

# **PROYECTO**

## **“TALLER DE LOGISTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”**

PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO EL CHORRILLO.



**Instituto Nacional de Formación Profesional y  
Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH)**  
*Promotor*

**2022**

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA I**

**PROYECTO  
“TALLER DE LOGISTICA Y PORTUARIA DEL  
CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”**

**PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ,  
CORREGIMIENTO EL CHORRILLO.**

**PROMOTOR  
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y  
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO (INADEH)  
CONTACTO: ARQ. RAMÓN BOYD GONZÁLEZ (6225-9160)  
E-MAIL: RAMON@KOTACONSTRUCCION.COM**

**CONSULTOR COORDINADOR:  
ING. CHRISTEL M. SANTOS H.  
DEIA-IRC-058-2020**

**OCTUBRE, 2022**

## 1.0. ÍNDICE

<b>2.0. RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>6</b>
2.1. Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página Web; e) Nombre y registro del Consultor .	7
<b>3.0. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>9</b>
3.1. Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.....	10
3.2. Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.....	12
<b>4.0. INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>21</b>
4.1. Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato, y otros.....	21
4.2. Paz y Salvo emitido por la Miambiente, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.....	21
<b>5.0. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.....</b>	<b>22</b>
5.1. Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación .....	22
5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto .....	23
5.3. Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad .....	25
5.4. Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad .....	27
5.4.1. Planificación .....	27
5.4.2. Construcción/ejecución.....	27
5.4.3. Operación.....	28
5.4.4. Abandono.....	28
5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar .....	28
5.6. Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.....	31
5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros) .....	32

5.6.2. Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados .....	32
5.7. Manejo y disposición de desechos en todas las fases .....	33
5.7.1. Sólidos .....	33
5.7.2. Líquidos .....	34
5.7.3. Gaseosos .....	34
5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo .....	34
5.9. Monto global de la inversión .....	34
<b>6.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO .....</b>	<b>35</b>
6.3. Caracterización del suelo .....	35
6.3.1. La descripción del uso del suelo .....	36
6.3.2. Deslinde de la propiedad.....	37
6.4. Topografía.....	38
6.6. Hidrología .....	38
6.6.1. Calidad de aguas superficiales .....	39
6.7. Calidad de aire .....	39
6.7.1. Ruido.....	39
6.7.2. Olores.....	40
<b>7.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO .....</b>	<b>41</b>
7.1. Características de la Flora.....	41
7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Miambiente) .....	42
7.2. Características de la Fauna .....	42
<b>8.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO .....</b>	<b>43</b>
8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes .....	43

8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).....	45
8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.....	57
8.5. Descripción del paisaje .....	57
<b>9.0. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS.....</b>	<b>58</b>
9.2 Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros .....	58
9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el Proyecto .....	68
<b>10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) .....</b>	<b>69</b>
10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.....	69
10.2 Ente responsable de la ejecución de las medidas.....	79
10.3 Monitoreo.....	80
10.4 Cronograma de ejecución .....	85
10.7 Plan de Rescate y Reubicación de fauna y flora.....	85
10.11 Costos de la Gestión Ambiental.....	86
<b>12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL .....</b>	<b>86</b>
<b>13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>88</b>
<b>14. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>90</b>
<b>15. ANEXOS.....</b>	<b>91</b>
Anexo N°1. Documentos legales	
Anexo N°2. Planos de la obra	
Anexo N°3. Mapa 1:50,000	
Anexo N°4. Participación ciudadana	
Anexo N°5. Informe de monitoreo de calidad de aire	
Anexo N°6. Informe de monitoreo de ruido ambiental	
Anexo N°7. Certificación Patrimonial	

## 2.0. RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y en el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, que lo modifica, se somete a evaluación del Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto “Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira”.

Este Estudio de Impacto Ambiental describe las características físicas, biológicas y socioeconómicas del área donde el promotor INADEH, pretende ejecutar la construcción de un nuevo taller de Logística y Portuaria conformado por una planta baja, primer nivel y escalera.

INADEH, mantiene un contrato de uso y administración desde el 06 de mayo de 2021, por un período de 10 años, otorgado por el Banco Nacional Hipotecario, donde cede la prestación de la finca No. 897, con código de ubicación 8702.

Para el desarrollo del proyecto, se utilizará una superficie total de 230 m<sup>2</sup>, la cual se encuentra dentro de las instalaciones actuales del INADEH, ubicado en el corregimiento de El Chorrillo, distrito y Provincia de Panamá.

El proyecto consiste en una estructura de planta baja, alta y escaleras, dentro de éstas se habilitará áreas de oficinas, depósitos y aulas de clase.

El tiempo de ejecución del proyecto será aproximadamente de 122 días calendario (4 meses). Se estima que durante la construcción se contrataran 20 personas. Se prevé que un número significativo de la mano de obra se contrate de la comunidad aledaña al Proyecto.

De acuerdo a la información recabada y al levantamiento de la línea base ambiental, se han tipificado los posibles impactos a generarse durante las etapas de construcción y operación, tal como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 2.1. Identificación de impactos por etapas de desarrollo del proyecto**

Etapa de Construcción	
Impacto	Naturaleza
Generación de empleo	Positivo
Generación de material particulado durante la construcción	Negativo
Generación de ruido	Negativo
Generación de desechos sólidos y líquidos	Negativo
Etapa de Operación	
Impacto	Naturaleza
Nuevas instalaciones para ofertar cursos/capacitaciones.	Positivo
Generación de desechos sólidos por mantenimiento de las infraestructuras	Negativo

Los Impactos identificados en la Tabla 2.1, evaluados de acuerdo a los criterios de protección contenidos en el Decreto Ejecutivo 123 y a la metodología desarrollada en la sección 9 del presente EsIA, se consideran como mitigables; por lo que es posible indicar que el desarrollo del proyecto “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”, no generará afectaciones significativas sobre la calidad de vida de la población, ni sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales y/o patrimoniales del área.

En la sección 10 de este documento, se presenta el Plan de Manejo Ambiental, donde se establecen las medidas de prevención, corrección, compensación y control a desarrollar en cada una de las etapas de ejecución del proyecto.

## **2.1. Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página Web; e) Nombre y registro del Consultor**

Datos generales del promotor

- a) Nombre del Promotor: INADEH
- b) Representante legal: Mariela Yiseth Salgado Canto
- c) Tipo de institución: Institución Gubernamental
- d) Ubicación: Provincia y distrito de Panamá, corregimiento de Chorrillo.
- e) Persona a contactar (promotor): Arq. Ramón Boyd González
- f) Número de Teléfono: 6225-9160
- g) Fax: ----
- h) Correo electrónico: ramon@kotaconstruccion.com
- i) Página Web: <https://www.inadeh.edu.pa/>
- j) Paz y salvo emitido por MIAMBIENTE: (ver en Anexos)

Datos generales del Consultor

- a) Nombre: Christel M. Santos Hernández
- b) Registro: DEIA-IRC-058-2020
- c) Telf.: 6557-3983
- d) Correo electrónico: [christelsantos08@gmail.com](mailto:christelsantos08@gmail.com)

### **3.0. INTRODUCCIÓN**

Este documento constituye el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto “Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira”, preparado para INADEH, como parte de los requisitos que establece el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y la propuesta presentada por el equipo consultor para la recopilación y síntesis de la información ambiental, social y económica del proyecto en mención.

El mismo se fundamenta, en la nota N° DRPM-0106-2022, la cual indica el requerimiento de Estudio de Impacto Ambiental, para la actividad de edificación a desarrollar (Anexo N°1 – Documentos Legales)

La finca donde se desarrollará el proyecto tiene un relieve plano, desprovista de vegetación arbórea, por lo que no será necesaria la tala de árboles ni la remoción de la cobertura vegetal. Sin embargo se requiere actividades de excavación y desarrollo de nuevas estructuras, siendo estas actividades pertenecientes a la Industria de la construcción, descritas en la lista taxativa del D.E. 123 del 14 de Agosto de 2009.

Para llevar a cabo el proyecto, se utilizará vehículos, equipo pesado y equipo de construcción manual (albañilería, eléctricos, carpintería) para la construcción del proyecto.

Es importante destacar, que el Promotor con este proyecto aumentará la oferta de capacitaciones ofreciéndole a toda la población del área, e interesados un punto de capacitación continua, en un espacio cómodo y seguro.

A continuación, se describen los aspectos generales del proyecto, el alcance, objetivos y justificación de la categoría del EsIA.

### **3.1. Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado**

#### *Alcance*

El Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA” describe las características, físicas, biológicas y socioeconómicas del área a intervenir, las actividades a desarrollar en cada una de las fases de ejecución del proyecto, así como las medidas de mitigación requeridas para controlar, compensar y corregir los impactos socioambientales que pudiesen generarse; con el objetivo de cumplir con lo que establece el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 “por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 2006”, y el Decreto Ejecutivo 155 que modifica al Decreto 123.

De acuerdo a los análisis desarrollados, se ha categorizado el presente Estudio como categoría I, este está tipificado en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 como:

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I: Documento de análisis aplicable a los proyectos, obras o actividades incluidas en la lista taxativa prevista en el Artículo 16 de este Reglamento que generan impactos ambientales negativos no significativos y que no conllevan riesgos ambientales negativos significativos. El Estudio de Impacto Ambiental Categoría I se constituirá en una declaración jurada debidamente notariada.

#### *Objetivos*

- Determinar la condición actual del ambiente (Línea de Base), previo al inicio de cualquier tarea asociada a la ejecución del proyecto.
- Establecer la factibilidad ambiental del proyecto de instalación de un Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira, en el Corregimiento de El Chorrillo, Distrito y Provincia de Panamá, a través del análisis y la formulación de medidas de mitigación ambiental de impactos.
- Establecer y cuantificar los riesgos asociados. Proponer acciones que los reduzcan.
- Involucrar a la comunidad dentro del área de influencia del proyecto; determinar con antelación potenciales conflictos con dicha comunidad debido a la ejecución de la obra y alternativas de resolución.

- Cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009; por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 2006.

### ***Metodología***

El método secuencial seguido para la elaboración del presente EsIA es el siguiente:

- Estudio de la situación actual de los aspectos físicos, bióticos y humanos del área de influencia del proyecto, mediante revisión bibliográfica, pruebas de laboratorio y giras de campo (Línea de Base).
- Análisis del proyecto en sus distintas fases (planificación, construcción, operación y abandono).
- Determinación de posibles impactos derivados de la ejecución del proyecto y ponderación de los mismos a través de una dinámica de discusión multidisciplinaria.
- Determinación de la opinión comunitaria mediante Plan de Participación Ciudadana. Identificación de potenciales conflictos como producto de la ejecución del proyecto y alternativas de resolución.
- Determinación de medidas que pudiesen eliminar, disminuir, mitigar o compensar los impactos negativos derivados de la ejecución del proyecto.
- Determinar las acciones que pudiesen reducir los niveles de riesgos asociados a la construcción del proyecto.
- Para clasificar el presente estudio como categoría I, se determinó que, por localizarse en un área residencial y comercial, que ha sido intervenido por actividades humanas, se utilizará el recurso en forma óptima pero sin deteriorar el ambiente; ya que no se llevarán a cabo actividades que deterioren el ambiente en el proceso de desarrollo del proyecto.

### ***Duración***

El Estudio de Impacto Ambiental se realizó durante 30 días calendarios. Para su ejecución se utilizó vehículo, computadora, impresora, planos y GPS.

### 3.2. Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental

A continuación, se presenta la justificación de la categorización del EsIA, de acuerdo a los Criterios que establece el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

**Tabla 3.1. Criterios de protección ambiental**

Criterios	No ocurre	Impacto			Observaciones
		Directo	Indirecto	Acumulativo	
<b>Criterio N°1: Riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general</b>					
La generación, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales así como sus procesos de reciclaje, atendiendo a su composición, peligrosidad, cantidad y concentración de materias inflamables, tóxicas, corrosivas, y radioactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas de la acción propuesta.	X				Durante la fase de construcción, se generarán residuos domésticos (envases de comida y bebida, cartón, empaques de cemento y desechos metálicos).
La generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental.	X				Los desechos líquidos generados serán únicamente los producidos por las actividades fisiológicas de los trabajadores.

Criterios	No ocurre	Impacto			Observaciones
		Directo	Indirecto	Acumulativo	
Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones o radiaciones.	X				Durante la fase de construcción se generarán ruidos por el uso de equipos, sin embargo, estos serán temporales, por lo que no superarán los niveles normados.
La producción, generación, recolección, disposición y reciclaje de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población.	X				Los residuos, en la fase de construcción serán recolectados en recipientes con tapa y bolsas plásticas, para su disposición en el vertedero de la comunidad. Mientras que los desechos a generar durante la operación corresponderán a los propios de las actividades de mantenimiento.
La composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.	X				Las emisiones de gases generadas por los equipos serán mínimas, ya que son de carácter temporal y esporádico. En la etapa de operación, no se generarán emisiones gaseosas.
El riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios.	X				Las medidas de control de residuos propuestas en el Plan de manejo están destinadas a evitar y prevenir la proliferación de patógenos y vectores.
<b>Criterio N°2: Alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial.</b>					
La alteración del estado de conservación de los suelos.	X				Los suelos de la zona no son considerados como frágiles.
La alteración de suelos frágiles.	X				Los suelos del área no son considerados como frágiles.

Criterios	No ocurre	Impacto			Observaciones
		Directo	Indirecto	Acumulativo	
La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.	X				Los movimientos de tierra a realizar son mínimos considerando que la topografía es completamente plana.
La pérdida de fertilidad en suelos adyacentes a la acción propuesta.	X				El PMA desarrollado en el presente documento contempla las medidas de mitigación ante posibles derrames de derivados de hidrocarburos en las áreas propuestas para el desarrollo del proyecto.
La inducción del deterioro del suelo por causas tales como desertificación, generación o avance de dunas o acidificación.	X				No se prevé el deterioro de los suelos del área.
La acumulación de sales y/o vertido de contaminantes sobre el suelo.	X				El PMA desarrollado en el presente documento contempla las medidas de mitigación ante posibles derrames de derivados de hidrocarburos en las áreas propuestas para el desarrollo del proyecto.
La alteración de especies de flora y fauna vulnerables, amenazadas, endémicas, con datos deficientes o en peligro de extinción.	X				No se presentan especies de flora en el área del desarrollo del proyecto. Por otra parte no se presentan especies faunísticas vulnerables o amenazadas en la zona.
La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna.	X				

Criterios	No ocurre	Impacto			Observaciones
		Directo	Indirecto	Acumulativo	
La introducción de especies de flora y fauna exóticas que no existen previamente en el territorio involucrado.	X				No se dará esta condición.
La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora y otros recursos naturales.	X				No se dará esta condición.
La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica.	X				El área ha sido intervenida con anterioridad para el desarrollo del actual centro de formación por lo que la vegetación existente corresponde únicamente a gramíneas.
La inducción a la tala de bosques nativos.	X				No se dará esta condición.
El reemplazo de especies endémicas.	X				No se reemplazarán especies endémicas.
La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.	X				No se prevé la alteración de la representatividad de las formaciones vegetales ni ecosistemas del área.
La promoción de la explotación de la belleza escénica declarada.	X				No se dará esta condición.
La extracción, explotación o manejo de fauna y flora nativa.	X				No se dará esta condición, ya que no habrá explotación de especies de flora y/o fauna.

Criterios	No ocurre	Impacto			Observaciones
		Directo	Indirecto	Acumulativo	
Los efectos sobre la diversidad biológica.	X				Las especies existentes próximas al área del proyecto, son de amplia distribución a nivel nacional. Sin embargo dentro del área de desarrollo de la obra no se presentan especies de flora.
La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua.	X				No se dará esta condición.
La modificación de los usos actuales del agua.	X				No se dará esta condición.
La alteración de cuerpos o cursos de agua superficial, por sobre caudales ecológicos.	X				No se prevé esta condición.
La alteración de cursos o cuerpos de agua subterráneas.	X				No se dará esta condición.
La alteración de la calidad del agua superficial, continental o marítima, y subterránea.	X				No se dará esta condición.
<b>Criterio N°3. Alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o sobre el valor paisajístico, estético y/o turístico de una zona.</b>					
La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas.	X				El área donde se desarrollará el proyecto no forma parte de un área protegida y no representa la pérdida de ambientes representativos.

Criterios	No ocurre	Impacto			Observaciones
		Directo	Indirecto	Acumulativo	
La generación de nuevas áreas protegidas.	X				El área donde se desarrollará el proyecto no forma parte de un área protegida y no representa la pérdida de ambientes representativos.
La modificación de antiguas áreas protegidas.	X				No se modificarán antiguas áreas protegidas.
La pérdida de ambientes representativos y protegidos.	X				No se prevé la pérdida de ambientes representativos y protegidos.
La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico.	X				El área donde se desarrollará el proyecto, no representa una zona con valor paisajístico declarado.
La obstrucción de la visibilidad a zonas con valor paisajístico declarado.	X				El área donde se desarrollará el proyecto, no representa una zona con valor paisajístico declarado.
La modificación en la composición del paisaje.	X				No se presentará esta condición
El fomento al desarrollo de actividades recreativas y/o turísticas.	X				No se presentará esta condición
<b>Criterio N°4. Reasentamientos, desplazamientos y reubicación de las comunidades humanas y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos</b>					
a. La inducción a comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia directa del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente.	X				No habrá reubicación o reasentamientos temporales ni permanentes de comunidades humanas.

Criterios	No ocurre	Impacto			Observaciones
		Directo	Indirecto	Acumulativo	
b. La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales.	X				No habrá afectación de grupos humanos protegidos.
c. La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales con base ambiental del grupo o comunidad humana local.	X				No habrá transformación de las actividades económicas del área a desarrollar.
d. La obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia de comunidades humanas aledañas.	X				El proyecto no implica ninguna actividad que genere la obstrucción al acceso de los recursos naturales, que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia que se desarrolle en el área.
e. La generación de procesos de ruptura de redes o alianzas sociales.	X				No se generarán procesos de ruptura de redes o alianzas sociales.
f. Los cambios en la estructura demográfica local.	X				No habrá cambios en la estructura demográfica del lugar.
g. La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural.	X				No habrá alteración de los sistemas de vida de ningún grupo étnico.

Criterios	No ocurre	Impacto			Observaciones
		Directo	Indirecto	Acumulativo	
h. La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas.	X				No se generarán nuevas condiciones para grupos o comunidades humanas.
<b>Criterio N°5. Alteraciones sobre sitios declarados con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural, así como los monumentos.</b>					
a. La afectación, modificación, y deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, así declarado.	X				No habrá afectación, modificación y/o deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico o zona típica que haya sido declarado.
b. La extracción de elementos de zonas donde existan piezas o construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológico declarados.	X				No se extraerán piezas con valor histórico, arquitectónico o arqueológico declarados.
c. La afectación de recursos arqueológicos, antropológicos en cualquiera de sus formas.	X				No se extraerán piezas con valor histórico, arquitectónico o arqueológico declarados.

Con respecto a la justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental en función de los criterios de protección ambiental contenidos en el Artículo N°23 del D.E. 123 de agosto de 2009, se puede señalar que el EsIA, está categorizado como Categoría I debido a que:

No se identificaron impactos ambientales significativos de tipo indirecto, acumulativo, ni sinérgicos.

- **Criterio 1:** No se producirán impactos significativos sobre flora y fauna por el movimiento de tierras, dado que la zona es área plana, desprovista de vegetación arbórea.
- **Criterio 2:** No existe mayor impacto sobre los suelos, los cuales son de escaso valor edáfico, pues se trata de una actividad sobre un área de poca extensión ( $230\text{ m}^2$ ).
- **Criterio 3:** La afectación paisajística existente, no resulta impactante.
- **Criterio 4:** No aplica. No existirá alteración significativa en los sistemas de vida y costumbres de los lugareños. No será necesario movilizar, ni reasentar comunidad alguna.
- **Criterio 5:** No aplica. No habrá afectación a sitios arqueológicos, culturales, históricos o antropológicos conocidos. El promotor ha obtenido la Certificación MC-DNPC-PCIN-CE-074-2022 del 5 de mayo 2022 por parte del Ministerio de Cultura, donde se indica que el polígono del proyecto forma parte de la Zona de Amortiguamiento del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá, y el mismo podrá ser intervenido siguiendo los lineamientos del *Nivel 4. Adecuación*: “*Pertenecen a esta categoría las obras de intervención en el interior de los edificios que no poseen notables valores arquitectónicos o no tienen correspondencia con las tipologías históricas, pero que están aceptablemente integrados al conjunto urbano...*” (Anexo N°7. Certificación Patrimonial)

Finalmente, las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) para eliminar o mitigar los impactos y riesgos son de extendida aplicación en la industria de la Ingeniería Civil local.

## 4.0. INFORMACIÓN GENERAL

A continuación, se presentan los datos generales del promotor del proyecto “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA” que corresponde a una institución Gubernamental cuyo nombre es INADEH, siendo su representante legal Mariela Yiseth Salgado Canto.

### 4.1. Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato, y otros

**Tabla 4.1. Información general del promotor**

<b>Empresa Promotora</b>	
Nombre del promotor:	INADEH
Representante legal:	Mariela Yiseth Salgado Canto
Persona a contactar:	Arq. Ramón Boyd González
Teléfono de contacto:	6225-9160
Correo electrónico:	ramon@kotaconstruccion.com
Dirección:	Bella Vista, Panamá.
Nombre del consultor	Christel M. Santos H.
Registro del consultor	DEIA-IRC-058-2020

### 4.2. Paz y Salvo emitido por la Miambiente, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación

El paz y salvo se entregará una vez se presente el EsIA ante el Ministerio de Ambiente.

## 5.0. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

El “Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira” ubicado en Chorrillo, es un desarrollo impulsado por el Instituto Nacional de Desarrollo Humano (INADEH) que tiene como objetivo mejorar las condiciones de infraestructura educativa dentro del centro de formación.

INADEH mantiene un contrato de uso y administración desde el 06 de mayo de 2021, por un período de 10 años, otorgado por el Banco Nacional Hipotecario, donde cede la prestación de la finca No. 897, con código de ubicación 8702.

El proyecto consiste en una estructura de planta baja, alta y escaleras, dentro de éstas se habilitará áreas de oficinas, depósitos y aulas de clase.

El tiempo de ejecución del proyecto será aproximadamente de 122 días calendario (4 meses). Se estima que durante la construcción se contrataran 20 personas. Se prevé que un número significativo de la mano de obra se contrate de la comunidad aledaña al Proyecto.

### 5.1. Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación

#### *Objetivo*

El objetivo principal del proyecto es construir nuevas infraestructuras para albergar la demanda de estudiantes en busca de formación técnica-vocacional, dentro del INADEH Bonifacio Pereira.

#### *Justificación*

El INADEH cuenta con un centro educativo que posee actualmente infraestructuras con aulas de clases y talleres de práctica. Sin embargo, se requiere ampliar y desarrollar nuevas áreas con el fin de contar con espacios disponibles para ofertar las capacitaciones correspondientes

al área de Logística y Portuaria, las cuales son de alta importancia para la economía de nuestro país.

## **5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto**

El proyecto “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA.”, se ubicará en el corregimiento de Chorrillo, distrito y provincia de Panamá. En la Tabla 5.1, se presentan las coordenadas UTM, del polígono a intervenir.

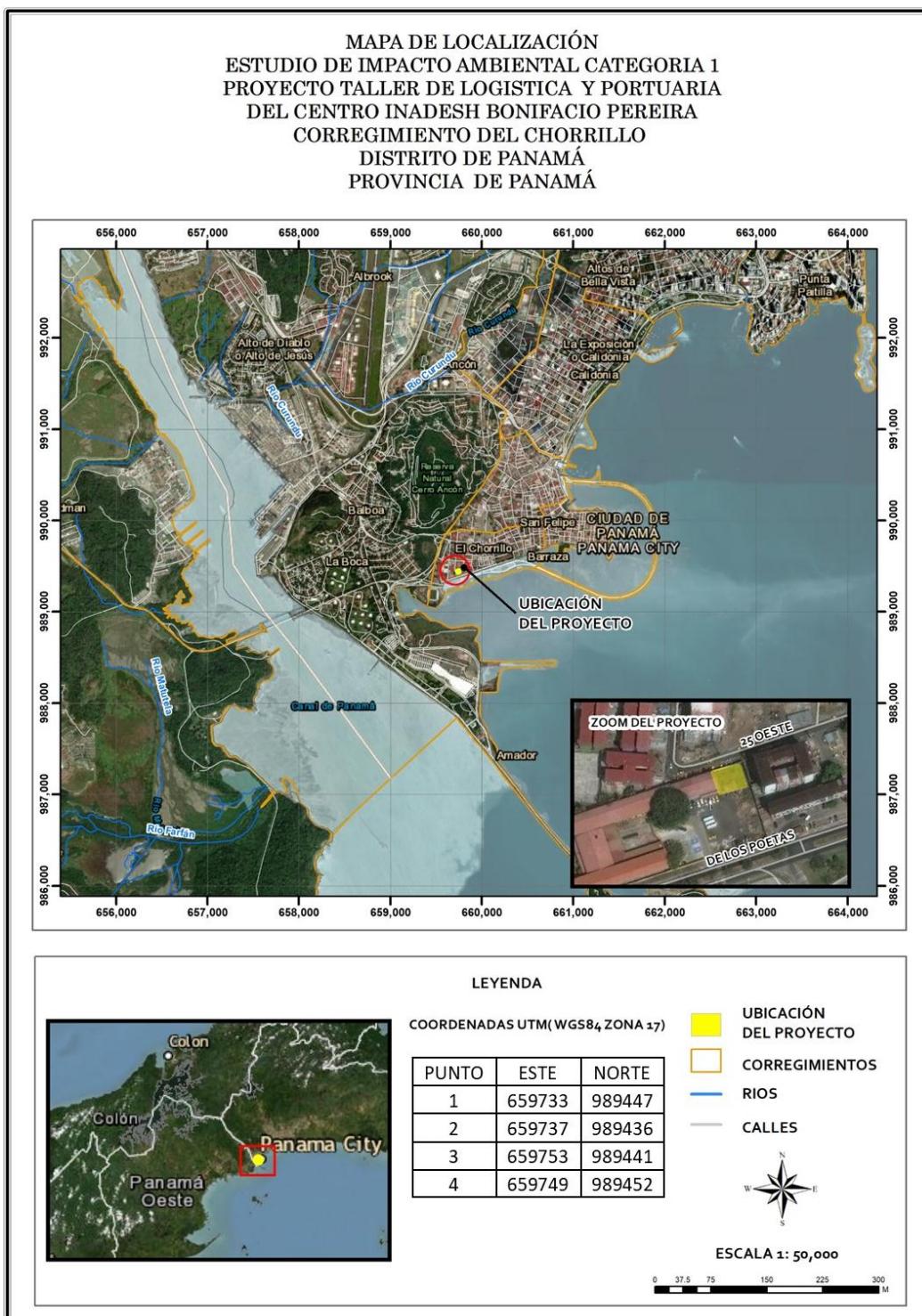
**Tabla 5.1. Coordenadas de Ubicación**

<b>Proyecto “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”</b>		
Coordenadas UTM – WS84 - Zona 17P		
Punto	Este	Norte
1	659733	989447
2	659737	989436
3	659753	989441
4	659749	989452

\*Datum: WGS84

En el Mapa 5.1 se presenta la ubicación geográfica del proyecto en escala 1:50,000.

Mapa 5.1. Ubicación Geográfica del Proyecto



### **5.3. Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad**

#### *Leyes*

- Ley 05 del 28 de enero de 2005. Que adiciona un título denominado delitos contra el ambiente, al Libro II del Código Penal y dicta otras disposiciones.
- Ley 14 del 05 de mayo de 1982, modificada parcialmente por la Ley 58 de agosto de 2003, que regula el patrimonio histórico de la nación y protege los recursos arqueológicos.
- Ley 24 del 7 de junio de 1995. Legislación de vida silvestre.
- Ley 36 del 17 de mayo de 1996, por la cual se establecen controles para evitar la contaminación ambiental ocasionada por combustible y plomo.
- Ley 39 del 24 de noviembre de 2005, que modifica la Ley 24 de 1995. Legislación de vida silvestre.
- Ley 41 del 01 de julio de 1998. Ley General de Ambiente.
- Ley 66 del 10 de noviembre de 1947, por la cual se aprueba el Código Sanitario.

#### *Decretos*

- Decreto Ley N5 de 8 de julio de 1999. Por la cual se establece el régimen general de arbitraje de la conciliación y de la mediación.
- Decreto Ejecutivo 01 del 15 de enero de 2004. Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.
- Decreto Ejecutivo 02 del 15 de febrero de 2008. Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción.
- Decreto Ejecutivo 02 del 14 de enero de 2009, que establece la norma ambiental de calidad de suelo para diversos usos.
- Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009. Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 del 5 de septiembre 2006.

- Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, que modifica el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto de 2012, que modifica el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Decreto Ejecutivo 306 del 04 de septiembre de 2002. Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, aéreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
- Decreto de Gabinete N° 036-03 de 17 de septiembre de 2003, “Por el cual se establece una política nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas.”

#### *Resoluciones*

- Resolución No. AG-0051-2008 de 22 de enero de 2008, “Por la cual se establecen las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción en Panamá”
- Resolución AG-0235 del 12 de junio de 2003. Establece la tarifa para el pago en concepto de Indemnización Ecológica para la expedición de permisos de la tala rasa y eliminación de sotobosque o formación de gramíneas.
- Resolución N° 03-96, C.O.SE-P.I. del 18 de abril de 1996 y Resolución CDZ-00'3/99 de 11 de febrero de 1999, "Por la cual se aclara la Resolución N° CDZ-10/98 del 9 de mayo de 1998, por la cual se modifica el Manual Técnico de Seguridad para instalaciones, almacenamiento, manejo, distribución y transporte de productos derivados del petróleo Manual Técnico de Seguridad de Combustibles".

#### *Reglamentos*

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 Agua. Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas.
- Reglamento técnico DGNTI-COPANIT 43-2001. Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en ambiente de trabajo producida por sustancias químicas.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000. Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000. Higiene y seguridad industrial.  
Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.

#### **5.4. Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad**

A continuación, se describen las fases en las que se ejecutará el proyecto “Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira”

##### **5.4.1. Planificación**

Para el desarrollo de esta fase se efectuarán los análisis técnicos, financieros y económicos de las actividades que se realizarán antes, durante y después de la ejecución del proyecto. Se planificará la coordinación técnica con profesionales de distintas ramas para la recopilación de datos e información sobre las normas aplicables al tipo de proyecto a desarrollar.

##### **5.4.2. Construcción/ejecución**

Posterior a la aprobación del EsIA, se procederá a iniciar la fase de construcción. Para ello se prevé la contratación de personal para las siguientes labores:

- Limpieza del área
- Movimiento y acondicionamiento de suelo
- Excavación de zanjas para fundación
- Construcción y colocación de columnas y vigas estructurales
- Excavación y construcción de canales pluviales
- Construcción de losa, paredes y escalera.
- Instalación de techo
- Instalación de los sistemas de plomería, electricidad y cableado de comunicación (Internet, telefonía, cable tv)
- Instalación del mobiliario
- Acabados

- Pintura
- Limpieza de las áreas.

#### **5.4.3. Operación**

Esta fase inicia una vez el taller pueda ser ocupado por parte de los estudiantes, docentes y administrativos. Se considera, que en esta etapa se minimicen los impactos, siendo estos orientados al manejo y gestión de desechos sólidos comunes, los cuales serán tratados conforme a lo indicado en el Plan de Manejo Ambiental del presente EsIA.

#### **5.4.4. Abandono**

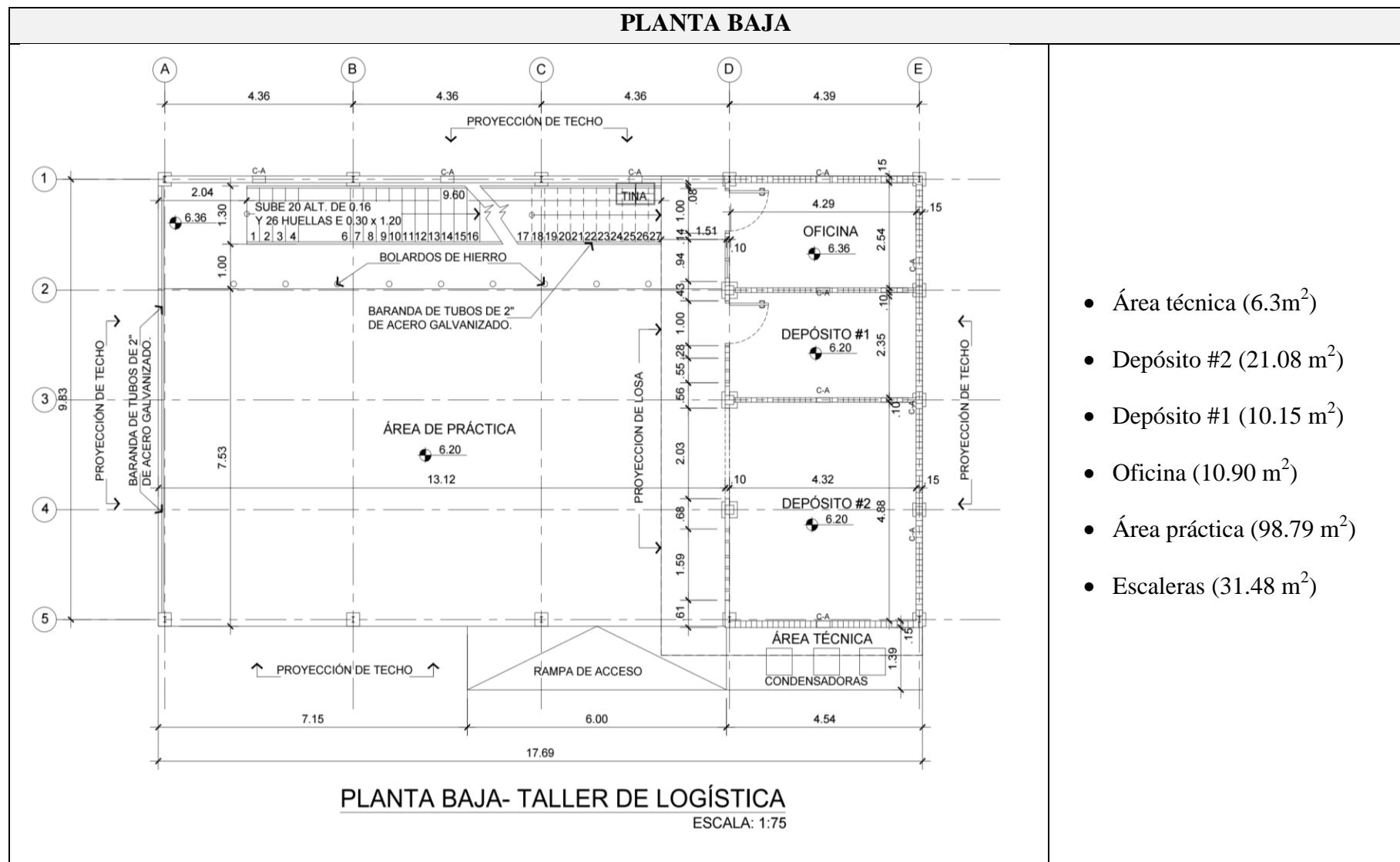
No se contempla el abandono de este proyecto en ninguna de sus etapas. El promotor se hace responsable de llegar a la etapa final del mismo con éxito, sin causar impactos negativos significativos. Al terminar la obra se compromete a dejar limpio y aseado el área de influencia del proyecto.

Por otro lado, si por razones adversas, el proyecto no llegase a finalizar, será responsabilidad del promotor, retirar y adecuar bajo sus costos, los equipos, materiales, insumos y obras realizadas que puedan generar algún tipo de afectación, como contaminación del entorno natural o riesgos a la salud de la población de forma directa o indirecta.

### **5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar**

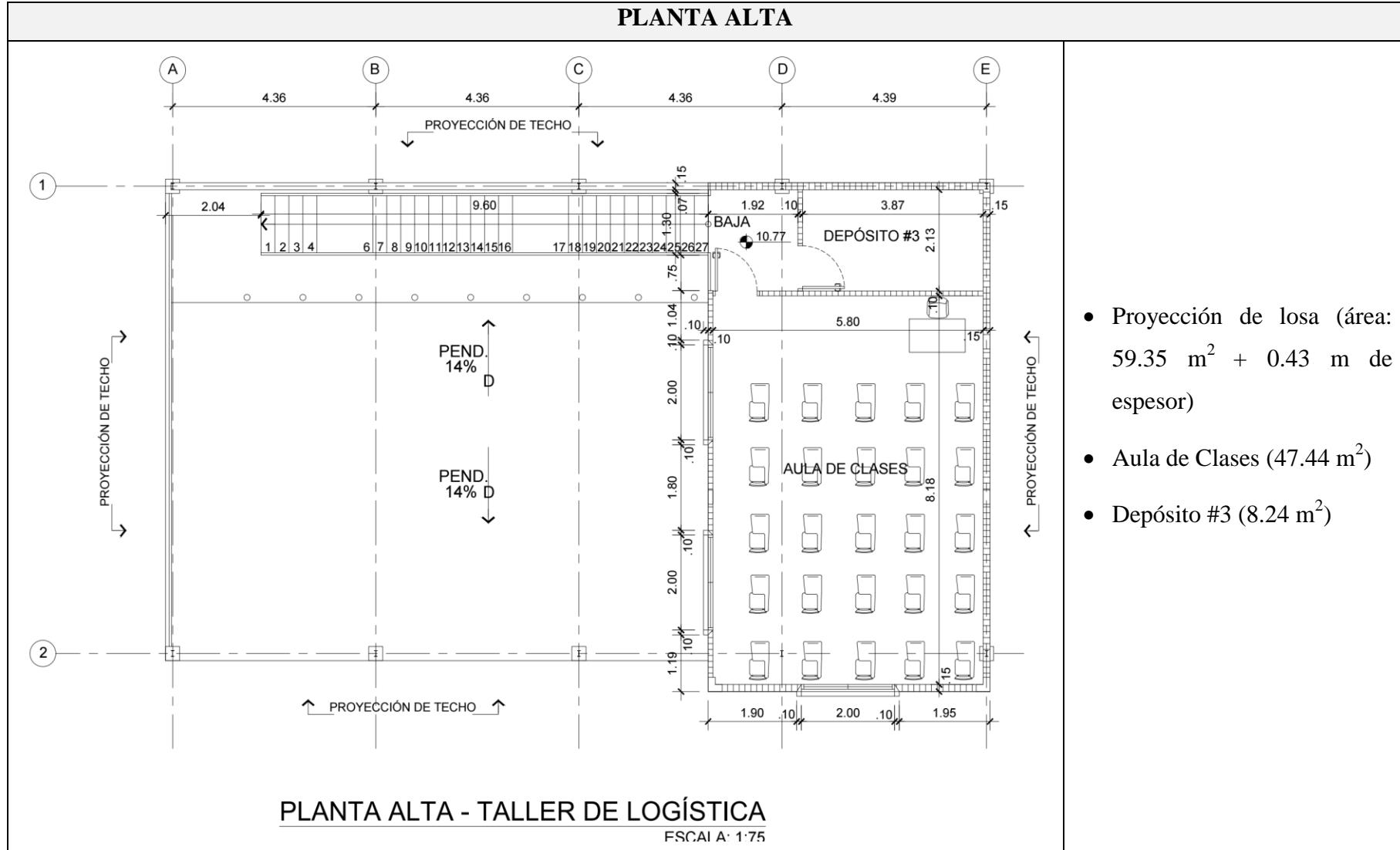
La construcción de esta edificación, se realizará sobre un terreno con una superficie total de 230 m<sup>2</sup>, donde se construirán: planta baja, planta alta y escalera (Tabla 5.2. Infraestructura a desarrollar)

**Tabla 5.2. Infraestructura a desarrollar**



**Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I**  
**Proyecto: “Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira”**  
**Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de El Chorrillo**

## **PLANTA ALTA**



Promotor:



La estructura será de dos plantas, paredes de bloques de 4 pulgadas espesor con repello liso ambas caras, pisos acabados, barandas con tubos de 2” de acero galvanizado, rampa de acceso, cielorraso, sistema eléctrico interno y externo, vigas de acero, ventanas y vitrinas de vidrios, puertas, pintura y otros acabados.

El equipo necesario para el desarrollo de la infraestructura será el siguiente:

- Equipo de protección personal (EPP)
- Concretera
- Compresores
- Andamios
- Equipo pesado
- Pick-up
- Equipo de acetileno
- Máquina de soldadura
- Serruchos
- Martillos
- Palaustres
- Palas
- Mazos
- Carretillas
- Piquetas

## **5.6. Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación**

En la etapa de construcción se utilizarán materiales como cemento, piedra, arena, acero, bloques de cemento, madera, tuberías de PVC, etc. El volumen a utilizar será establecido de acuerdo a los planos de la obra y especificaciones técnicas que apliquen.

Durante la etapa de operación los insumos que se requieran serán los que se utilicen en las actividades de mantenimiento de las estructuras.

### **5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)**

#### ***Agua***

El agua potable que se utilizará en el proyecto, será proveída de las redes del Acueducto del IDAAN (Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales), también se podrá utilizar garrafones de empresas autorizadas, para consumo de los trabajadores.

#### ***Energía***

El proyecto, se proveerá de dos fuentes de energía, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las actividades. Se utilizará energía suministrada por la empresa de servicios eléctricos que actualmente abastece a las instalaciones de INADEH Bonifacio Pereira, así como el uso de generador eléctrico (diésel/gasolina).

#### ***Aguas servidas***

Durante la construcción los trabajadores deberán contar con sus instalaciones sanitarias portátiles, las cuales ubicaran próximo al área de la obra.

#### ***Vías de acceso***

El INADEH Bonifacio Pereira se ubica a orillas de la Avenida de Los Poetas, frente a la Cinta Costera 3.

#### ***Transporte público***

En el área donde se desarrollará el proyecto se accede a través de la Avenida de Los Poetas por donde circula transporte colectivo y selectivo.

### **5.6.2. Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados**

Se estima la contratación directa de al menos 20 personas, entre los cuales se requerirá un ingeniero de obra, un capataz, personal calificado y ayudantes generales.

## Operación

Durante la fase de operación, el mantenimiento de las estructuras del centro quedará en manos de las autoridades que dirigen el INADEH Bonifacio Pereira.

### 5.7. Manejo y disposición de desechos en todas las fases

A continuación, se desglosa el manejo previsto para los desechos en cada una de las fases del proyecto.

#### 5.7.1. Sólidos

##### *Desechos sólidos de construcción:*

La responsabilidad de la recolección de los desechos generados durante la fase de construcción será del promotor. Estos serán contenidos en bolsas plásticas dentro de tinas y/o tanques con tapa, destinados para tal fin, para luego ser transportados al vertedero autorizado. Hay que recordar que estos desechos son inocuos y básicamente se constituyen de restos de formaletas de madera, caliche, y restos de embalajes de papel/cartón/madera.

Existen otros desechos generados por los trabajadores al realizar sus faenas diarias de trabajo y en el ámbito personal como: los envoltorios de útiles de uso personal (papeles, cartuchos, platos y vasos desechables, cajetas de cartón y otros) los cuales generan basura doméstica.

Al iniciar la remoción de tierra, los residuos de tierra excavada, deberán ser retirados del área tan pronto como sean generados y transportados hacia el vertedero autorizado más cercano. (En caso de surgir la necesidad de uso de los mismos dentro del área de desarrollo de la obra, se podrá utilizar siempre y cuando cumpla con los estándares de calidad, los cuales serán bajo aprobación del Ingeniero de obra).

##### *Desechos sólidos de operación:*

Durante la operación los desechos sólidos a generar estarán constituidos por los materiales que se utilicen para dar mantenimiento a las estructuras.

### **5.7.2. Líquidos**

No se generarán otros desechos líquidos, solo aquellos producto de las necesidades fisiológicas de los trabajadores, cuyo manejo se realizará mediante sanitarios portátiles, que el promotor alquilará en el mercado local.

### **5.7.3. Gaseosos**

Las emisiones que se presenten durante la construcción del proyecto serán producto de la combustión interna proveniente de los equipos de generación eléctrica. Igualmente, pero en menor escala, se producirá levantamiento de polvo por la preparación de las mezclas de concreto. Todas estas actividades no generarán impactos significativos, toda vez que poseen un carácter temporal y esporádico.

No se prevé la generación de emisiones durante la operación de las estructuras a desarrollar.

## **5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo**

El área de desarrollo del proyecto se considera *zona de usos públicos comunales "P"*: Parques, Campos de juego, gimnasios, escuelas, centros de salud, hospitales, iglesias, casas comunales; siendo esta una propiedad del Estado a través de INADEH.

## **5.9. Monto global de la inversión**

El monto global de la inversión se estima en B/. 362,819.68 (trescientos sesenta y dos mil, ochocientos diecinueve balboas con sesenta y ocho centavos.)

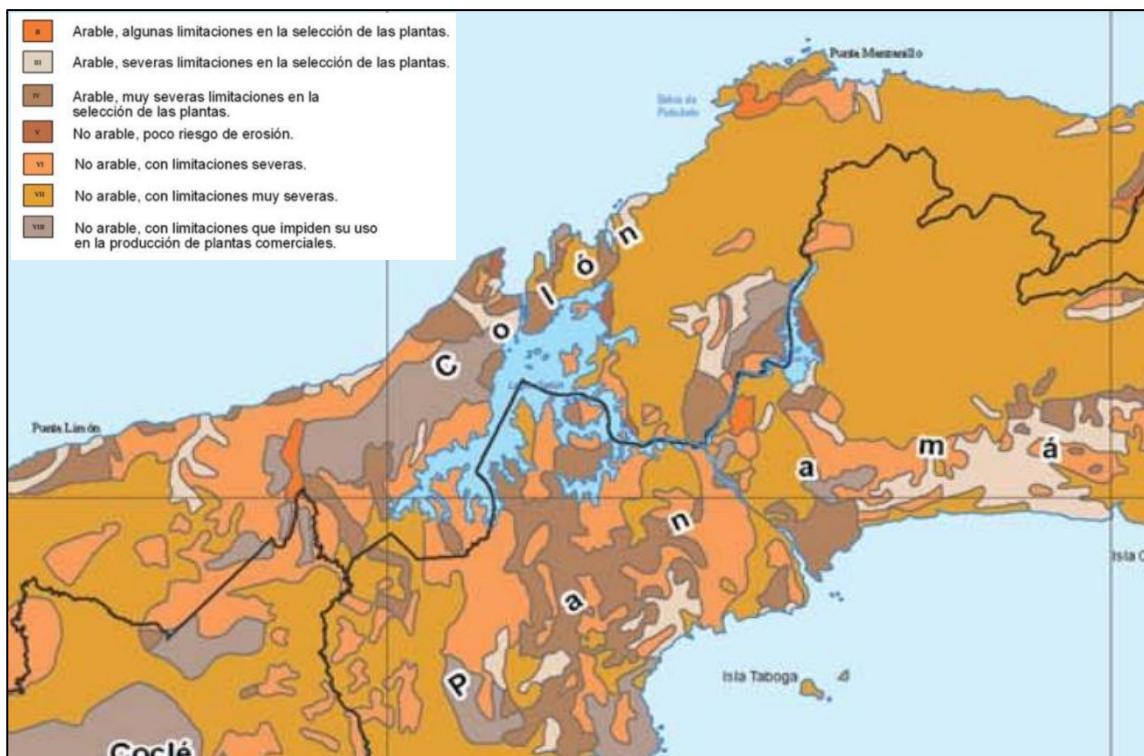
## 6.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

En los siguientes apartados se presenta la descripción de las características físicas del área donde se desarrollará el proyecto “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA.”

### 6.3. Caracterización del suelo

El área está constituida por una superficie relativamente plana, es un área que durante el paso del tiempo no ha tenido uso. En sus alrededores se mantiene un alto desarrollo residencial, características del área urbana de Panamá.

**Mapa 6.1. Capacidad agrológica de los suelos**



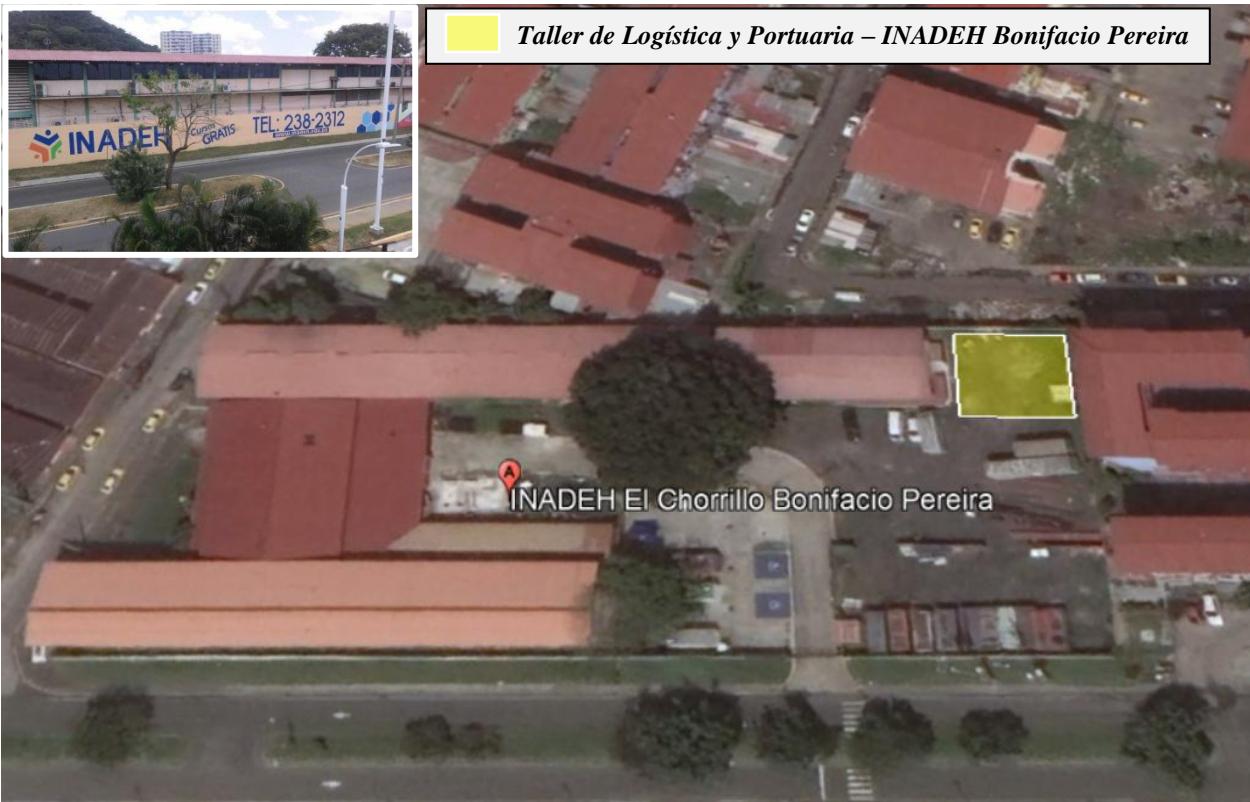
Fuente: ANAM, 2010

De acuerdo a lo establecido en el Atlas Ambiental (2010), los suelos encontrados en la zona donde se desarrollará el proyecto tienen una capacidad agrológica principalmente de tipo III. Estos suelos son arables con muy severas limitaciones en la selección de plantas.

### 6.3.1. La descripción del uso del suelo

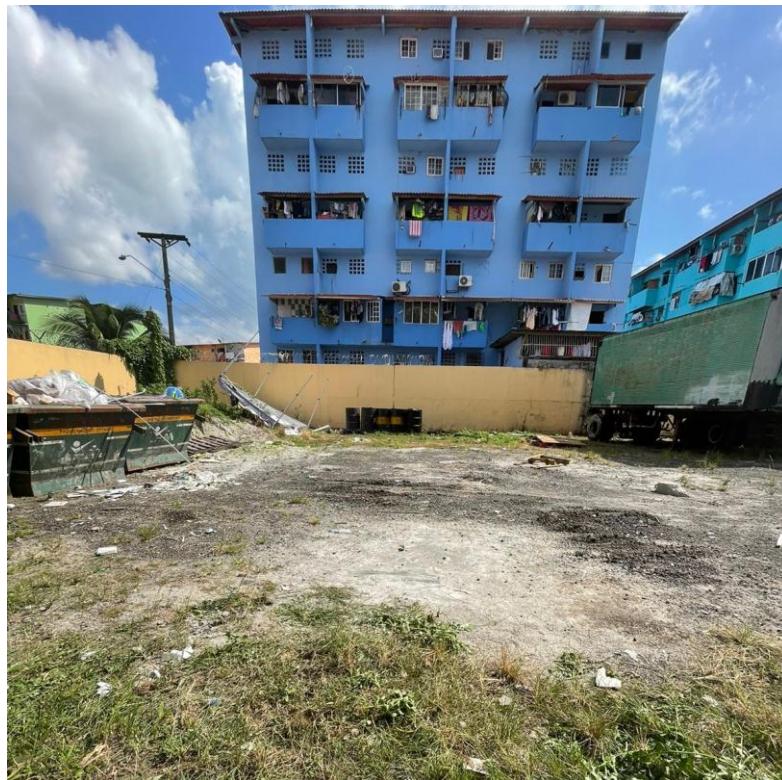
El INADEH BONIFACIO PEREIRA, es un centro de capacitación del personal humano que cuenta con salones, talleres, áreas administrativas entre otros, que benefician con cursos y capacitaciones en diversas áreas de interés, a estudiantes interesados que provengan del corregimiento de El Chorrillo, como de otras comunidades de la Ciudad de Panamá.

**Imagen 6.1. INADEH Bonifacio Pereira**



El acceso al proyecto, es mediante INADEH Bonifacio Pereira, en los predios donde se realizará el proyecto se encuentra el área sin uso, donde únicamente se brinda mantenimiento al poco crecimiento de herbáceas que se da, predominando suelo desnudo.

### Imagen 6.2. Uso del suelo – área de desarrollo del Proyecto



La superficie donde se desarrollará el proyecto, se caracteriza por ser suelo natural arcilloso con piedra N°4, esparcida sobre éste. En el área próxima al muro perimetral se encuentran acopiadas unas tinaquerías y junto a ellas algunos desechos de materiales que han perdido su utilidad, (estos resultan de la limpieza de las áreas actuales del Centro INADEH Bonifacio Pereira), los cuales son gestionados mediante la recolección de basura de la institución.

#### 6.3.2. Deslinde de la propiedad

La zona donde se desarrollará el proyecto son parte del uso y administración del INADEH, siendo los colindantes del área del Proyecto:

- Norte: Calle El Chorrillo – Calle 25 Oeste.
- Sur: Avenida de Los Poetas
- Este: Calle 23 Oeste
- Oeste: Calle 26 Oeste

## 6.4. Topografía

La topografía del terreno sobre el cual se desarrollara el proyecto es plana y no existe ninguna depresión o elevación topográfica pronunciada.

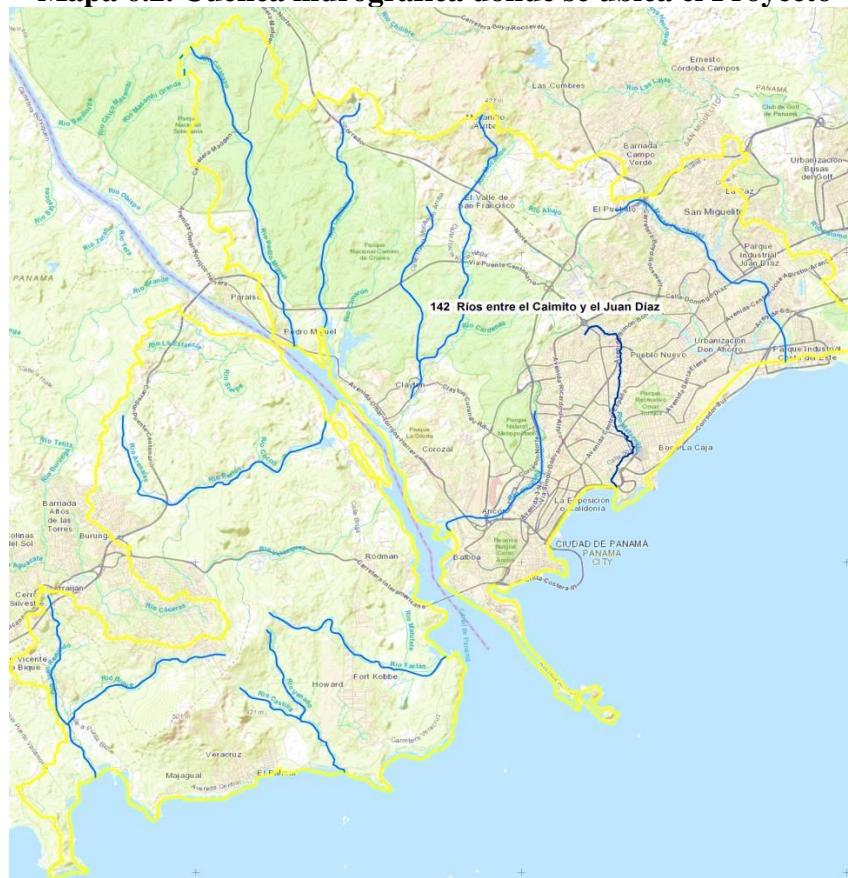
## 6.6. Hidrología

La ejecución del proyecto no interactuará con ningún cuerpo de agua. A continuación se brinda datos de ubicación del proyecto, en la cuenca hidrográfica que se encuentra:

**Tabla 6.1 Datos de la Cuenca Hidrográfica**

Número de Cuenca	142
Nombre de la Cuenca	Ríos entre Caimito y Juan Díaz
Río Principal	Río Mataznillo
Longitud del río principal	6 Km
Vertiente	Pacífico
Área (km <sup>2</sup> )	383 km <sup>2</sup>

**Mapa 6.2. Cuenca hidrográfica donde se ubica el Proyecto**



Sus límites naturales son: Por el norte, con la cuenca del río Chagres; por el sur, con la bahía de Panamá; por el este, con la cuenca del río Juan Díaz; y por el oeste, con la cuenca del río Caimito. En la parte central de norte a sur se encuentra el Canal de Panamá.

### **6.6.1. Calidad de aguas superficiales**

Dentro del polígono no se encuentran fuentes hídricas superficiales.

### **6.7. Calidad de aire**

La principal fuente de gases son los vehículos que transitan alrededor del área del Proyecto. Se realizaron mediciones de calidad de aire donde el resultado obtenido para el material particulado (PM-10), La concentración de PM10 reportada en el PUNTO 1 fue 19mg/m<sup>3</sup> (10:00 a.m. a 11:00 a.m.), en el horario diurno, valor que está por debajo del límite establecido en la norma de referencia de 200mg/m<sup>3</sup>, durante el periodo de lectura del instrumento y bajo las condiciones ambientales en la fecha de medición. (Anexo N°5 – Informe de Monitoreo de Calidad de Aire)

### **6.7.1. Ruido**

Las mayores fuentes generadoras de ruido son: el tránsito de vehículos que colinda con el área del proyecto. Para verificación de éste parámetro se realizó una medición en el punto más cercano hacia la comunidad, donde el resultado indicó que se está por debajo del límite normado.

Indicando, que el nivel del ruido ambiental reportado en el PUNTO 1, durante el horario diurno es de 57.7 dBA (10:28 a.m. a 10:48 a.m.), valor que está por debajo de los 60dBA establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 2004 para el horario diurno. La incertidumbre de la medición considerando las condiciones climáticas y otros factores es de +/- 3.94 dBA. (Anexo N°6 – Informe de Monitoreo de Calidad de Ruido).

### Imagen 6.3. Ejecución de monitoreos de calidad de aire y ruido ambiental



#### 6.7.2. Olores

Se entiende por olor ofensivo, al olor generado por sustancias o actividades industriales, comerciales o de servicio, que produce fastidio, aunque no cause daño a la salud humana. De allí la importancia que se da a la contaminación por malos olores.

Durante los recorridos realizados en el área, no se percibieron olores molestos procedentes de actividades comerciales o industriales.

## 7.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

A continuación, se describe el ambiente biológico en el que se desarrollará el proyecto “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”

### 7.1. Características de la Flora

El área de influencia directa del proyecto se encuentra intervenida por el desarrollo de las instalaciones del INADEH por lo que la vegetación a intervenir está compuesta por una pequeña representación de gramíneas.

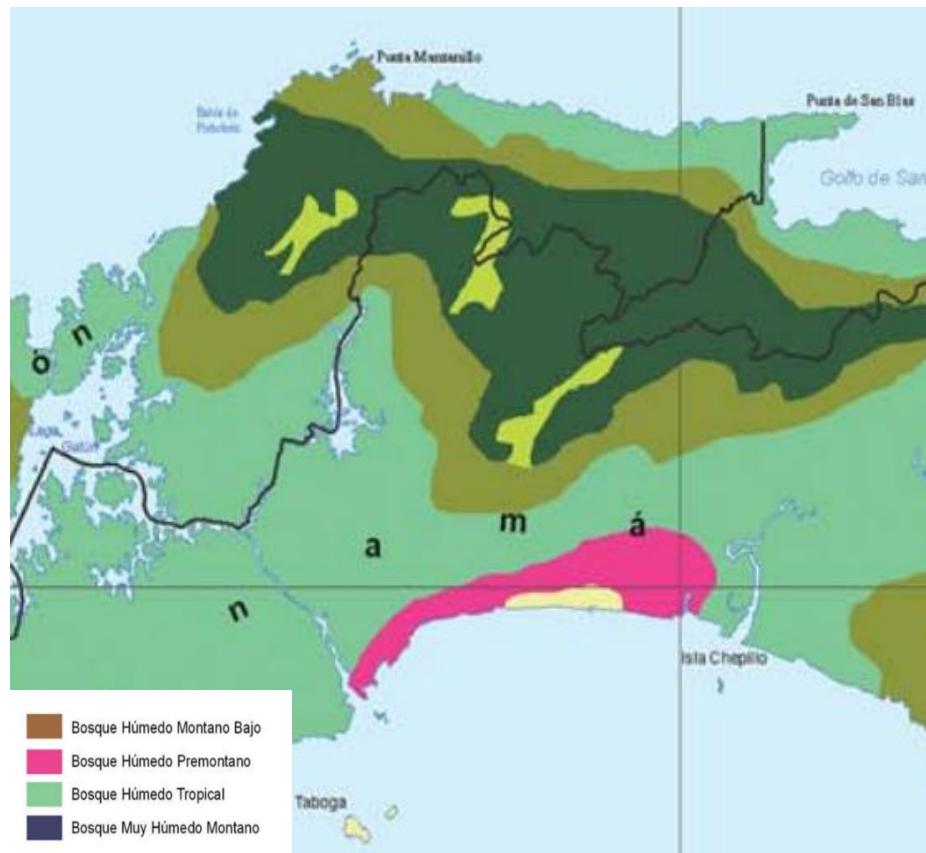
**Imagen 7.1 Gramíneas que cubren el área a intervenir**



#### *Zona de Vida*

Según Dr. Leslie Holdridge el área en donde se desarrollará el proyecto corresponde a la Zona de Vida de Bosque Húmedo Premontano (Bh-PM) que tiene como límites climáticos una temperatura media superior a 24° C, el promedio anual de lluvias es abundante, se presentan alrededor de los 1,450 - 2,000.

### Imagen 7.2 Zona de Vida Bh-PM



#### 7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Miambiente)

Como se ha mencionado anteriormente, esta zona se encuentra intervenida y se observan únicamente especies herbáceas, por lo que no se requirió la ejecución de un inventario forestal.

#### 7.2. Características de la Fauna

Existe una ausencia de flora representativa, por lo que no se evidencio presencia de fauna en el área propuesta para el proyecto.

## **8.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO**

El área del proyecto se ubica en la comunidad de Chorrillo, corregimiento y distrito de Panamá.

Para la elaboración del siguiente componente se realizó una investigación de campo para obtener información de primera mano, al igual que una revisión bibliográfica para el análisis de las fuentes secundarias existentes. Esta combinación de análisis nos permitió obtener un marco más amplio sobre la situación social actual de las comunidades aledañas al área del proyecto, para posteriormente alcanzar los objetivos del proyecto.

Definida la zona, se realizó un acopio de información con fuentes primarias y secundarias además de la descripción del entorno comunitario. Se utilizaron datos de fuentes secundarias tales como los Censos Nacionales de Población y Vivienda del año 2010 y algunos otros datos obtenidos de la Dirección Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República. En esta sección de elementos socioeconómicos, se presentan los datos encontrados tanto de primera como de segunda mano.

### **8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes**

El proyecto “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”, se encuentra dentro de la comunidad de El Chorrillo. Alrededor del área de desarrollo de la obra se cuenta con edificios tipo apartamentos, comercios, instituciones públicas y áreas recreativas.

### Imagen 8.1. Colindantes del área del Proyecto

Colindantes Directos	Colindantes Indirectos
 <b>Centro de Salud del Chorrillo, Dr. José Guillermo Lewis.</b>	 <b>Unidad Preventiva Comunitaria El Chorrillo</b>
 <b>Sub-estación de Policía Nacional   Unidad Preventiva Comunitaria de El Chorrillo y Santa Ana</b>	 <b>Parque Amelia Denis de Icaza</b>
 <b>Desarrollo residencial tipo apartamentos (Calle 23/26 Oeste).</b>	 <b>Complejo de apartamentos en general de la comunidad.</b>
 <b>Avenida de Los Poetas – Cinta Costera 3</b>	 <b>Zona Paga de Metro bus – El Chorrillo</b>

### **8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).**

Una de las técnicas de difusión empleadas fue la entrega de volantes informativas que contiene información sobre el proyecto. Al momento de aplicar la encuesta se hizo también un breve resumen de la misma a los residentes de la zona.

La volante informativa sobre el proyecto contiene los siguientes puntos:

- Nombre del proyecto
- Promotor del proyecto
- Ubicación regional y específica del proyecto
- Breve descripción del proyecto
- Actividades que se realizarán durante el desarrollo del proyecto, medidas de mitigación y beneficios

#### **Encuestas y Entrevistas**

Para establecer la percepción local del proyecto se realizó una consulta a una muestra representativa a los residentes de la Comunidad de El Chorrillo, con el objeto de conocer su opinión sobre las posibles afectaciones o impactos positivos y negativos que pudiera ocasionar las actividades de construcción del proyecto.

Para asegurar que la muestra fuera representativa se aplicaron 16 encuestas, 15 de éstas realizadas a los residentes de El Chorrillo y una encuesta realizada al Coordinador de Saneamiento Ambiental del Centro de Salud del Chorrillo, Dr. José Guillermo Lewis, quién es un personal clave en la valoración de los impactos ambientales/sociales actuales que se dan en el área de intervención.

El estudio sociológico, partiendo de una muestra estratificada permitió conocer la percepción ciudadana teniendo en consideración los distintos sectores de opinión, aspectos generales del entrevistado, su nivel de conocimiento sobre el proyecto, la opinión sobre el mismo, la calificación del proyecto sobre la comunidad y la relación o armonía entre el proyecto y la

comunidad, así como las recomendaciones de tipo ambiental al momento de dar inicio el proyecto.

### Tamaño de la muestra

El volanteo y encuesta de opinión se realizó el 11 y 20 de abril de 2022. Se distribuyeron un total de 17 volantes informativas (15 a encuestados y 2 a las Instituciones Públicas que colindan directamente con el proyecto) y se aplicaron 16 encuestas de opinión. (Ver encuestas en el Anexo N°4).

En las imagen 8.2, se muestra el recibido de entrega de la volante informativa, por parte del Centro de Salud de El Chorrillo y la Policía Nacional. De igual forma, se realizó la difusión a los residentes y encuestados.

### Imagen 8.2 Volante Informativa del Proyecto

#### Volante Informativo del proyecto “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”

Como parte de la Participación ciudadana requerida para la aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental, hacemos de su conocimiento la intención del promotor INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN HUMANA (INADEH) de desarrollar el proyecto “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”, a ejecutarse en el corregimiento de Chorrillo, distrito y provincia de Panamá.

El proyecto comprende el desarrollo de un taller de logística/portuaria: planta baja, planta alta y escalera.

Durante las fases de construcción y operación se generarán los siguientes impactos:

Impactos positivos:

- Generación de empleo.
- Dinamización de la economía de bienes y servicios
- Mejora la oferta educativa de la institución.

Impactos negativos:

- Generación de ruido y polvo.
- Generación de desechos sólidos y líquidos.
- Afectación temporal del tráfico vehicular por la entrada y salida de vehículos



**Volante Informativa del proyecto “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”**

Como parte de la Participación ciudadana requerida para la aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental, hacemos de su conocimiento la intención del promotor INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN HUMANA (INADEH) de desarrollar el proyecto **“TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”**, a ejecutarse en el corregimiento de Chorrillo, distrito y provincia de Panamá.

El proyecto comprende el desarrollo de un taller de logística/portuaria: planta baja, planta alta y escalera.

Durante las fases de construcción y operación se generarán los siguientes impactos:

Impactos positivos:

- Generación de empleo.
- Dinamización de la economía de bienes y servicios
- Mejora la oferta educativa de la institución.

Impactos negativos:

- Generación de ruido y polvo.
- Generación de desechos sólidos y líquidos.
- Afectación temporal del tráfico vehicular por la entrada y salida de vehículos



Para Información adicional, sírvase contactar a Ing. Christel Santos, al correo: christelsantos08@gmail.com

20/04/2022  
Christel Santos

**Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I**  
**Proyecto: “Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira”**  
**Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de El Chorrillo**

Formato de encuesta:

<p><b>PROYECTO “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”</b></p> <p><b>ENCUESTA</b></p> <p>Como parte del proceso de Participación ciudadana requerido para la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, se presenta la siguiente encuesta con el objetivo de conocer su opinión sobre la ejecución de un proyecto de Construcción de un taller de logística: planta baja, planta alta y escalera, a ser desarrollado en el Corregimiento de Chorrillo, Distrito y Provincia de Panamá.</p>	
Fecha: _____ Nombre: _____ Rango de edad (años): 18 a 29 <input type="checkbox"/> 30 a 49 <input type="checkbox"/> 50 a 69 <input type="checkbox"/> 70 o más <input type="checkbox"/>	
Sexo: Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Lugar de residencia: _____ Tiempo de residir en el área: _____	
Escolaridad: Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Universidad <input type="checkbox"/> Actividad que desempeña actualmente: _____	
1. ¿Cómo evalúa usted la situación ambiental de la zona? Buena <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Mala <input type="checkbox"/> ¿Por qué? _____	
2. ¿Cuáles son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad? a) _____ b) _____ Otros _____	
3. ¿Cuáles son los principales problemas sociales que afectan a su comunidad? a) _____ b) _____ Otros _____	
4. ¿Qué aportes positivos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?	

Promotor:



**Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I**  
**Proyecto: “Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira”**  
**Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de El Chorrillo**

a) \_\_\_\_\_ b) \_\_\_\_\_ Otros\_\_\_\_\_

5. ¿Qué aportes negativos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) \_\_\_\_\_ b) \_\_\_\_\_ Otros\_\_\_\_\_

6. ¿Cuál es su posición con relación al desarrollo del Proyecto?

De acuerdo \_\_\_\_\_ Desacuerdo \_\_\_\_\_ Prefiere no opinar \_\_\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_

7. ¿Opina usted que la ejecución del Proyecto puede generar algún tipo de problemática social? Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Con quién? \_\_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

8. ¿Qué recomendaciones le haría usted a la empresa promotora del Proyecto?

---

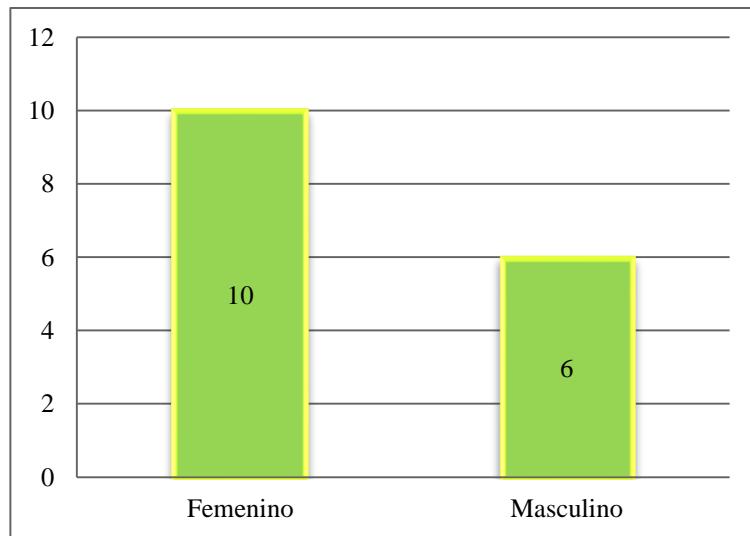
---

**¡Muchas gracias por su participación!**

### *Resultados de la encuesta*

Con relación a la información obtenida en campo, se recopilaron opiniones en diferentes sectores a través de un formulario de preguntas cerradas y abiertas.

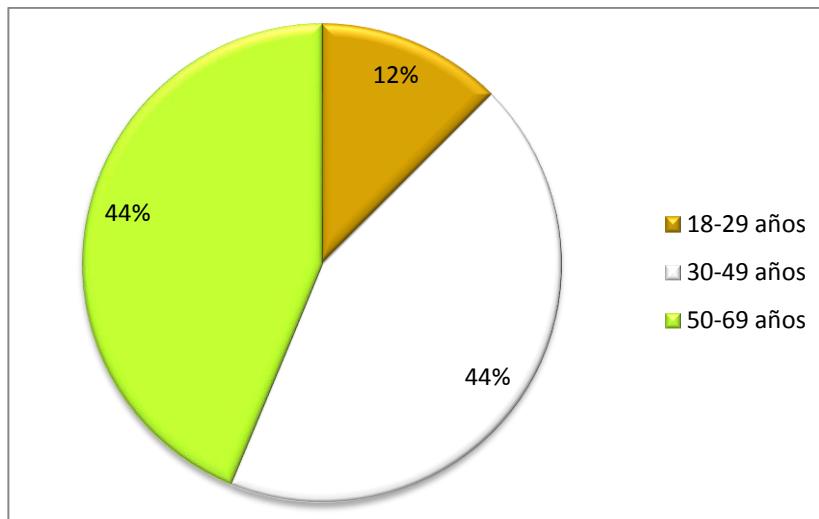
**Gráfica 8.1. Cantidad de encuestados según género**



### *Género de los Encuestados*

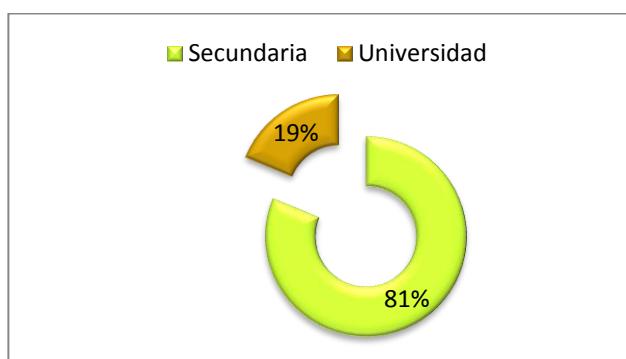
Se entrevistaron un total de 16 personas, con la finalidad de obtener su opinión sobre el Proyecto: “**TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA**”. La distribución de la aplicación del instrumento de recolección de información fue de la siguiente manera: a 10 mujeres se les aplicó la encuesta representando el 62.5 % de la muestra y 6 encuestadas se aplicaron a hombres representados por el 37.5 % de la muestra.

**Gráfica 8.2. Encuestados según edad**



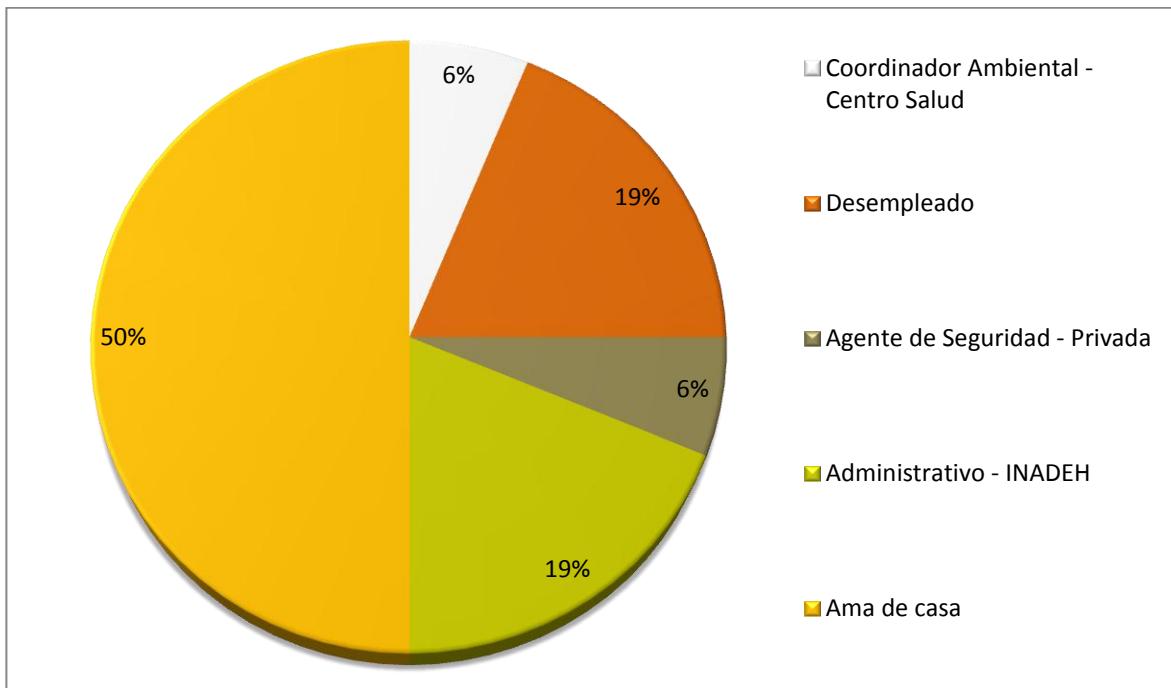
Del total de 16 encuestas aplicadas, 2 están entre el rango de edad de 18-29 años lo que representa un 12.5% de los entrevistados; 7 están en el rango de 30-49 años representando un 43.75 %; mientras que en el rango de edad de 50 a 69 años fueron un total de 7 entrevistados cuyo porcentaje es de 43.75 %. La mayoría de las personas encuestadas pertenecen a un grupo de edad entre los 30-69 años, por lo que podemos indicar que la población que aporta su opinión para este proyecto, está compuesta por adultos jóvenes/mayores.

**Gráfica 8.3. Nivel de escolaridad de los encuestados**



De los encuestados, 2 indicaron que obtuvieron titulación universitaria (19%), y 13 mencionaron haber estudiado hasta un nivel secundario (81%).

**Gráfica 8.4. Porcentaje de los encuestados con ocupación**



Al momento de la aplicación de las encuesta 3 de los encuestados señalaron que son administrativos en el INADEH Bonifacio Pereira, representando 19%, en el mismo porcentaje se ubican 3 encuestados que actualmente son desempleados.

Por otra parte, corresponden valores de 6% al Agente de Seguridad Privada, así como al Coordinador Ambiental. Y en mayor escala, se indica la ocupación de ama de casa, la cual refleja el 50% del total evaluado.

En las preguntas de las encuestas se incluyó información sobre las problemáticas actuales ambientales y sociales, las cuales permiten tener un panorama más claro sobre la comunidad. A continuación, se detallan las mismas.

Pregunta No 2:

*¿Cuáles son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad?*

A continuación se enlistan los problemas ambientales comunitarios reportados por los encuestados:

- Aguas servidas en las calles
- Poca frecuencia en la recolección de basura
- Ruido en general
- Ruido residencial – música (prioritariamente fines de semana)

*Por otra parte, el Coordinador de Saneamiento Ambiental del Centro de Salud Dr. Guillermo Lewis de El Chorrillo, indicó que la situación ambiental de la comunidad es mala, debido a la problemática del manejo de las aguas servidas, aunado al asentamiento tipo barracas las cuales en conjunto complican el saneamiento básico comunitario.*

Pregunta No 3:

*¿Cuáles son los principales problemas Sociales que afectan a su comunidad?*

El 100% de los encuestados indican el desempleo e inseguridad social, como las problemáticas más sobresalientes en las encuestas. Estas fueron desglosadas en riñas y delincuencia.

Como parte del aporte del personal clave encuestado, Lic. José Morris, añadió a esta interrogante: familias disfuncionales y estructuras insanitarias/marginalidad.

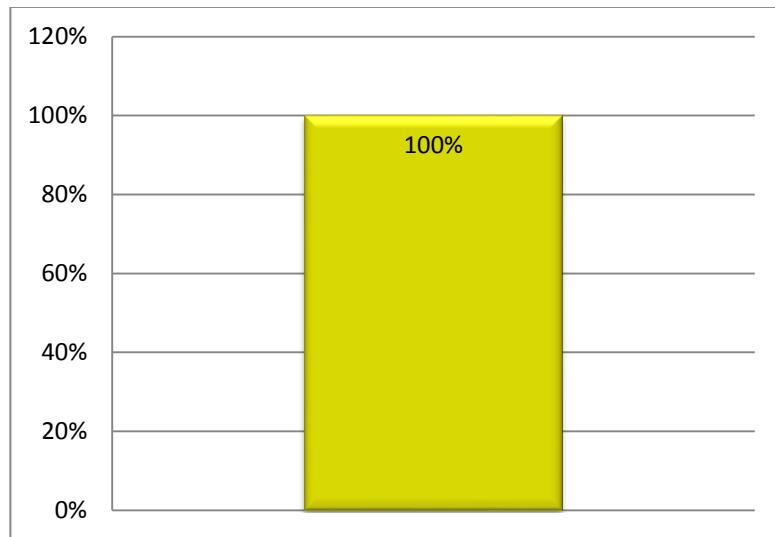
### Percepción sobre el proyecto:

Esta variable se utilizó para identificar los datos o información que considera el encuestado podría representar el desarrollo del proyecto. Antes de realizar la encuesta se le entregó la volante informativa y se le explicó al encuestado sobre las características del proyecto a desarrollar. Después de haber recibido la explicación sobre el proyecto considera que ha sido informado sobre el proyecto o sus beneficios:

Pregunta No 6:

*¿Cuál es su posición con relación al desarrollo del proyecto?*

**Gráfica 8.5. Desarrollo del proyecto**



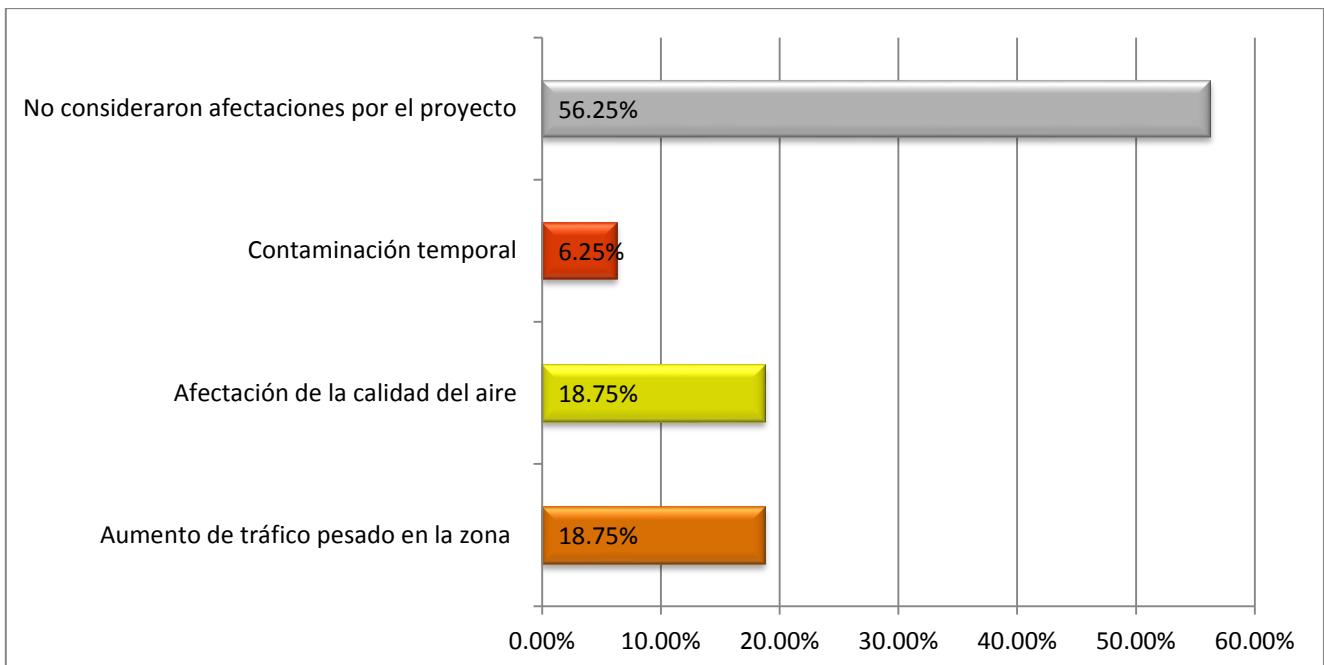
Pregunta No 4:

*¿Qué aportes positivos considera usted generará el proyecto durante las etapas de construcción y operación?*

El 100% de los encuestados coincidieron que aumentan las oportunidades de empleo en la zona, también destacaron la nueva oferta de cursos/capacitaciones, brindando un abanico de oportunidades para los interesados.

Pregunta No 5:

*¿Qué aportes negativos considera usted generará el proyecto durante las etapas de construcción y operación?*

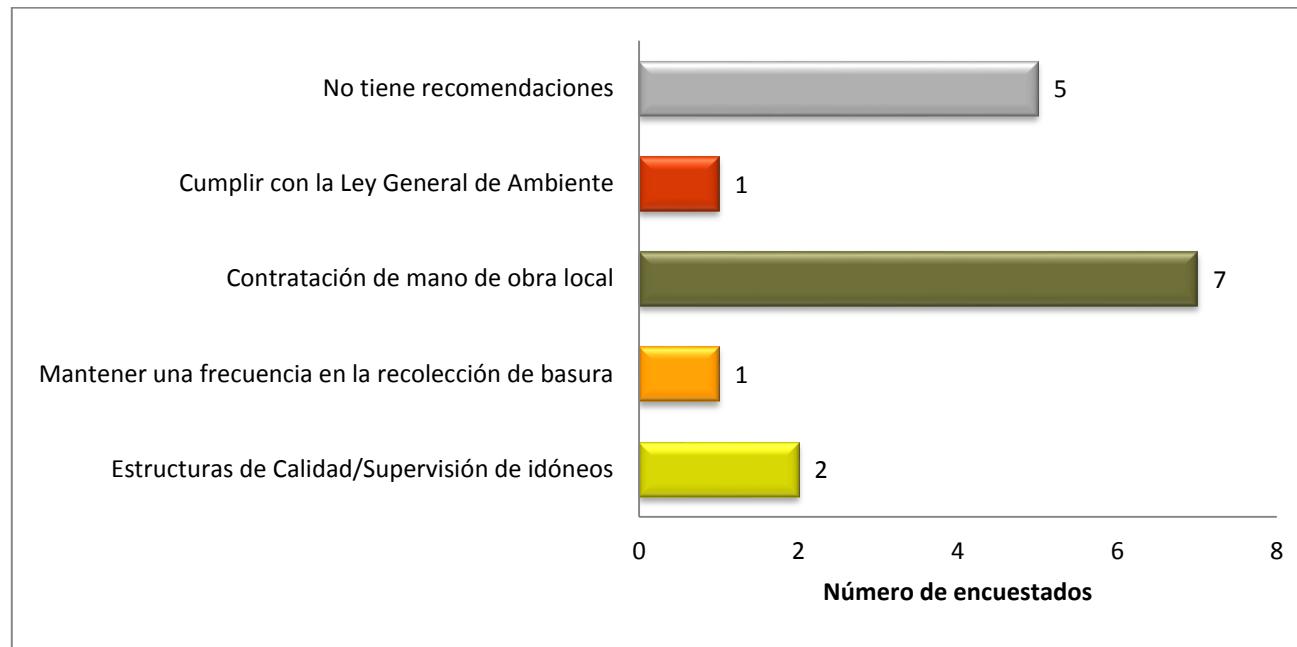


Se generaron los siguientes resultados:

- 18.75% (3 encuestados) indicaron afectaciones por el aumento de tráfico pesado en la zona
- 18.75% (3 encuestados) afectación de la calidad del aire
- 6.25% (1 encuestado) contaminación temporal
- 56.25% (9 encuestados) no consideraron afectaciones por el proyecto.

Pregunta No 8:

*¿Qué recomendaciones le haría usted a la empresa promotora del proyecto?*



En general, se obtuvieron los siguientes aportes:

- Desarrollar estructuras de calidad (Buenos materiales)
- Supervisión de idóneos
- Mantener una frecuencia en la recolección de basura
- Contratación de mano de obra local
- Cumplir con la Ley General de Ambiente

## 8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados

En el área del proyecto, no se ha reportado ni se evidencia, sitios históricos y arqueológicos que pudieran verse afectados por la construcción del proyecto. El promotor ha obtenido la Certificación MC-DNPC-PCIN-CE-074-2022 del 5 de mayo 2022 por parte del Ministerio de Cultura, donde se indica que el polígono del proyecto forma parte de la Zona de Amortiguamiento del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá, y el mismo podrá ser intervenido siguiendo los lineamientos del *Nivel 4. Adecuación*: “*Pertenecen a esta categoría las obras de intervención en el interior de los edificios que no poseen notables valores arquitectónicos o no tienen correspondencia con las tipologías históricas, pero que están aceptablemente integrados al conjunto urbano...*” (Anexo N°7. Certificación Patrimonial)

## 8.5. Descripción del paisaje

El paisaje del área del proyecto, es una zona que no ha sido intervenida. En los alrededores de los 230 m<sup>2</sup>, se encuentra: en la parte frontal/lateral derecho, las infraestructuras actuales del INADEH, en el lateral izquierdo un edificio tipo apartamento (Calle 23 Oeste), y en la parte posterior el muro de limitación del INADEH, así como el desarrollo residencial urbano de El Chorrillo.

## 9.0. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS

En este capítulo se identifican y evalúan los posibles impactos ambientales y sociales, asociados con los trabajos de construcción y operación del proyecto “**TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA**”

### **9.2 Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros**

La base para la identificación y evaluación de los impactos fue la descripción del proyecto aprobada por el promotor, el levantamiento de la línea base ambiental y el análisis de sensibilidad ambiental de los impactos que generará el desarrollo del proyecto.

Entendiendo que un Impacto ambiental es “Cualquier cambio del medio ambiente, beneficioso o adverso, que resulta total o parcialmente del desarrollo de una actividad o proyecto”.

El artículo N°22 del D.E. 123 del 2009, establece que se entenderá que un proyecto produce impactos ambientales significativamente adversos si genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias previstas en uno o más de los cinco criterios de protección ambiental.

Teniendo en cuenta:

- Área de Influencia del Proyecto (AI)

El área de influencia del proyecto corresponde al espacio donde se manifiestan los impactos ambientales, presentes y potenciales a ser generados como consecuencia del desarrollo de las actividades del proyecto.

- Área de Influencia Directa (AID)

Áreas de construcción y usos definidas para las actividades propias del proyecto. El área de influencia directa se ha determinado en base a las características físicas, bióticas, socioeconómicas y

culturales susceptibles de impacto por el desarrollo del proyecto. En este caso el terreno o sitio del proyecto.

- **Área de Influencia Indirecta (AII)**

Áreas que pueden ser afectadas en el mediano y largo plazo de manera indirecta. Se considera como aquella zona donde los impactos potenciales tienen menos probabilidad de ocurrencia o son de menor intensidad. En este caso los locales comerciales que se encuentran colindantes al sitio del proyecto.

El procedimiento metodológico posterior fue el de seleccionar los impactos más relevantes que, la construcción y operación del proyecto puedan producir, en base a los cuales se establecen las medidas de prevención, mitigación o control de dichos impactos.

### **Identificación de Impactos**

Esta parte del estudio tiene como objeto principal especificar las acciones o actividades del proyecto que puedan producir impactos en el ambiente. Para tal fin es importante expresar los factores del medio, mediante una valoración ambiental que permita evaluar de manera directa y racional, los efectos del proyecto en el ambiente.

El procedimiento metodológico consiste en la selección de los impactos más relevantes que, la construcción y operación del proyecto “TALLER DE LOGISTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA” va a producir, con el objeto de realizar la evaluación de los mismos y establecer las medidas de prevención, mitigación o control de dichos impactos.

Inicialmente se preparó una lista de los posibles impactos que podrían ser ocasionados por el proyecto, en forma de una matriz, la cual identifica las diferentes actividades en cada etapa del proyecto con sus respectivos impactos en el medio físico, biológico y socioeconómico específicamente, tal como se muestra en la tabla siguiente.

**Tabla 9.1. Impactos potenciales generados por el Proyecto**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>MEDIO FÍSICO</b>							<b>MEDIO BIOLÓGICO</b>		<b>MEDIO SOCIO-ECONÓMICO</b>		
	Erosión	Generación de desechos sólidos	Generación de aguas residuales	Contaminación del suelo	Generación de Polvo	Contaminación por Emisiones	Ruido	Afectación de Flora	Afectación de Fauna Terrestre	Generación de Empleo	Cambio en el uso del suelo	Accidentes
<b>1. Fase de Construcción</b>												
<b>LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE TERRENO</b>	X	X	-	X	X	X	X	-	-	X	X	X
<b>CONSTRUCCION DE FUNDACIONES</b>	-	X	X	X	X	X	X	-	-	X	X	X
<b>TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS</b>	-	X	X	X	X	X	X	-	-	X	-	X
<b>LEVANTAMIENTO DE ESTRUCTURAS</b>	-	X	X	X	X	X	X	-	-	X	X	X

**Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I**  
**Proyecto: “Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira”**  
**Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de El Chorrillo**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>MEDIO FÍSICO</b>							<b>MEDIO BIOLÓGICO</b>		<b>MEDIO SOCIO-ECONÓMICO</b>	
	Erosión	Generación de desechos sólidos	Generación de aguas residuales	Contaminación del suelo	Generación de Polvo	Contaminación por Emisiones	Ruido	Afectación de Flora	Afectación de Fauna Terrestre	Generación de Empleo	Cambio en el uso del suelo
<b>INSTALACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO/PLUVIAL</b>	-	X	X	-	-	-	X	-	-	X	X
<b>LIMPIEZA FINAL</b>	-	X	X	-	X	X	X	-	-	X	X
<b>2. Fase de Operación</b>											
<b>USO DE INSTALACIONES</b>	-	X	X	-	X	-	-	-	-	X	X

Promotor:



**Tabla 9.2. Rango de valoración de los impactos**

PARAMETRO	DIFERENCIACION	PUNTOS
Carácter	Positivo (+) Negativo (-)	
Grado de Perturbación (Gp)	Baja Media Alta Muy Alta	1 2 3 8
Probabilidad de ocurrencia del Impacto (P)	Poco Probable Probable Muy Probable	1 2 3
Extensión del área (E)	Puntual Parcial Extenso Total	1 2 3 8
Duración del Impacto (D).	Corto Plazo (< 1 año) Mediano Plazo (1-3 años) Largo Plazo (> 3 años)	1 2 3
Reversibilidad del Impacto (R)	Reversible a corto plazo Reversible a largo plazo Irreversible	1 2 3
Importancia Ambiental(I)	Baja Media Alta Muy Alto	5-10 11-16 17-22 23-25

La importancia ambiental de cada impacto estará determinada por un valor que se deduce mediante el modelo reflejado en la siguiente Fórmula:  $I = +/- (Gp + P + E + D + R)$  considerándose los rangos establecidos en la Tabla 9.2.

A continuación, se presenta, la matriz de valoración de los posibles impactos que puede generar el proyecto, donde se analiza y sustenta que el proyecto propuesto no presenta impactos de una importancia ambiental significativa.

**Tabla 9.3. Matriz de valoración de impactos ambientales**

FASE DE CONSTRUCCIÓN								
IMPACTOS	Valoración							RESULTADO
	C	Gp	P	E	D	R	I	
Generación de sedimentos	-	1	3	1	1	1	7	Baja
Generación de desechos sólidos	-	3	3	1	1	1	9	Baja
Generación de aguas residuales	-	1	2	1	1	1	6	Baja
Contaminación del suelo	-	2	1	1	1	1	6	Baja
Generación de polvo	-	2	1	1	1	1	6	Baja
Contaminación por emisiones	-	2	2	1	1	1	7	Baja
Ruido	-	3	2	2	1	1	9	Baja
Generación de empleos	+	8	3	1	1	1	14	Alta
Cambio en el uso del suelo	-	1	2	1	1	1	6	Baja
Accidentes	-	3	3	1	1	1	9	Baja
CONSTRUCCION DE FUNDACIONES								
IMPACTOS	Valoración							RESULTADO
	C	Gp	P	E	D	R	I	
Generación de sedimentos	-	8	3	1	1	1	14	Media
								9 BAJA

FASE DE CONSTRUCCIÓN								
	-	3	2	1	1	1	8	Baja
Generación de desechos sólidos	-	3	2	1	1	1	7	Baja
Generación de aguas residuales	-	2	2	1	1	1	6	Baja
Contaminación del suelo	-	2	1	1	1	1	9	Baja
Generación de polvo	-	3	3	1	1	1	9	Baja
Contaminación por emisiones	-	2	2	1	1	1	7	Baja
Ruido	-	3	2	2	1	1	9	Baja
Generación de empleos	+	8	3	1	1	1	14	Media
Cambio en el uso del suelo	-	2	2	1	3	3	11	Media
Accidentes	-	3	3	1	1	1	9	Baja
TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS								
IMPACTOS	Valoración							RESULTADO
	C	Gp	P	E	D	R	I	
Generación de sedimentos	-	2	3	1	1	1	8	Baja
Generación de desechos sólidos	-	2	3	1	1	1	8	Baja
Generación de aguas residuales	-	2	3	1	1	1	8	Baja
Contaminación del suelo	-	2	1	1	1	1	6	Baja
Generación de polvo	-	3	3	1	1	1	9	Baja
Contaminación por emisiones	-	3	3	1	1	1	9	Baja
Ruido	-	2	3	1	1	1	8	Baja

FASE DE CONSTRUCCIÓN										
Impactos		C	Gp	P	E	D	R	I		
Generación de empleos	+	8	3	1	1	1	14	Media		
Cambio en el uso del suelo	-	1	2	1	1	1	6	Baja		
Accidentes	-	3	3	1	1	1	9	Baja		
CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA										
IMPACTOS	Valoración									
	C	Gp	P	E	D	R	I			
Generación de sedimentos	-	2	2	1	1	1	7	Baja		
Generación de desechos sólidos	-	8	2	1	1	1	13	Media		
Generación de aguas residuales	-	3	2	1	1	1	8	Baja		
Contaminación del suelo	-	2	2	1	1	1	7	Baja		
Generación de polvo	-	3	2	1	1	1	8	Baja		
Contaminación por emisiones	-	3	2	1	1	1	8	Baja		
Ruido	-	2	2	2	1	1	8	Baja		
Generación de empleos	+	8	2	1	1	1	13	Media		
Cambio en el uso del suelo	-	2	3	1	3	3	12	Media		
Accidentes	-	3	2	1	1	1	8	Baja		
INSTALACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO										
IMPACTOS	Valoración									
	C	Gp	P	E	D	R	I			

FASE DE CONSTRUCCIÓN									10 BAJA	
Generación de sedimentos	-	2	3	2	1	1	9	Baja		
Generación de desechos sólidos	-	2	3	2	1	1	9	Baja		
Generación de aguas residuales	-	3	3	1	1	1	9	Baja		
Contaminación del suelo	-	2	3	2	1	1	9	Baja		
Generación de polvo	-	2	3	2	1	1	9	Baja		
Contaminación por emisiones	-	3	3	1	1	1	9	Baja		
Ruido	-	2	3	1	1	1	8	Baja		
Generación de empleos	+	8	3	2	1	1	15	Media		
Cambio en el uso del suelo	-	1	2	1	1	1	6	Baja		
Accidentes	-	8	3	1	1	1	14	Media		
LIMPIEZA FINAL									RESULTADO 6 BAJA	
IMPACTOS	Valoración									
	C	Gp	P	E	D	R	I			
Generación de sedimentos	-	1	1	1	1	1	1	Baja		
Generación de desechos sólidos	-	2	2	1	1	1	7	Baja		
Generación de aguas residuales	-	2	2	1	1	1	7	Baja		
Contaminación del suelo	-	1	1	1	1	1	5	Baja		
Generación de polvo	-	1	1	1	1	1	5	Baja		
Contaminación por emisiones	-	1	1	1	1	1	5	Baja		

FASE DE CONSTRUCCIÓN								
Ruido	-	1	1	1	1	1	5	Baja
Generación de empleos	+	8	3	1	1	1	14	Alta
Cambio en el uso del suelo	-	1	2	1	1	1	6	Baja
Accidentes	-	3	3	1	1	1	9	Baja

FASE DE OPERACIÓN								
USO DE INSTALACIONES								
IMPACTOS	Valoración							RESULTADO
	C	Gp	P	E	D	R	I	
Generación de sedimentos	-	1	3	1	1	1	7	Baja
Generación de desechos sólidos	-	3	3	1	1	1	9	Baja
Generación de aguas residuales	-	2	2	1	1	1	7	Baja
Contaminación del suelo	-	1	1	1	1	1	5	Baja
Generación de polvo	-	1	1	1	1	1	5	Baja
Contaminación por emisiones	-	1	2	1	1	1	6	Baja
Ruido	-	3	2	2	1	1	9	Baja
Generación de empleos	+	1	3	1	1	1	7	Alta
Cambio en el uso del suelo	-	1	2	1	1	1	6	Baja
Accidentes	-	3	2	1	1	1	8	Baja

De acuerdo al cuadro anterior, y aun cuando el proyecto propuesto no genera impactos ambientales significativos, se recomiendan medidas preventivas y de control para así asegurar el desarrollo eficaz del proyecto en el entorno ambiental.

#### **9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el Proyecto**

- Generación de empleos: En la etapa de construcción se requerirá mano de obra de manera temporal, con personal calificado como no calificado. En la etapa operativa, también se requerirá personal para desarrollar las actividades propias del proyecto.
- Se considera afectación temporal por el tráfico vehicular, respecto a la entrada y salida de vehículos.
- Se espera afectación temporal por ruido el cuál afectará durante el trabajo constructivo con la maquinaria para los procesos de adecuación, y construcción en el terreno. De igual forma, el constante transporte de material para uso constructivo afectara a las personas que se encuentren cerca del lugar.
- Se considera que el impacto de accidentes, se puede dar por falta de implementación de medidas de seguridad por parte de cada persona, tanto en los procedimientos diarios como en el uso del equipo de protección personal adecuado.

## **10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)**

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) presenta las acciones y procedimientos o instrucciones básicas que deben tomarse en cuenta para prevenir, mitigar o minimizar los impactos ambientales potenciales que puede generar la puesta en marcha del proyecto. A cada impacto seleccionado se le ha incorporado una serie de medidas o acciones de prevención y mitigación con miras a controlar o reducir la incidencia ambiental negativa como resultado de las diferentes actividades que se llevarán a cabo durante la construcción y operación del proyecto.

### **10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental**

En la tabla 10.1 se detallan las afectaciones ambientales que pueden generarse con la construcción y operación del proyecto, y las acciones que se deben considerar para su mitigación.

**Tabla 10.1. Medidas de mitigación asociadas a los impactos identificados**

<b>Programa</b>	<b>Impacto</b>	<b>Medidas de mitigación</b>	<b>Construcción</b>	<b>Operación</b>
<b>Generación de Material Particulado</b>	Cambios en la calidad del aire	Mantener la materia prima (arena lavada, polvillo, gravilla) cubierta con material plástico.	X	-
		Colocar las bolsas de cemento inmediatamente en bolsas plásticas para ser transportadas al vertedero correspondiente.	X	-
		Colocar piedra o material similar en las áreas de estacionamientos, al igual que en el acceso peatonal.	X	-
		Rociar agua en las zonas propensas a levantamiento de polvo durante el verano.	X	X
		Prohibir la quema de desechos dentro del sitio del proyecto.	X	X
		Los camiones que transporten escombros y materiales como arena o cualquier otro material particulado, deberán utilizar lonas cuando circulen por las vías públicas.	X	-

**Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I**  
**Proyecto: “Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira”**  
**Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de El Chorrillo**

<b>Programa</b>	<b>Impacto</b>	<b>Medidas de mitigación</b>	<b>Construcción</b>	<b>Operación</b>
		Mantener cubiertos los materiales pétreos y escombros hasta que sean utilizados o dispuestos.	X	-
		Establecer un programa de mantenimiento periódico de la maquinaria y los equipos rodantes.	X	-
		Dotar a los trabajadores expuestos a emisiones gaseosas provenientes de los equipos/sustancias químicas, de protección respiratoria.	X	-
<b>Generación de ruido</b>	Afectación de los trabajadores/comunidad circundante	Mantener la maquinaria y equipo en óptimas condiciones para lo cual se requerirá de un adecuado mantenimiento preventivo.	X	X
		Prohibir el encendido de las máquinas mientras no se utilicen.	X	-
		Establecer horarios de trabajos en jornadas diurnas.	X	-
		Prohibir el uso innecesario de bocinas, silbatos o	X	X

**Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I**  
**Proyecto: “Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira”**  
**Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de El Chorrillo**

<b>Programa</b>	<b>Impacto</b>	<b>Medidas de mitigación</b>	<b>Construcción</b>	<b>Operación</b>
		cualquier otro dispositivo que genere ruido.		
		Dotar a los trabajadores y estudiantes, expuestos a ruidos, de equipo de protección auditiva (orejeras y/o tapones).	X	X
		Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT 44-2000, sobre higiene y seguridad industrial en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.	X	-
		Cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 306 de 04 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como ambientes laborales.	X	-
		Cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 01 de 15 de enero de 2004, por el cual se determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.	X	-

**Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I**  
**Proyecto: “Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira”**  
**Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de El Chorrillo**

<b>Programa</b>	<b>Impacto</b>	<b>Medidas de mitigación</b>	<b>Construcción</b>	<b>Operación</b>
<b>Generación de desechos sólidos</b>	Cambios en la calidad del suelo	Realizar el saneamiento previo del terreno destinado a la edificación, y manejar los residuos acorde a sus características, disponiendo correctamente de estos.	X	–
		Prohibir el depósito de desperdicios y residuos sólidos en lugares inapropiados (canales pluviales, calles y/o vías).	X	X
		Para las mezclas de concreto en el sitio de la obra, se deberá realizar sobre una plataforma metálica o sobre un plástico de un calibre grueso, que no permita el contacto con el suelo. (Se prohíbe realizar la mezcla directamente sobre el suelo o sobre las zonas duras existentes).	X	–

**Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I**  
**Proyecto: “Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira”**  
**Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de El Chorrillo**

<b>Programa</b>	<b>Impacto</b>	<b>Medidas de mitigación</b>	<b>Construcción</b>	<b>Operación</b>
		En caso de derrame de mezcla de concreto, se deberá recoger y disponer de manera inmediata, y colocado en un área de acopio de tierra o en un contenedor destinado específicamente para este residuo, a fin de que el resto pétreo pueda ser descartado en el relleno sanitario de Cerro Patacón. La zona donde se presentó el derrame se deberá limpiar de tal forma que no quede evidencia del vertimiento presentado.	X	—
		Para el manejo de los residuos de concreto, así como las aguas de lavado de los camiones mezcladores, se instalarán en las colindancias del área en construcción una tina de lavado, utilizando geotextil o plástico de alto calibre para la protección de los suelos.	X	—
		Delimitar un área dentro del polígono que permita acopiar, temporalmente, los desechos sólidos generados, depositándolos en bolsas plásticas	X	X

**Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I**  
**Proyecto: “Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira”**  
**Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de El Chorrillo**

<b>Programa</b>	<b>Impacto</b>	<b>Medidas de mitigación</b>	<b>Construcción</b>	<b>Operación</b>
		resistentes dentro de recipientes con tapa; y posteriormente trasladarlo al vertedero.		
		Los paños absorbentes u otros materiales contaminados con hidrocarburos o derivados deberán ser almacenados en un recipiente rotulado y dispuestos por medio de una compañía certificada en el manejo de este tipo de desechos.	X	-
		Separar los desechos de acuerdo a su origen estableciendo una estación para el reciclaje. Capacitar al personal en el uso correcto de la estación.	X	-
		Contratar los servicios profesionales de una empresa que realice la recolección de los residuos sólidos.	X	X
		Se tendrá constancia del retiro de los desperdicios o residuos por parte de los servicios que sean contratados para tal fin y se deberá llevar el control del destino final de los residuos.	X	X

**Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I**  
**Proyecto: “Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira”**  
**Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de El Chorrillo**

<b>Programa</b>	<b>Impacto</b>	<b>Medidas de mitigación</b>	<b>Construcción</b>	<b>Operación</b>
<b>Generación de desechos líquidos</b>	Cambios en la calidad del suelo	Durante la construcción se dispondrá de servicios sanitarios portátiles, así como sitios de lavados de manos. Estas instalaciones deberán recibir mantenimiento y limpieza periódica.	X	-
		El contratista deberá gestionar el acceso al agua potable para consumo de los trabajadores.	X	-
<b>Contaminación del suelo por derrames</b>	Cambios en la calidad del suelo	Almacenar los hidrocarburos (aceites, combustibles y derivados) y otras sustancias químicas en una zona bajo techo y sobre un área de contención	X	X
		Mantener material absorbente (Kit antiderrame, arena, aserrín, etc) para la contingencia de posibles derrames de hidrocarburos.	X	X
		De darse derrames de concreto, estos deberán ser removidos de forma inmediata con ayuda de una pala o por medios mecánicos, y colocado en un contenedor o cajón destinado para ello, a fin de	X	-

**Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I**  
**Proyecto: “Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira”**  
**Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de El Chorrillo**

<b>Programa</b>	<b>Impacto</b>	<b>Medidas de mitigación</b>	<b>Construcción</b>	<b>Operación</b>
<b>Accidentes Laborales</b>	Ocurrencia de Accidentes	que el resto pétreo pueda ser descartado en el relleno sanitario de Cerro Patacón.		
		Las maquinarias y vehículos deberán recibir mantenimiento fuera de las inmediaciones del proyecto.	X	—
		Dotar a los trabajadores el equipo de protección requerido, como cascos, gafas, protectores auditivos, botas, guantes y uniforme.	X	—
		Contratar solamente personal capacitado para aquellas labores que requieran el manejo de equipo pesado y especializado.	X	—
		El promotor, deberá velar, que los vehículos que lleguen o salgan del sitio de construcción, cumplan con los límites máximos de velocidad.	X	—
		Se deberán colocar letreros que informen la entrada y salida de equipo pesado en el acceso al proyecto.	X	—

**Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I**  
**Proyecto: “Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira”**  
**Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de El Chorrillo**

<b>Programa</b>	<b>Impacto</b>	<b>Medidas de mitigación</b>	<b>Construcción</b>	<b>Operación</b>
		Señalar las áreas de trabajo y sobre la obligatoriedad del uso del equipo de protección personal/Riesgos.	X	X
		Mantener al menos 1 extintor tipo ABC en un sitio estratégico y accesible. Capacitar al personal en el uso de este tipo de equipo.	X	X
Socioeconómico	Generación de empleos	Priorizar la contratación de personal que resida en las comunidades colindantes	X	X
	Aumento del tráfico vehicular	Las maquinarias utilizadas deberán pernoctar, en la medida de lo posible, dentro de las inmediaciones del proyecto	X	–
		Evitar la obstaculización de las vías públicas.	X	–
		De requerirse el cierre de total o parcial de la vía pública se deberá solicitar el debido permiso a la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre	X	–
		Colocar un banderillero que dirija la entrada y	X	–

<b>Programa</b>	<b>Impacto</b>	<b>Medidas de mitigación</b>	<b>Construcción</b>	<b>Operación</b>
		salida de camiones.		
	Daños a la vía	De comprobarse el daño de las aceras o las vías de acceso que se utilicen para ingresar al proyecto, el promotor deberá hacerse responsable y realizar las reparaciones correspondientes.	X	–
	Atención Comunitaria	De darse el caso, de alguna visita al proyecto, por parte de la comunidad, líderes locales o instituciones, se levantará un registro de las necesidades que demande la población relacionada con la construcción de la obra. Se informará a quien corresponda sobre las necesidades para resolverlas lo más rápido posible de acuerdo a cada caso.	X	–

## **10.2 Ente responsable de la ejecución de las medidas**

El responsable de la ejecución de todas las medidas ambientales anteriormente mencionadas, es el promotor del proyecto “INADEH”.

### 10.3 Monitoreo

El monitoreo de las medidas corresponderá al personal del Ministerio de Ambiente, cuando así lo consideren pertinente, la verificación de aplicación de las medidas de mitigación, por parte del promotor.

**Tabla 10-2 Monitoreo de cumplimiento de las medidas**

PROGRAMAS	NORMATIVA	FRECUENCIA	EVIDENCIA	EJECUTOR	SUPERVISOR
Generación de Material Particulado	Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001. Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en ambiente de trabajo producida por sustancias químicas.	Inspección diaria  La frecuencia del monitoreo será determinada por la Resolución de aprobación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Fotográfico de cumplimiento de las medidas.</li> <li>• Registro de mantenimiento de equipo.</li> </ul>	INADEH	Ministerio de Ambiente
Generación de ruido	Artículo 88, numeral 1, de la Ley 66 de 10 de noviembre de 1947. "Por la cual se aprueba el Código Sanitario"	Inspección diaria  La frecuencia del monitoreo será determinada por la Resolución de aprobación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Fotográfico de cumplimiento de las medidas.</li> <li>• Compra y uso de Equipo de protección personal</li> <li>• Registro de</li> </ul>	INADEH	Ministerio de Ambiente
	Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones				

**Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I**  
**Proyecto: “Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira”**  
**Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de El Chorrillo**

PROGRAMAS	NORMATIVA	FRECUENCIA	EVIDENCIA	EJECUTOR	SUPERVISOR
	<p>de Higiene y Seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruido.</p> <p>Decreto Ejecutivo N° 306, de 4 de septiembre de 2002. Que adopta el Reglamento para el Control del ruido en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación así como Ambientes Laborales.</p> <p>Decreto Ejecutivo 01 del 15 de enero de 2004. Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.</p>		<p>mantenimiento de equipo.</p>		
<b>Generación de desechos sólidos</b>	<p>Artículo 88, numeral 2 y 6, de la Ley 66 de 10 de noviembre de 1947. "Por la cual se aprueba el Código Sanitario"</p> <p>Decreto Ejecutivo 02 del 15 de febrero de 2008. Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción.</p> <p>Ley No. 41 del 1 de Julio de 1998 por la cual se establecen los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, se ordena la gestión ambiental y se</p>	Inspección diaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Fotográfico de cumplimiento de las medidas.</li> <li>• Registro de disposición de desechos sólidos.</li> </ul>	INADEH	Ministerio de Ambiente

**Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I**  
**Proyecto: "Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira"**  
**Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de El Chorrillo**

PROGRAMAS	NORMATIVA	FRECUENCIA	EVIDENCIA	EJECUTOR	SUPERVISOR
	<p>crea la Autoridad Nacional del Ambiente.</p> <p>Decreto Alcaldicio No. 2025 de 1 de diciembre de 1995 del Municipio de Panamá, establece que queda terminantemente prohibido arrojar basura o desperdicios de cualquier clase a la calle, aceras o plaza, quebradas, canales de desagüe o playas.</p>				
<b>Generación de desechos líquidos</b>	<p>Decreto Ejecutivo 02 del 15 de febrero de 2008. Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción.</p> <p>Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2019. "Agua. descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales"</p>	Inspección diaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Fotográfico de instalaciones sanitarias.</li> <li>• Registro de recolección de desechos líquidos sanitarios.</li> </ul>	INADEH	Ministerio de Ambiente
<b>Contaminación del suelo por derrames</b>	Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001. Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en ambiente de trabajo producida por sustancias químicas.	Inspección diaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación de hidrocarburos en noria</li> <li>• Kit antiderrame.</li> </ul>	INADEH	Ministerio de Ambiente

**Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I**  
**Proyecto: "Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira"**  
**Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de El Chorrillo**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>NORMATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>EVIDENCIA</b>	<b>EJECUTOR</b>	<b>SUPERVISOR</b>
	<p>Decreto de Gabinete N° 036-03 de 17 de septiembre de 2003. Se establece una política nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas</p> <p>Resolución N° 03-96, C.O.SE-P.I. del 18 de abril de 1996 y Resolución CDZ-00'3/99 de 11 de febrero de 1999, "Por la cual se aclara la Resolución N° CDZ-10/98 del 9 de mayo de 1998, por la cual se modifica el Manual Técnico de Seguridad para instalaciones, almacenamiento, manejo, distribución y transporte de productos derivados del petróleo Manual Técnico de Seguridad de Combustibles"</p>				

**Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I**  
**Proyecto: “Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira”**  
**Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de El Chorrillo**

PROGRAMAS	NORMATIVA	FRECUENCIA	EVIDENCIA	EJECUTOR	SUPERVISOR
<b>Accidentes Laborales</b>	Decreto Ejecutivo 02 del 15 de febrero de 2008. Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción.	Inspección diaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Fotográfico de cumplimiento de las medidas.</li> <li>• Compra y uso de Equipo de protección personal</li> <li>• Señalización del área</li> <li>• Extintor ABC – Registro de Capacitación, dictada por un personal idóneo.</li> </ul>	INADEH	Ministerio de Ambiente
<b>Socioeconómico</b>	Decreto Ejecutivo 02 del 15 de febrero de 2008. Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción.	Inspección diaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Fotográfico de cumplimiento de las medidas.</li> <li>• Compra y uso de Equipo de protección personal</li> <li>• Señalización del área</li> <li>• Registro de visitas</li> </ul>	INADEH	Ministerio de Ambiente

#### **10.4 Cronograma de ejecución**

El proceso constructivo se estima ocupe aproximadamente cuatro (4) meses. Las medidas de mitigación deberán ser implementadas tan pronto inicien los trabajos y se deberán mantener a todo lo largo del proyecto.

**Tabla 10.3 Cronograma de ejecución**

	Fase Constructiva				Inicio de Fase Operativa
Plan de Manejo Ambiental /Resolución	Mes				Mes N°5 en Adelante
	1	2	3	4	

#### **10.7 Plan de Rescate y Reubicación de fauna y flora**

Dado que el proyecto se plantea desarrollar sobre un área desprovista de vegetación, con representación única de herbáceas, no se prevé la tala de especímenes arbóreos, ni el requerimiento de rescate o reubicación de fauna.

## 10.11 Costos de la Gestión Ambiental

El costo de la gestión ambiental estimada para la duración del proyecto “Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira” es de B/. 7,600.00

**Tabla 10.4 Costo de la Gestión Ambiental**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>Costo de implementación</b>
<b>Generación de Material Particulado</b>	B/. 1200.00
<b>Generación de ruido</b>	B/. 400.00
<b>Generación de desechos sólidos</b>	B/. 400.00
<b>Generación de desechos líquidos</b>	B/. 200.00
<b>Contaminación del suelo por derrames</b>	B/. 400.00
<b>Accidentes Laborales</b>	B/. 3000.00
<b>Socioeconómico</b>	B/. 2000.00
	<b>B/. 7,600.00</b>

## 12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Profesionales responsables de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I del Estudio de Impacto Ambiental, del Proyecto “**TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA**”, cuyo promotor es INADEH.

	PROFESIÓN	PARTICIPACIÓN
Ing. Christel M. Santos H.	Ing. Manejo de Cuencas y Ambiente	Coordinación del EsIA - PMA Caracterización Socioeconómica
Lic. Ailyn Cheng	Lic. en Biología	Descripción del Proyecto /Identificación de impactos Caracterización Biológica/Física

## 12.1 Firmas debidamente notariadas



**Ing. Christel M. Santos Hernández**

IRC-058-2020

Teléfono 6557 3983

E-mail: christelsantos08@gmail.com



**Lic. Ailyn Cheng**

IRC-032- 2019

Teléfono: 6437 0286

E-mail: ailyn\_cheng@hotmail.com



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con  
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

### CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(los) sujeto(s)  
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)  
firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, JUN 08 2022

Benilda pp  
Testigo Aun Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá

## 12.2 Número de Registro de consultores

Ing. Christel Santos

Registro N° IRC – 058 - 2020

Lic. Ailyn Cheng

Registro N° IRC – 032 - 2019

Promotor:



Esta autenticación no  
implica responsabilidad de  
nuestra parte, en cuanto al  
contenido del documento.

## 13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se concluye que el proyecto es totalmente viable desde el punto de vista ambiental, siempre y cuando se implanten las medidas de prevención y mitigación de impactos, establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.

El proyecto aumentará la oferta de capacitaciones ofreciéndole a toda la población del área, e interesados un punto de capacitación continua, en un espacio cómodo y seguro.

Los resultados obtenidos de la calidad de los recursos que conforman el proyecto, nos indican lo siguiente:

- La calidad del ruido ambiental está por debajo del límite normado.
- La calidad de aire en el área del proyecto está por debajo del límite normado.

La participación ciudadana generó importante información, la cual requiere sea contemplada por el promotor. Teniendo en cuenta que el 100% de los encuestados están de acuerdo con el proyecto, sin embargo hicieron mención de algunas recomendaciones, de las que podemos destacar:

- Desarrollar estructuras de calidad (Buenos materiales)
- Supervisión de idóneos
- Mantener una frecuencia en la recolección de basura
- Contratación de mano de obra local
- Cumplir con la Ley General de Ambiente

Se recomienda al promotor del proyecto:

- Cumplir con el Plan de Manejo Ambiental (PMA), aquí consignado, el cual incluye medidas específicas para la protección del suelo, agua, aire, y la salud humana, en general.
- Hacer especial énfasis en el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas en el Código de Trabajo, en la Convención Colectiva CAPAC –SUNTRACS y La Oficina de Riesgos Profesionales de La CSS, en lo referente a las medidas de prevención de accidentes personales, y seguridad en el ambiente de trabajo.
- Garantizar los recursos económicos para la implementación de las medidas de mitigación.
- Implementar las medidas de seguridad requeridas para este tipo de proyecto, entre las cuales están: Uso de maquinaria en buen estado, operadores entrenados, adquisición y uso de equipo de protección personal.
- Contar con profesionales idóneos responsables, para el control ambiental y otras actividades que garanticen el cumplimiento de las normas ambientales que se exigen para este proyecto.
- De ser posible, contratar la mano de obra de la comunidad, como responsabilidad social del Promotor.
- Mantener abiertos los canales de comunicación con las instituciones y comunidades cercanas con el fin de mantenerles informados sobre el progreso del proyecto.

## 14. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.
- Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
- Atlas Nacional de la República de Panamá – Instituto Geográfico Tommy Guardia. Ministerio de Obras Públicas (MOP). Cuarta Edición. Editora Novo Art, S.A., Panamá, 1997.
- XI Censos Nacionales de Población y Vivienda - Mayo 2010 –INEC. ContraloríaGeneral de la República de Panamá.

## **15. ANEXOS**

## **ANEXO N°1. DOCUMENTOS LEGALES**



-----DECLARACION NOTARIAL JURADA-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintidos (2022), ante mí, **ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de la provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho- setecientos once- seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), compareció personalmente **MARIELA YISETH SALGADO CANTO**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos cuarenta y ocho-cinco (8-348-5) y en su carácter de Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO (INADEH)**, promotor del Proyecto denominado "**TALLER DE LOGISTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA**" y quien me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación Notarial y en conocimiento del contenido del Artículo trescientos ochenta y cinco (385), texto Único de Código Penal, Gaceta Oficial No.26.51 o de 26 de abril del 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:

**PRIMERO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí presentada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo ciento veintitrés (No.123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (No.41) de uno (1) de julio de mil novecientos

**Proyecto: "Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira"**  
**Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de El Chorrillo**

noventa y ocho (1998), General del Ambiente de la República de Panamá.

La Compareciente HACE CONSTAR 1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado. 2. Que la declaración contenida en este documento corresponden a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado en la misma. 3. Que sabe que el Notario responde sólo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes o declarantes ni de la autenticidad o integridad de las mismas.--- Leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO, mujer, con cédula de identidad personal seis- cincuenta y nueve- ciento cuarenta y siete (6-59-147) y ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ, con cédula de identidad personal número ocho- novecientos treinta y uno- quinientos ocho (8-931-508), le encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia ante mi, el Notario que documento.

MARIELA YISETH SALGADO CANTO

ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ

SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO

Erick Barciela Chambers  
Notario Público Octavo





Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cedula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:  
Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

04 OCT 2022

Panamá

Licdo. Erick Barciela Chambers  
Notario Público Octavo



Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I  
Proyecto: “Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira”  
Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de El Chorrillo



**Registro Público de Panamá**

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2022.10.19 14:21:31 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



**CERTIFICADO DE PROPIEDAD**

**DATOS DE LA SOLICITUD**

ENTRADA 425686/2022 (0) DE FECHA 14/10/2022. Y.R.

**DATOS DEL INMUEBLE**

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8702, FOLIO REAL Nº 897 (F)  
CORREGIMIENTO EL CHORRILLO, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1740 m<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 889 m<sup>2</sup> 91 dm<sup>2</sup>  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, PROP. DEL GOBIERNO NACIONAL \_Y MIDE 20.00 METROS. SUR,  
PROYECTADO MALECON Y MIDE 20.00 METROS. ESTE, CALLE 21 OESTE Y MIDE 87.00 METROS. OESTE, LOTE  
DEL GOBIERNO NACIONAL Y MIDE 87.00 METROS.  
CON UN VALOR DE OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE BALBOAS (B/.8,813.00)

**TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

**ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO**

NO CONSTA ASIENTOS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 17 DE OCTUBRE DE 2022 3:41 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403743614

  
Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: AFAD8CCB-4A15-4D41-BA98-00B95B065E85  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL  
RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. 2-29-2021**

**Por la cual se asigna en Uso y Administración, a título gratuito al Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano, el globo de terreno, perteneciente a la Finca No. 897, con código de ubicación 8702, ubicada en Avenida de Los Poetas, corregimiento de El Chorrillo, distrito y provincia de Panamá, con un área de terreno aproximada de 7,084.71m<sup>2</sup>, con un valor total aproximado de un millón ochocientos ochenta y nueve mil doscientos ocho balboas con setenta y siete centésimos (B/.1.889,208.77), por un término de 10 años a partir de su notificación.**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

En pleno uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a la Ley 123 de 31 de diciembre de 2013, el Banco Hipotecario Nacional es una institución autónoma del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía presupuestaria y administrativa, y sujeta a las políticas de desarrollo económico y social del Estado, a la orientación del Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y a la fiscalización de la Contraloría General de la República y del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes en la República de Panamá;

Que el artículo 12 de la citada Ley 123 de 31 de diciembre de 2013, establece que el manejo, dirección y administración del Banco Hipotecario Nacional, estará a cargo de la Junta Directiva y del Gerente General;

Que según el numeral 31, del artículo 18, de la Ley 123 de 31 de diciembre de 2013, corresponde a la Junta Directiva del Banco Hipotecario Nacional, aprobar la asignación en uso y administración de los terrenos, propiedad del Banco, a favor de ministerios y/o entidades públicas;

Que el Banco Hipotecario Nacional es propietario del globo de terreno, perteneciente a la Finca No. 897, con código de ubicación 8702, ubicada en Avenida de Los Poetas, corregimiento de El Chorrillo, distrito y provincia de Panamá;

Que mediante la nota No. DG-0218-2021 fechada 17 de febrero de 2021, el Director General Encargado del INADEH, solicitó se asigne el Uso y Administración y se autorice a realizar construcciones y mejoras en el Centro de Formación Profesional del INADEH, ubicado en el Centro Educativo Bonifacio Pereira, perteneciente a la Finca No.897, código de ubicación 8702, ubicada en Avenida de Los Poetas, corregimiento de El Chorrillo, distrito y provincia de Panamá, a fin de continuar cumpliendo con los fines de la institución en dicha comunidad;

Avenida Balboa y Calle 40 Bella Vista. Apartado 0816-07474, Zona 5 Panamá, República de Panamá.  
Tel.: (507) 502-0001 (507)502-0002 (507)502-0003

 **Banco Hipotecario Nacional**  
ABIRIENDO OPORTUNIDADES

Resolución de Junta Directiva No. 2-29-2021  
Página 2

Que mediante memorando No. UT-ARQ-M-60-2021 fechado 24 de marzo de 2021, la Unidad Técnica del Banco Hipotecario Nacional, indicó que se trata del lote, perteneciente a la Finca No. 897, con código de ubicación 8702, ubicada en Avenida de Los Poetas, corregimiento de El Chorrillo, distrito y provincia de Panamá, con un área de terreno aproximada de 7,084.71m<sup>2</sup>, con un valor total aproximado de un millón ochocientos ochenta y nueve mil doscientos ocho balboas con setenta y siete centésimos (B/.1,889,208.77);

Por las consideraciones anteriores la Junta Directiva del Banco Hipotecario Nacional,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Asignar en Uso y Administración, a título gratuito al Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano, el globo de terreno, perteneciente a la Finca No. 897, con código de ubicación 8702, ubicada en Avenida de Los Poetas, corregimiento de El Chorrillo, distrito y provincia de Panamá, con un área de terreno aproximada de 7,084.71m<sup>2</sup>, con un valor total aproximado de un millón ochocientos ochenta y nueve mil doscientos ocho balboas con setenta y siete centésimos (B/.1,889,208.77), por un término de 10 años a partir de su notificación.

**SEGUNDO:** La presente asignación en uso y administración, se encuentra sujeta a los siguientes términos y condiciones:

1. El uso o destino del bien asignado no podrán ser variados sin autorización previa y expresa de EL BANCO, de lo contrario, regresarán a su dominio.
2. El Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano acepta recibir el bien asignado, en el estado físico en que se encuentran y podrá hacerle las modificaciones que sean necesarias para su adecuación al uso establecido, según su presupuesto.
3. El INADEH, no podrá subarrendar todo o parte el bien asignado, así como tampoco podrá ceder o traspasar su uso o administración, sin la previa y expresa autorización de El Banco.
4. El INADEH, será responsable de los gastos por la adecuación y conexión de los servicios públicos o privados de energía eléctrica, suministro de agua potable y recolección de basura, así como del pago por el uso o consumo de estos o cualquier otro servicio público o privado que utilice.
5. El INADEH, será responsable de la protección, habilitación, mantenimiento, ornato y aseo del bien asignado, así como de las áreas verdes próximas al mismo.
6. El INADEH, será responsable de la contratación de los seguros de incendio, explosión, terremoto, vendaval, relacionados con las mejoras que construye en el bien.

Avenida Balboa y Calle 40 Bella Vista. Apartado 0816-07474, Zona 5 Panamá, República de Panamá.  
Tel.: (507) 502-0001 (507) 502-0002 (507) 502-0003

**Banco Hipotecario Nacional**  
ABIENDO OPORTUNIDADES

Resolución de Junta Directiva No. 2-29-2021  
Página 3

7. El INADEH, exonerará a El Banco de toda responsabilidad por daños y perjuicios causados a terceras personas y/o a sus bienes, por las actividades que realice en el bien asignado, correspondiéndole reparar los daños causados.

**TERCERO:** Advertir a El Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano, que esta resolución, quedará resuelta o sin efecto jurídico de pleno derecho, en caso de incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones aquí establecido, para lo cual bastará con la notificación.

**CUARTO:** Remitir copia autenticada de la presente Resolución al Ministerio de Educación.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley 123 de 31 de diciembre de 2013 y Ley 38 de 31 de julio de 2000.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de mayo de 2021.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
ROGELIO PAREDES ROBLES  
PRESIDENTE

  
GEAN MARC CÓRDOBA H.  
SECRETARIO

Yo, Alba Aponte Vernaza, Notaria Pública Especial del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-229-1549,

CERTIFICO: Luego de haber hecho el cotejo correspondiente,  
que este documento es fiel copia de su original

Panamá, 4 de Mayo de 2021

  
Lcda. Alba Aponte Vernaza  
Notaria Pública Especial  
Banco Hipotecario Nacional

Avenida Balboa y Calle 40 Bella Vista. Apartado 0816-07474, Zona 5 Panamá, República de Panamá.  
Tel.: (507) 502-0001 (507) 502-0002 (507) 502-0003

Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I  
Proyecto: “Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira”  
Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de El Chorrillo

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA NACIONAL  
LEGISPLAN  
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

*Tipo de Norma:* DECRETO LEY

Número: 8 Referencia:

Año: 2006 Fecha (dd-mm-aaaa): 15-02-2006

*Titulo:* QUE REESTRUCTURA EL SISTEMA DE FORMACION PROFESIONAL, CAPACITACION LABORAL EN GESTION EMPRESARIAL Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.

*Dictada por:* ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 25491 *Publicada el:* 22-02-2006

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO, DER. DE TRABAJO

*Palabras Claves:* Instituciones del Estado, Organización Gubernamental, Capacitación ocupacional, Instituto Nacional para la Formación Profesional (INAFORP), Asistencia técnica, Capacitación técnica, Código de Trabajo

Páginas: 15 Tamaño en Mb: 0.989

Rollo: 546 Posición: 1120

TEL.: 212-8496 - EMAIL: LEGISPLAN@ASAMBLEA.GOB.PA  
WWW.ASAMBLEA.GOB.PA

**DECRETO LEY N° 8**  
(De 15 de febrero de 2006)

Que reestructura el sistema de formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial y dicta otras disposiciones

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,  
en uso de sus facultades constitucionales y específicamente  
la que le confiere el numeral 2 del artículo 1 de la Ley 1 de 3 de enero  
de 2006, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete,

**DECRETA:**

**TÍTULO I**

**NORMAS GENERALES**

**Capítulo I**

**Naturaleza y Principios**

**Artículo 1.** El Instituto Nacional de Formación Profesional (INAFORP) creado mediante la Ley 18 de 1983, se reestructura, mediante este Decreto Ley, bajo el nombre de Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), en adelante el Instituto, como institución autónoma del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía financiera, administrativa y técnica en su régimen interno, en el manejo de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones, sujeto a la política general del Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral; así como a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

**Artículo 2.** El Instituto será el organismo rector del Estado en materia de formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial, y promoverá una cultura de formación para la vida y el trabajo, en todas sus manifestaciones.

**Artículo 3.** Para los efectos del presente Decreto Ley, los siguientes términos se definen así:

1. **Formación Profesional.** Conjunto de acciones formativas cuyo objeto es descubrir y desarrollar a lo largo de la vida las aptitudes para el trabajo y las competencias laborales de los trabajadores, con el objetivo de facilitar su desarrollo humano integral, promover una cultura del trabajo y apoyar el incremento de la productividad y la competitividad de los sectores productivos. Incluye la formación profesional inicial, la capacitación continua en la empresa y la capacitación dirigida a la inserción y reinserción laboral de los trabajadores.

2. **Capacitación Laboral.** Desarrollo de la aptitud o preparación concreta para la realización de una actividad o tarea determinada.
3. **Capacitación en Gestión Empresarial.** Desarrollo de la aptitud o preparación concreta para la realización de actividades relativas a la creación y gestión de empresas de cualquier tipo, especialmente de menor tamaño, incluyendo el trabajo independiente.

**Artículo 4.** Las políticas de formación profesional y de capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial, deberán formularse y llevarse a cabo de acuerdo con principios de pertinencia a las necesidades de los sectores productivos y los mercados de trabajo, equidad social, flexibilidad operativa, calidad técnico-pedagógica, eficiencia y transparencia en el uso de recursos, rendición de cuentas y diversidad de oferentes públicos y privados. Para tales fines, es esencial la participación activa y responsable de empleadores y trabajadores en la dirección estratégica y en la gestión operativa y administrativa de la institucionalidad correspondiente.

**Artículo 5.** Sin perjuicio de la unidad del marco institucional de la formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial, la aplicación de los principios anteriormente expuestos implica que su funcionamiento debe diferenciar las responsabilidades de dirección estratégica, administración, financiamiento y ejecución. De la misma manera, debe contar con mecanismos técnicamente independientes de evaluación y control de calidad.

**Artículo 6.** Las políticas y programas de formación profesional y de capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial, deben responder a principios de equidad e inclusión social, ofreciendo oportunidades a los trabajadores y empresarios de todos los sectores y niveles de la economía, con especial atención a las poblaciones afectadas por la pobreza, el desempleo y la informalidad.

**Artículo 7.** Las políticas de formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial, deben desarrollarse coordinadamente con las políticas de empleo que determine el Órgano Ejecutivo, de manera que contribuyan a hacer más transparente el mercado laboral y a facilitar la inserción de los trabajadores en el empleo y la creación de empresas.

Igualmente, se coordinarán con las políticas de educación, a fin de enriquecer, mutuamente, ambas esferas institucionales y de facilitar la movilidad social y el desarrollo humano de

los trabajadores; y con las de promoción de la competitividad y el desarrollo tecnológico de la economía nacional, a fin de vincular para este propósito, sus potencialidades formativas, humanas y tecnológicas.

## **Capítulo II**

### **Objetivos**

**Artículo 8.** El Instituto, en concordancia con los objetivos y políticas para el desarrollo nacional, tendrá como objetivo fundamental adoptar, dirigir, implementar y supervisar la ejecución de las políticas, estrategias y programas de formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial, tanto para el sector público como para el sector privado, así como administrar y distribuir los recursos públicos asignados para tal fin.

## **Capítulo III**

### **Funciones**

**Artículo 9.** Para cumplir con sus objetivos, el Instituto tendrá las siguientes funciones:

1. Elaborar planes anuales y plurianuales de formación profesional y de capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial, dentro del marco de los objetivos y políticas de desarrollo nacional;
2. Promover, fortalecer y organizar la oferta pública y privada de servicios de formación profesional y de capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial, estructurando un sistema nacional en el que participen, ordenadamente, organismos investigadores de mercado, capacitadores, evaluadores, certificadores y todos aquellos que sean necesarios para alcanzar sus objetivos;
3. Crear y mantener mecanismos dentro del marco del sistema, pero técnicamente autónomos, que cumplan las funciones relativas al aseguramiento de la calidad de la formación y la capacitación, al registro y acreditación de oferentes de servicios, así como a la evaluación y certificación de las competencias de los trabajadores;
4. Administrar los recursos públicos que sean parte del sistema, así como promover su complementación y coordinación con las iniciativas privadas de personas, empresas y organismos sin fines de lucro;
5. Administrar el Fondo Fiduciario de Formación y Capacitación, en el que se integrarán todos los recursos financieros públicos destinados a este fin; crear e

- implementar mecanismos que regulen el acceso a tales recursos, por parte de oferentes y beneficiarios de los servicios de formación y capacitación. Así como supervisar y vigilar su correcta aplicación;
6. Organizar, orientar, coordinar, apoyar, evaluar y certificar todas las actividades de formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial, que se desarrolle en el país;
  7. Promover y canalizar la cooperación internacional para complementar y desarrollar, técnicamente, el sistema nacional de formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial;
  8. Establecer normas de competencias laborales en el ámbito nacional y asegurar su correspondencia con las necesidades reales del sector productivo;
  9. Crear y mantener un sistema de monitoreo y evaluación que facilite la toma de decisiones en materia de formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial;
  10. Proponer al Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, anteproyectos de leyes o decretos relacionados con el ámbito de sus competencias, que sean necesarios para sustentar el desarrollo del sistema;
  11. Representar a la República de Panamá ante los organismos nacionales e internacionales, en lo relativo a su competencia;
  12. Dictar mediante resoluciones motivadas, las normas técnicas y administrativas necesarias para el funcionamiento del sistema a su cargo, así como vigilar su fiel ejecución;
  13. Desarrollar programas dirigidos a la formación de dirigentes de empleadores y de trabajadores, en los temas relativos a formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial, en los cuales incorporará a los representantes de estos sectores en el Consejo Directivo;
  14. Presentar anualmente al Órgano Ejecutivo un informe de la gestión desarrollada;
  15. Las demás que le asignen la ley y los reglamentos.

**Artículo 10.** El Instituto podrá administrar, desarrollar y ejecutar programas de formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial, en la forma que determinen sus reglamentos y el Consejo Directivo.

La educación sindical no forma parte del ámbito de acción del Instituto.

**TÍTULO II**  
**ESTRUCTURA DEL INSTITUTO**

**Capítulo I**  
**Componentes del Instituto**

**Artículo 11.** Para el logro de sus funciones, el Instituto contará con los siguientes componentes:

1. Un Consejo Directivo
2. Una Dirección General
3. El Sistema de Formación Profesional Dual
4. Unidades administrativas, ejecutoras y técnicas
5. Centros de Formación y Capacitación
6. Las comisiones técnicas o consultivas que se determinan en este Decreto Ley y las que, mediante reglamentación, adopte el Consejo Directivo.

**Artículo 12.** Mediante reglamentación aprobada por el Consejo Directivo, se determinará la organización y el funcionamiento de los componentes mencionados en el artículo anterior.

Se faculta al Instituto para que cree y organice la estructura administrativa necesaria para el cumplimiento de los mandatos del presente Decreto Ley.

**Capítulo II**  
**Consejo Directivo del Instituto**

**Artículo 13.** El Consejo Directivo del Instituto estará integrado por nueve (9) miembros, así:

1. El Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral o el Viceministro, quien lo presidirá;
2. El Ministro de Economía y Finanzas o su representante;
3. El Ministro de Educación o su representante;
4. Tres (3) representantes de los empleadores, uno por el sector primario, uno

por el sector secundario y uno por el sector terciario, escogidos por el Órgano Ejecutivo de sendas ternas que para tal efecto presente al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP);

5. Tres (3) representantes de los trabajadores organizados, escogidos por el Órgano Ejecutivo de sendas ternas presentadas al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, por el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados, integradas por trabajadores provenientes de los diversos sectores de la economía.

**Artículo 14.** El Director General o la Directora General, un representante del Ministerio de Comercio e Industrias y un representante de la Contraloría General de la República, asistirán a las reuniones del Consejo Directivo, con derecho a voz. El Director General o la Directora General actuarán como Secretario o Secretaria del Consejo Directivo.

**Artículo 15.** Los representantes de los Ministerios de Educación y de Economía y Finanzas, así como los representantes de los empleadores y de los trabajadores, tendrán, cada uno, un suplente escogido de la misma forma, que los reemplazarán en sus ausencias temporales, así como en las absolutas mientras se designa el principal.

**Artículo 16.** Los representantes de los trabajadores en el Consejo Directivo, deberán tener experiencia mínima de cinco años como dirigentes sindicales.

**Artículo 17.** Los representantes de los empleadores en el Consejo Directivo, deberán tener título universitario y experiencia mínima de cinco años en gestión, administración o asesoría empresarial, preferiblemente, en las áreas de capacitación o de administración de personal.

**Artículo 18.** Los representantes de los empleadores y de los trabajadores del Consejo Directivo, se incorporarán a los programas a que se refiere el numeral 13 del artículo 9 de este Decreto Ley, en la forma y oportunidades que determine el Consejo.

**Artículo 19.** Los miembros principales y suplentes del sector empleador y del sector de los trabajadores, serán nombrados por períodos de cinco (5) años. Los primeros nombramientos se harán de manera escalonada, por períodos de dos (2), tres (3) y cinco (5) años. Estos representantes, previa inclusión en una nueva terna, pueden ser designados para nuevos períodos.

**Artículo 20.** Son funciones del Consejo Directivo:

1. Aprobar la propuesta del Plan Estratégico Nacional de Formación Profesional, Capacitación Laboral y Capacitación en Gestión Empresarial, que le presente el Director General o la Directora General;
2. Aprobar los planes anuales y plurianuales que presentará el Director General o la Directora General para su implementación y supervisar su ejecución;
3. Aprobar, dentro del marco anterior, las políticas, estrategias, planes y programas de formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial, financiadas con fondos públicos;
4. Aprobar y ejecutar las políticas, estrategias, planes y programas de competencias laborales;
5. Autorizar la asignación de recursos del Fondo Fiduciario de Formación y Capacitación para los programas de formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial, mediante la evaluación previa correspondiente, así como los desembolsos sucesivos que deban hacerse hasta el monto de lo asignado;
6. Definir los criterios y reglamentar los mecanismos que utilizará el Fondo Fiduciario de Formación y Capacitación para la asignación de fondos;
7. Definir los criterios y reglamentar los mecanismos para la prestación de los servicios de formación y capacitación;
8. Reglamentar la acreditación y desacreditación de los organismos certificadores;
9. Aprobar el diseño, elaboración, impresión, expedición, firma y control del formato de certificación y del sistema único de certificación;
10. Aprobar el Reglamento Interno del Instituto y los demás reglamentos necesarios para el cumplimiento de las funciones del Instituto;
11. Aprobar su Reglamento Interno;
12. Recibir y discutir el informe anual de actividades y los estados financieros que debe presentar el Director General o la Directora General;
13. Autorizar los actos, operaciones financieras, donaciones, legados o subvenciones, contratos y transacciones, que excedan la suma de doscientos cincuenta mil balboas;
14. Establecer los lineamientos tarifarios de los servicios que preste el Instituto, con sujeción a las limitaciones constitucionales y legales, y revisarlos periódicamente;
15. Evaluar, periódicamente, el funcionamiento y los resultados de la labor del Instituto, con los indicadores correspondientes;
16. Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual del Instituto;

17. Aprobar la estructura organizativa del Instituto;
18. Recomendar, al Órgano Ejecutivo, la fijación de las dietas que deben percibir los miembros del Consejo Directivo. No obstante, las dietas que reciban dichos miembros por mes, no podrán exceder a una suma equivalente al total de las dietas correspondientes a cuatro reuniones mensuales;
19. Las demás funciones no atribuidas a otra entidad, que resulten necesarias para el desarrollo de los objetivos y funciones de la institución.

**Artículo 21.** El Consejo Directivo se reunirá en forma ordinaria una vez al mes o con la mayor periodicidad que determine su reglamento interno. En forma extraordinaria, se reunirá por convocatoria de su Presidente. Además de los casos que en cada ocasión determine el Presidente del Consejo, la convocatoria a reunión extraordinaria será obligatoria si la aprueba previamente el propio Consejo, o cuando la solicite el Director General o la Directora General o al menos tres (3) de sus miembros.

**Artículo 22.** Las decisiones del Consejo Directivo se adoptarán por mayoría de votos. El Presidente del Consejo decidirá en caso de empate.

### Capítulo III

#### Director General

**Artículo 23.** El Instituto será dirigido técnica y administrativamente por un Director General o una Directora General, quien será designado o designada por el Órgano Ejecutivo, por un periodo de siete (7) años, de una terna presentada por el Consejo Directivo.

Corresponde al Director General o la Directora General ejecutar los planes, acciones y programas necesarios para el desarrollo y ejecución de las políticas, estrategias y objetivos del Instituto.

**Artículo 24.** El Director General o la Directora General, para los efectos de su gestión administrativa, contará con la colaboración de un Subdirector General o una Subdirectora General, quien será de libre nombramiento y remoción del Órgano Ejecutivo.

**Artículo 25.** El Instituto definirá una política de recursos humanos, con el fin de estimular un sistema de méritos y de remuneración, que garantice la calidad y la estabilidad laboral de su personal científico, asesor, técnico y administrativo de apoyo para la estructura correspondiente.

**Artículo 26.** Para ser Director General o Directora General, así como para ser Subdirector General o Subdirectora General, se requiere:

1. Ser de nacionalidad panameña y haber cumplido treinta años de edad;
2. No haber sido condenado o condenada por el Órgano Judicial por delito doloso;
3. Poseer título universitario, con una experiencia no menor de cinco años en el área de capacitación laboral, o en gestión o administración empresarial o pública.

**Artículo 27.** Son funciones del Director General o Directora General:

1. Dirigir y administrar el Instituto sin perjuicio de las atribuciones que correspondan al Consejo Directivo;
2. Ejercer la representación legal del Instituto;
3. Elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuesto y el Plan Anual de Actividades, y presentarlos para la aprobación del Consejo Directivo;
4. Ejecutar las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos de competencia del Instituto;
5. Autorizar los actos, operaciones financieras, contratos y transacciones en los que sea parte el Instituto, hasta por la suma de doscientos cincuenta mil balboas;
6. Firmar los acuerdos con entidades públicas, privadas, extranjeras o internacionales, para desarrollar acciones de formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial, y de competencias laborales;
7. Presentar al Consejo Directivo, para su aprobación, la estructura y organización del Instituto y sus componentes;
8. Nombrar, destituir, trasladar, ascender, conceder licencia e imponer sanciones disciplinarias a los servidores públicos de la institución;
9. Las demás que le asignen la ley, los reglamentos y el Consejo Directivo.

**Artículo 28.** Son funciones del Subdirector General o de la Subdirectora General:

1. Coadyuvar en la administración del Instituto, de conformidad con las directrices impartidas por el Director General o la Directora General y por el Consejo Directivo;

2. Reemplazar al Director General o la Directora General en sus ausencias temporales y en las absolutas mientras se designa al sucesor;
3. Cualquier otra que le asignen el Director General o Directora General o el Consejo Directivo.

#### Capítulo IV

##### Comisión Nacional de Gestión de la Calidad

**Artículo 29.** El Instituto tendrá una Comisión Nacional de Gestión de la Calidad, responsable de la evaluación, acreditación y revisión continuada de los centros públicos y privados de capacitación, así como del mantenimiento de un Registro Nacional de formación y capacitación.

El objetivo de la Comisión Nacional de Gestión de Calidad es contribuir a elevar la calificación de los recursos humanos nacionales y a generar mejores condiciones de competitividad del sector productivo y de empleo del trabajador.

**Artículo 30.** La Comisión Nacional de Gestión de Calidad tendrá una Secretaría Técnica. Tanto esta Comisión como su Secretaría Técnica, serán reglamentadas por el Consejo Directivo.

#### Capítulo V

##### Comisión Nacional de Competencias

**Artículo 31.** El Instituto contará con una Comisión Nacional de Competencias. Correspondrá a esta Comisión, proponer al Consejo Directivo la reglamentación de los procesos y mecanismos de certificación y reconocimiento de las competencias laborales de los trabajadores. También tendrá a su cargo la responsabilidad de administrar el sistema de certificación de las competencias básicas, genéricas y laborales, con sujeción a las reglamentaciones correspondientes y a las políticas fijadas por el Consejo Directivo.

**Artículo 32.** La Comisión Nacional de Competencias tendrá una Secretaría Técnica. Tanto esta Comisión como su Secretaría Técnica, serán reglamentadas por el Consejo Directivo.

**Artículo 33.** El proceso de certificación de competencias laborales podrá articularse con otros sistemas de certificación existentes, tanto del sector público como del sector privado. La Comisión Nacional de Competencias tendrá en cuenta estándares internacionales para realizar el proceso de certificación de competencias básicas, genéricas y laborales en Panamá, asegurando la calidad y pertinencia de la formación y capacitación en relación con los requerimientos del sector o de la empresa. La reglamentación tratará esta materia.

## **Capítulo VI**

### **Centros de Formación y Capacitación**

**Artículo 34.** El Instituto podrá tener centros de formación y capacitación, los cuales serán responsables de dictar la formación profesional, la capacitación laboral y la capacitación en gestión empresarial, de acuerdo con los requerimientos de los sectores productivos y del desarrollo nacional.

El Consejo Directivo aprobará un reglamento integral del funcionamiento de los Centros, el cual estará orientado a lograr una autonomía en la gestión financiera y administrativa, observando las políticas dictadas por el Instituto. Los Centros contarán con un Consejo Tripartito, un Consejo Técnico y una Dirección Ejecutiva.

**Artículo 35.** Los Centros serán administrados por Directores, quienes serán representantes del Director General o Directora General, nombrados por éste. A los Directores de dichos Centros, se les reconoce las facultades y deberes inherentes al cargo que realizan, derivados de la autonomía financiera y administrativa y de los reglamentos que a tal efecto se dicten. Esta materia será reglamentada por el Consejo Directivo.

**Artículo 36.** Cuando lo requiera el Plan Estratégico Nacional de Formación Profesional, Capacitación Laboral y Capacitación en Gestión Empresarial, el Instituto podrá tener nuevos centros sectoriales especializados, cuya estructura y funcionamiento serán reglamentados por el Consejo Directivo.

**Artículo 37.** La reglamentación que apruebe el Consejo Directivo, podrá establecer la posibilidad de que la administración de uno o más centros se encargue a una entidad de carácter bipartito.

**Capítulo VII**  
**Disposiciones sobre los Servidores Públicos del Instituto**

**Artículo 38.** La condición de servidor público del Instituto se reglamentará, tomando en consideración las normas de la Ley de Carrera Administrativa, teniendo en cuenta la diferencia entre servidores de carrera administrativa y servidores de libre nombramiento y remoción.

**TÍTULO III**

**PATRIMONIO DEL INSTITUTO**

**Capítulo I**

**Integración del Patrimonio**

**Artículo 39.** El patrimonio del Instituto estará integrado por lo siguiente:

1. Los bienes y activos pertenecientes al Instituto Nacional de Formación Profesional (INAFORP);
2. El Fondo Fiduciario de Formación y Capacitación;
3. Los frutos, rentas, intereses e ingresos que generen los bienes y los servicios prestados por el Instituto;
4. Los legados, herencias, donaciones o subvenciones, que le sean concedidos por personas naturales o jurídicas y entidades nacionales, extranjeras o internacionales;
5. Los bienes, valores, maquinarias, edificaciones, instalaciones, equipos, herramientas y vehículos, así como cualquier otro activo que el Órgano Ejecutivo asigne para el mejor cumplimiento de los objetivos del Instituto.

**Capítulo II**

**Fondo Fiduciario de Formación y Capacitación**

**Artículo 40.** Existirá, con carácter permanente, un Fondo Fiduciario de Formación y Capacitación, cuyo patrimonio estará integrado por:

1. El dieciocho y medio por ciento (18.5%) del 73% de la recaudación del seguro educativo, a que se refieren los literales a), g) e i) del numeral 2 del artículo 2 del Decreto de Gabinete No. 168 de 27 de julio de 1971,

- modificado por la Ley 49 de 18 de septiembre de 2002, modificado por las Leyes 13 y 16 de 1987 y por la Ley 49 de 18 de septiembre de 2002;
2. Las partidas que anualmente se incluyan en el Presupuesto del Instituto, que le sean destinadas al Fondo;
  3. Los legados, donaciones o subvenciones, que le hagan personas naturales o jurídicas y entidades nacionales, extranjeras o internacionales;
  4. Las ganancias de capital, intereses, réditos, dineros en efectivo y cualquier beneficio que reciba como producto de las inversiones que el fiduciario realice de cualquier activo del patrimonio fideicomitido, de conformidad con los términos del instrumento de fideicomiso del Fondo y con los criterios y guías de inversión autorizados por el Consejo Directivo del Instituto;
  5. Cualquier otra suma de dinero que el Instituto, de común acuerdo con el fiduciario, autoricen que sea traspasada al Fondo;
  6. Los ingresos propios que genere el Instituto.

**Artículo 41.** Para los efectos de la creación del Fondo Fiduciario al que se refiere el artículo anterior, el Instituto, en calidad de fideicomitente y fideicomisario, constituirá un instrumento de fideicomiso en el Banco Nacional de Panamá, que actuará en calidad de fiduciario. El patrimonio fideicomitido será utilizado para garantizar el financiamiento y la administración de los programas a que se refiere este Decreto Ley, a fin de producir un incremento en la calidad y cobertura de dichos programas.

**Artículo 42.** El patrimonio fideicomitido será administrado por el Banco Nacional de Panamá, en calidad de fiduciario, de manera separada a las actividades del Banco Nacional de Panamá, constituyéndose, para todos los efectos, en un patrimonio autónomo, independiente e inembargable, distinto a los del fideicomitente, el fiduciario y el fideicomisario.

**Artículo 43.** El manejo del Fondo se hará sobre la base de una constante rendición de cuentas, manejo de costos, análisis de los indicadores y racionalización en el uso de los recursos.

#### TÍTULO IV

#### DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 44.** Mediante reglamentación aprobada por el Órgano Ejecutivo, se determinarán los programas de formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión

empresarial para los servidores del sector público que, por sus características técnicas y de especialización, se mantendrán a cargo de las respectivas instituciones.

El Instituto podrá celebrar acuerdos interinstitucionales con el Órgano Legislativo, el Órgano Judicial, el Ministerio Público, la Autoridad del Canal de Panamá y con otras entidades del Órgano Ejecutivo, para ejecutar y administrar programas de formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial.

**Parágrafo Transitorio.** El Director General o Directora General del Instituto determinará los programas de formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial, que continuarán activos en sus respectivas instituciones o entidades, por un periodo de hasta cuatro meses, contado a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Ley.

**Artículo 45.** El Instituto dará preferencia a la formación profesional dual, la cual se regulará por lo dispuesto en el presente Decreto Ley y en el Decreto Ley N° 4 de 7 de enero de 1997.

**Artículo 46. (Transitorio)** En todas las normas legales o reglamentarias que hagan referencia al Instituto Nacional de Formación Profesional (INAFORP), se entenderá como tal Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH). Igualmente, en toda referencia hecha en el Decreto Ley 4 de 1997 en relación con el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Formación Profesional Dual, se entenderá como tal al Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH).

**Artículo 47. (Transitorio)** Para la vigencia presupuestaria del año 2006, el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), funcionará con el Presupuesto asignado al Instituto Nacional para la Formación Profesional (INAFORP), más los traslados de partidas presupuestarias de otras instituciones públicas destinadas a capacitación.

El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Director General o la Directora General del Instituto, determinará los bienes, el personal y las partidas presupuestarias de otras entidades públicas, destinadas en el Presupuesto de 2006 a la Capacitación, que deben transferirse al Presupuesto y a la estructura de personal del Instituto.

El Ministerio de Economía y Finanzas tomará todas las providencias necesarias para dar cumplimiento a esta norma.

**Artículo 48. (Transitorio).** Mientras no se designe al Director General o Directora General del Instituto, sus funciones serán ejercidas por el actual Director General del Instituto Nacional de Formación Profesional (INAFOP).

**Artículo 49.** Este Decreto Ley subroga la Ley 18 de 29 de septiembre de 1983; y deroga los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Decreto Ley Nº 4 de 7 de enero de 1997, así como cualquier otra disposición que le sea contraria.

**Artículo 50.** Este Decreto Ley comenzará a regir treinta días a partir de su promulgación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de febrero de dos mil seis (2006).**

MARTIN TORRIJOS ESPINO  
Presidente de la República  
HECTOR ALEMAN ESTEVEZ  
Ministro de Gobierno y Justicia  
SAMUEL LEWIS NAVARRO  
Ministro de Relaciones Exteriores  
MIGUEL ANGEL CANIZALES  
Ministro de Educación  
CARLOS VALLARINO R.  
Ministro de Obras Públicas  
CAMILO ALLEYNE  
Ministro de Salud

REYNALDO RIVERA  
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral  
ALEJANDRO FERRER  
Ministro de Comercio e Industrias  
BALBINA HERRERA ARAUZ  
Ministra de Vivienda  
GUILLERMO SALAZAR NICOLAU  
Ministro de Desarrollo Agropecuario  
MARIA ROQUEBERT LEON  
Ministra de Desarrollo Social  
RICAURTE VASQUEZ MORALES  
Ministro de Economía y Finanzas

UBALDINO REAL SOLIS  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo de Gabinete

MINISTERIO DE VIVIENDA  
RESOLUCION Nº 11-06  
(De 24 de enero de 2006)

**“POR LA CUAL SE DA EN ADMINISTRACIÓN A LA  
FUNDACIÓN PRO-INVERSIÓN Y DESARROLLO DE COLÓN  
LA FINCA NO.2802 Y SUS MEJORAS”**

**CONSIDERANDO:**

Que el día 2 de noviembre de 2003, la República de Panamá, suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo, el Contrato de Préstamo No. 1476 /OC-PN, debidamente refrendado por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2003, con el objetivo de iniciar un proceso de revitalización urbanística y socioeconómica sostenible de Colón promoviendo un modelo innovador de intervención multisectorial, a través de un compromiso de los sectores público, privado y la sociedad civil;

Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I  
Proyecto: “Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira”  
Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de El Chorrillo

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

DECRETO EJECUTIVO N° 66  
De 21 de Abri 2021



Que nombra al Subdirector General del Instituto Nacional De Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,  
En uso de sus facultades constitucionales y legales,



DECRETA

**Artículo 1.** Nómbrese a **MARIELA YISETH SALGADO CANTO**, con cédula de identidad personal N° 8-348-5, en el cargo de Subdirector General del Instituto Nacional De Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH).

Cargo: SUBDIRECTOR GENERAL.

Posición: N° 004

Código de Cargo: 0011060

Salario Mensual: B/.5,000.00

Gasto de Representación: B/.1,000.00

Partida Presupuestaria: N° -013710101.010.001-

Partida Presupuestaria: N° -013710101.010.030-

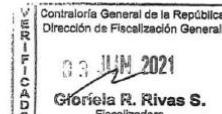
**Artículo 2.** El presente nombramiento empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los Vintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

LAURENTINO CORTIZO COHEN  
Presidente de la República de Panamá

**DORIS ZAPATA ACEVEDO**  
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



Que el documento adjunto dice:  
Decreto Ejecutivo N° 66 del 21 de Abril 2021 Se nombra  
Subdirector INADEH a Mariela Yiseth Salgado C. C. 1, p. P348-5  
Es copia de copia  
Panamá 16 de Mayo de 2021  
7.525-2022 Mitzucka J. Fuentes  
AUTENTICACIÓN Nro. Magister Mitzucka J. Fuentes

Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I  
Proyecto: “Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira”  
Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de El Chorrillo



**ACTA DE TOMA DE POSESIÓN**

En la ciudad de Panamá, siendo las 8:00 de la mañana del día -diecisiete (17)-, del mes de -Mayo- de -2021- compareció al despacho del Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral el (la) señor (a) MARIELA YISETH SALGADO CANTO, con cédula de identidad número -8-348-5 y con identificación de Seguro Social número -262-2567-, nacido en PANAMA, provincia de PANAMA, el día -22- del mes de JULIO de -1970- con el fin de tomar posesión del cargo de SUBDIRECTOR GENERAL, con sueldo mensual de B/.5.000,00 más 1.000,00 de Gasto de Representación mensual, para el que fue designado (a) mediante Decreto Ejecutivo N° 66, de -21- de ABRIL de -2021-.

Posición N° 004 (NOMBRAMIENTO PERMANENTE).  
Ubicación: SUBDIRECCIÓN GENERAL.

Acto Seguido la señora DORIS ZAPATA, quien desempeña el cargo de MINISTRA DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL, con cédula de identidad personal N° -8-479-874, juramentó al posesionado en la forma que establece el Artículo 771 del Código Administrativo y el posesionado aceptó el cargo y prometió cumplir con la Constitución y las leyes y con las funciones de su empleo

Para constancia, se extiende y firma la presente Acta por todos los que en ella han intervenido.

El Posesionado



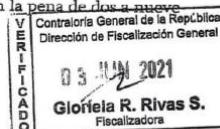
El que da Posesión

NOTA:

Las siguientes disposiciones del Código Penal son aplicables a los funcionarios o particulares que hagan constar datos falsos en el Acta de Toma de posesión.

“Artículo 232: El funcionario público que, en el ejercicio de sus funciones extienda una escritura o documento falso, en todo o en parte, o altere los verdaderos, si de ello puede resultar un perjuicio público o privado, será castigado con reclusión por tres a ocho años”. Si la escritura o documento tiene carácter de auténticos la pena será de reclusión por cinco a diez años.

“Artículo 236: El que afirme falsamente ante un funcionario público, en un acto público, que tiene una estado civil que no le corresponde, o una personalidad, que no es la suya u otros hechos que han de constar en Acta, escritura o instrumentos que éstos deben comprobar, cuando pueda resultar de ello perjuicio público o privado, incurrirá en la pena de dos a nueve meses de reclusión.



Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH)

**CERTIFICA**

Que el documento adjunto dice:

*Acta de Toma de Poder de  
Marisela Yiseth Salgado Canto c.14 8348-5  
Panama 16 de Mayo de 2022  
No. 524-2022 Mitzuke J. Fuentes  
AUTENTICACIÓN No.  
Magister Mitzuke J. Fuentes*



Panamá 14 de febrero de 2022

Ingeniero  
Enrique Castillo  
Director de la Región Metropolitana  
Ministerio de Ambiente

*Cecilyn*  
MIN. DE AMBIENTE  
DRPM,

Estimado Ingeniero

2022 FEB 14 11:41PM

Reciba un cordial saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

Por este medio sometemos a su consideración el proyecto: 4425 PAN 2021 Diseño del Taller de Soldadura, Taller de Logística y Estacionamientos del Centro Bonifacio Pereira INADEH Chorrillo, Provincia de Panamá; que forma parte del Plan de Fortalecimiento del INADEH para la Gestión Integral y Sostenible del Programa de Formación Profesional que desarrolla el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).

Este proyecto consiste en la *Adecuación y Ampliación de las Instalaciones Existentes* en el Centro Bonifacio Pereira INADEH Chorrillo. (adjuntamos planos)

En este sentido, solicitamos una *Nota de Certificación*, en la que nos indiquen si para esta adecuación y ampliación, se requiere, o no se requiere; un Estudio de Impacto Ambiental.

Las áreas que se incluyen en el diseño arquitectónico son las siguientes:

ítem	Descripción	Área útil (m <sup>2</sup> )
1	Ampliación al taller de soldadura Existente	160
2	Adecuación de la entrada al centro y cocineta	200
3	Nuevo Taller de Logística (planta baja, primer nivel y escalera)	230
4	Área para estacionamientos, áreas verdes y tinaquera	860
	Total	1,450

El diseño consiste en hacer una ampliación del taller de soldadura existente sobre el área de prácticas que utilizan actualmente los estudiantes. Esta ampliación contará con un aula de clases para 25 estudiantes y un área de prácticas cerrada con todos los equipos requeridos. Esta área se conectará directamente con el taller existente.

Correo electrónico: info@kotaconstruccion.com  
Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, La Exposición, Calidonia, calle 40 Este, Balboa Bay, 10C.  
Tel. (507) 390 5933 (507) 6225 9160



El depósito de materiales existente será adecuado para una cocineta y el área de prácticas abiertas se adecuará para un comedor abierto que beneficiará a los estudiantes y al personal, de igual forma esta área contará con un acceso abierto y jardinería.

El taller de logística estará ubicado a continuación del Pabellón #2. Frente al taller se ubicará un área para 30 estacionamientos que se conectará con la calle interna y los estacionamientos existentes.

El acceso al Centro es a través de la Avenida de los Poetas. El Centro cuenta con todos los servicios básicos (agua, luz, aseo y disposición de aguas servidas) por consiguiente, los servicios que requiera el proyecto serán conectados a la red existente.

Adjuntamos con esta solicitud los siguientes planos:

AR00\_Localización Regional y Localización General

AR01\_Planta de Estado Actual-Taller de Soldadura.

AR02\_Planta de Estado Actual – Taller de Logística y Portuaria.

AR03\_Planta de Propuesta – Taller de Soldadura, Comedor y Cocineta.

AR04\_Planta de Propuesta – Taller de Logística y Portuaria.

Agradezco de manera muy especial el trato expedito que le puedan brindar a nuestra solicitud, habida consideración de nuestro particular interés en dar inicio a este proyecto que será de gran beneficio para la población estudiantil de esta prestigiosa Institución.

Atentamente

Arq. Ramón Boyd González

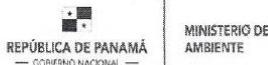
MIN. DE AMBIENTE

DRPM

2022 FEB 14 11:41PM

Correo electrónico: info@kotaconstrucion.com  
Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, La Exposición, Calidonia, calle 40 Este, Balboa Bay, 10C.

Tel. (507) 390 5933 (507) 6225 9160



**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA**

Edificio 501, Ave. Ascanio Villaláz  
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

Panamá, 16 de febrero de 2022  
DRPM-0106-2022

Arquitecto  
**RAMON ANTONIO BOYD GONZALEZ**  
**KOTA CONSTRUCCION**  
E. S. D.

Estimado arquitecto Boyd:

En respuesta a la nota S/N, fechada 14 de febrero de 2022, a través de la cual se solicita que el Ministerio de Ambiente certifique si para el desarrollo de un proyecto de adecuación y ampliación de las instalaciones del Centro Bonifacio Pereira INADEH Chorrillo, el cual consiste en la ampliación al taller de soldadura existente, adecuación de la entrada al centro y cocineta, nuevo taller de logística (planta baja, primer nivel y escalera), área para estacionamientos, áreas verdes y tinaquera; se requiere o no de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental para el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental; al le informamos lo siguiente:

- Se realizó el análisis y evaluación de la información contenida en la documentación aportada en la solicitud presentada.
- Se revisó la lista de proyectos, obras o actividades que ingresarán al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo al sector, descripción de la actividad y Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Código CIIU) del artículo 16 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

En base a lo antes expuesto, hemos determinado lo siguiente:

1. No se requiere de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental para el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental ante el Ministerio de Ambiente para las siguientes actividades:
  - Ampliación al taller de soldadura existente.
  - Adecuación de la entrada al centro y cocineta.
  - Área para estacionamientos, áreas verdes y tinaquera.
2. Si se requiere de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental para el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental ante el Ministerio de Ambiente para la siguiente actividad:

Cc: Expediente  
Nota DRPM-0106-2022.  
Pág. 1-2  
EC/AN/GB

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA**

Hoy 4 de 3 de 2022, siendo las 11:39 de la mañana. Notifiqué personalmente a RAMON BOYD de la presente resolución.  
Notificado Boyd Notifico  
Número 8-504-460 Quién Notifica  
Cédula 3-715-1202

- Construcción de nuevo taller de logística (planta baja, primer nivel y escalera), debido a que la misma se encuentra inmersa en sector Industria de la construcción, constituyendo la actividad de edificaciones (exceptuando viviendas unifamiliares).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, ninguno de los proyectos, obras o actividades afectos a la exigencia de someterse al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, podrán iniciar su ejecución sin contar con la aprobación de la Declaración Jurada notariada para los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I y con la Resolución Ambiental de la Autoridad Nacional del Ambiente para los Estudios de Impacto Ambiental Categoría II y III.

Aquellos promotores que inicien sus actividades, obras o proyectos, sin contar con la debida Resolución que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, serán objeto de paralización por parte de la Dirección Regional o Nacional del Ministerio de Ambiente que corresponda sin perjuicio de la responsabilidad ambiental que derive de este hecho, lo que no excluye la obligación que tiene el Promotor del proyecto de presentar al Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental, cuya presentación fue omitida al inicio del proceso o de alguna otra herramienta de gestión ambiental, cuando la Autoridad así lo requiera.

Le ponemos en conocimiento que si infringe la normativa ambiental vigente o provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Agradeciendo su atención, sin más me despido.

Atentamente,

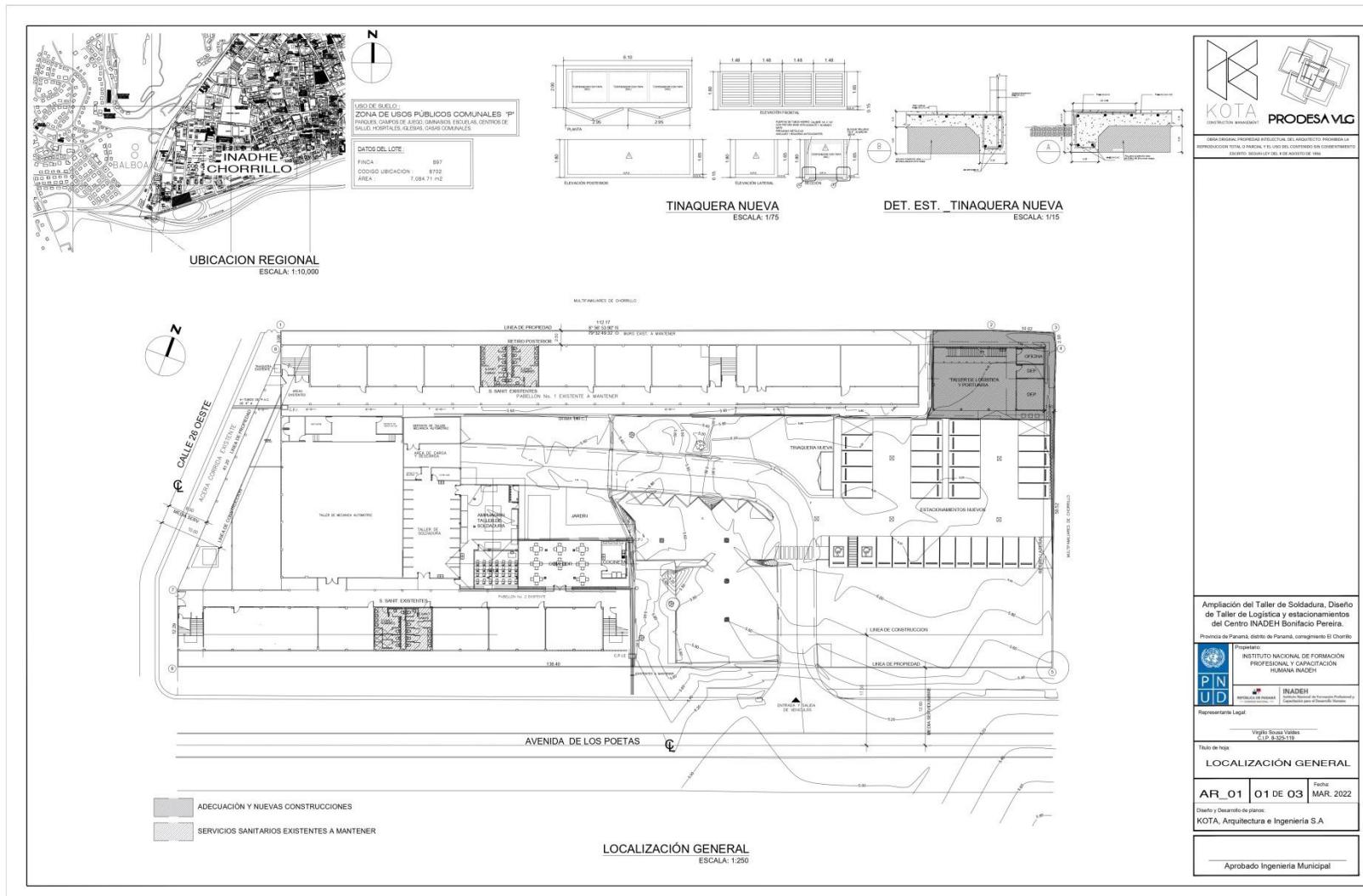
  
**ENRIQUE CASTILLO**  
Director Regional Panamá Metropolitana, encargado



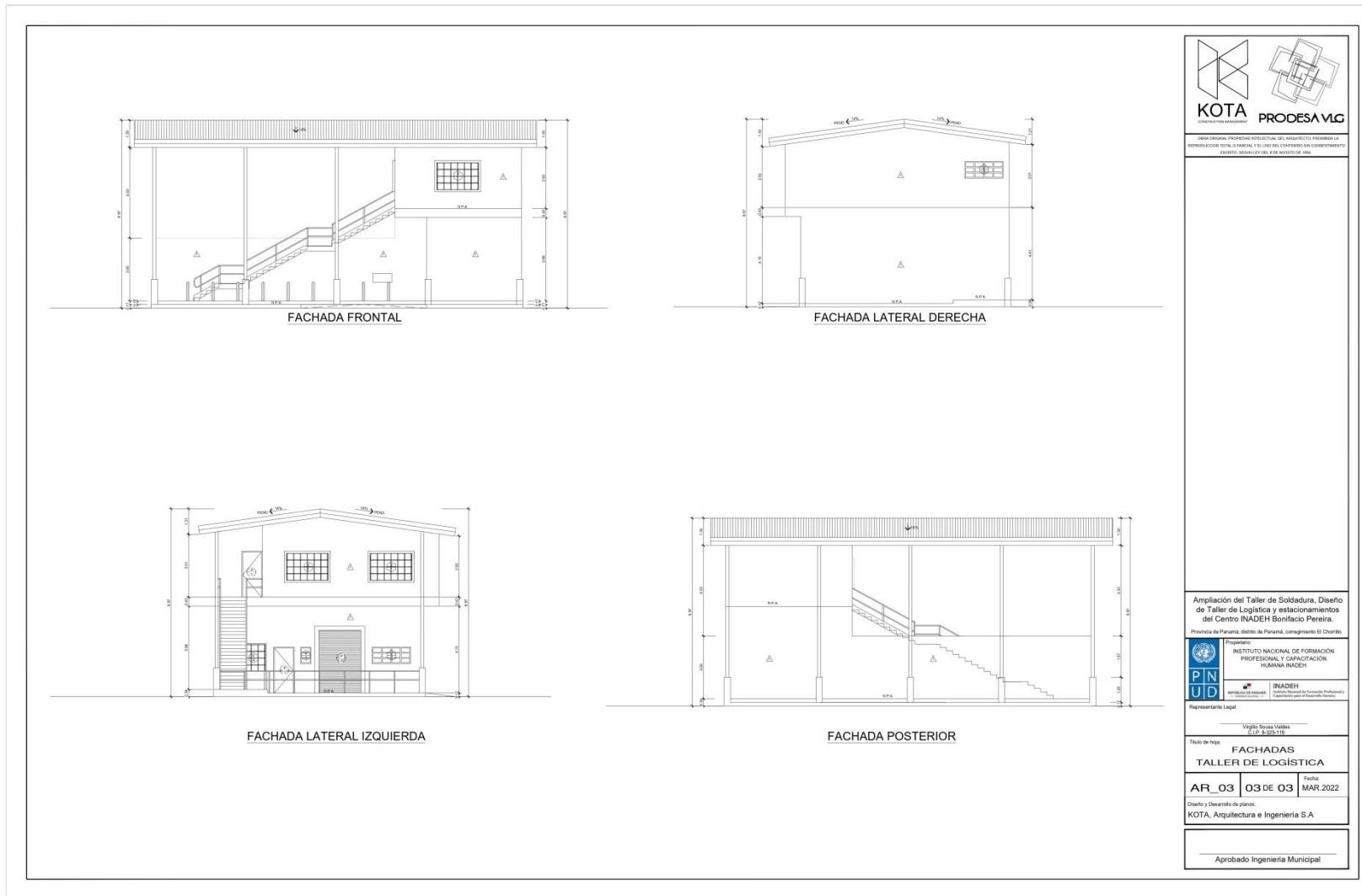
Cc: Expediente  
Nro DRPM-0106-2022  
Pág. 1-2  
EC/AVg

## **ANEXO N°2. PLANOS DE LA OBRA**

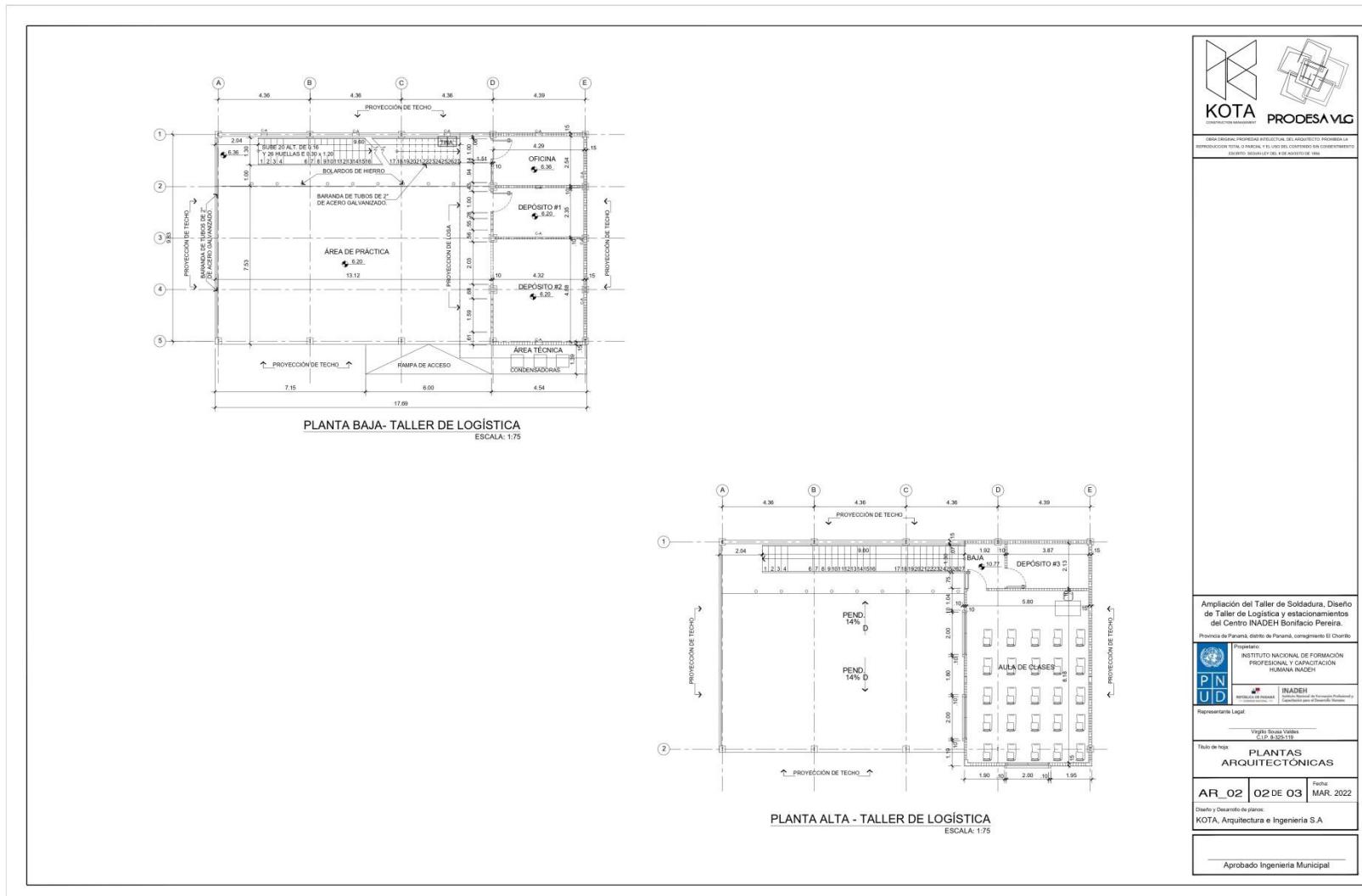
**Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I**  
**Proyecto: “Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira”**  
**Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de El Chorrillo**



**Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I**  
**Proyecto: “Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira”**  
**Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de El Chorrillo**

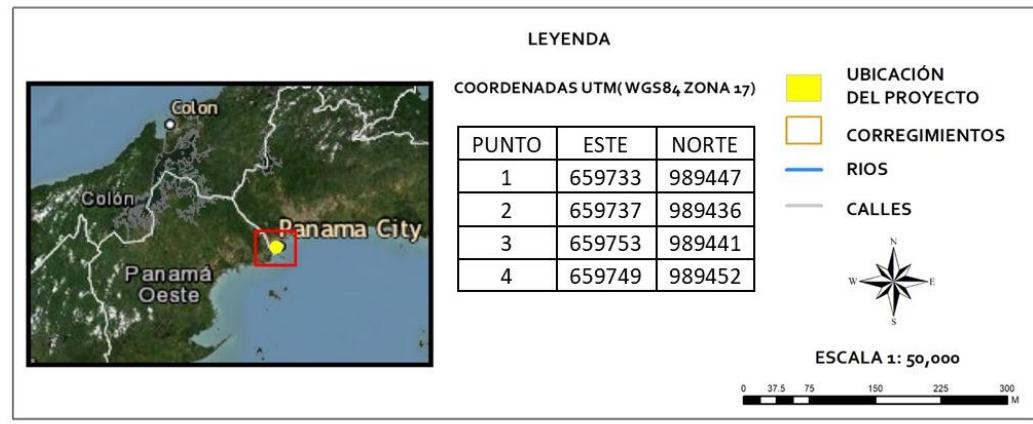
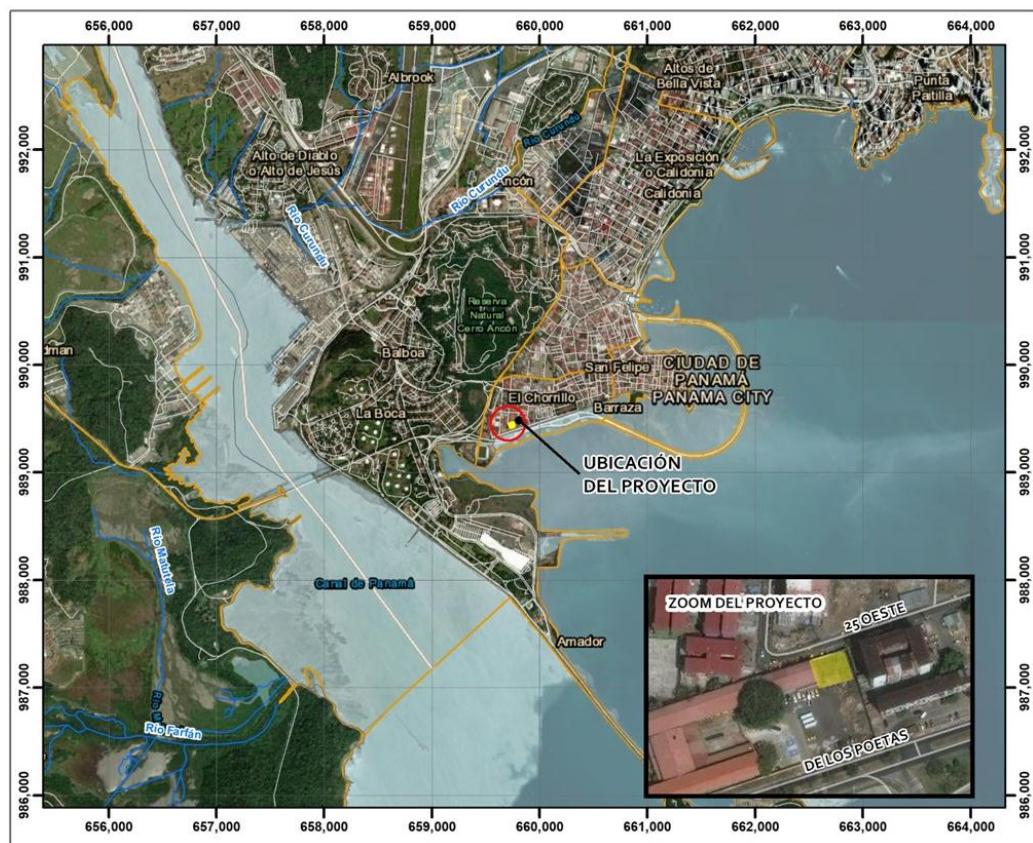


**Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I**  
**Proyecto: “Taller de Logística y Portuaria del Centro INADEH Bonifacio Pereira”**  
**Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de El Chorrillo**



**ANEXO N°3. MAPA 1:50,000**

**MAPA DE LOCALIZACIÓN  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA  
DEL CENTRO INADESH BONIFACIO PEREIRA  
CORREGIMIENTO DEL CHORRILLO  
DISTRITO DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ**



#### **ANEXO N°4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

## PROYECTO “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”

### ENCUESTA

Como parte del proceso de Participación ciudadana requerido para la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, se presenta la siguiente encuesta con el objetivo de conocer su opinión sobre la ejecución de un proyecto de Construcción de un taller de logística: planta baja, planta alta y escalera, a ser desarrollado en el Corregimiento de Chorrillo, Distrito y Provincia de Panamá.

Fecha: 20/abril/2022 Nombre: Eliza Inniss Rango de edad (años): 18 a 29    30 a 49    50 a 69 ✓ 70 o más     
Sexo: Femenino ✓ Masculino    Lugar de residencia: Chorrillo, calle 23 Tiempo de residir en el área: 20  
Escolaridad: Primaria    Secundaria    Universidad ✓ Actividad que desempeña actualmente: Ana de casa

1. ¿Cómo evalúa usted la situación ambiental de la zona? Buena    Regular ✓ Mala   

¿Por qué? No hay cultura ambiental

2. ¿Cuáles son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad?

a) bosque en alcantarilla b) aguas negras Otros ruido

3. ¿Cuáles son los principales problemas sociales que afectan a su comunidad?

a) desempleo b) - Otros -

4. ¿Qué aportes positivos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) resocialización b) — Otros —

5. ¿Qué aportes negativos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) Contaminación temporal b) — Otros —

6. ¿Cuál es su posición con relación al desarrollo del Proyecto?

De acuerdo  Desacuerdo \_\_\_\_\_ Prefiere no opinar \_\_\_\_\_

¿Por qué? Mejorar la comunidad

7. ¿Opina usted que la ejecución del Proyecto puede generar algún tipo de problemática social? Sí \_\_\_\_\_ No

¿Con quién? — ¿Por qué? —

8. ¿Qué recomendaciones le haría usted a la empresa promotora del Proyecto?

Desarrollar estructuras de calidad (Buenos materiales)  
Supervisión de idóneos

¡Muchas gracias por su participación!

## PROYECTO “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”

### ENCUESTA

Como parte del proceso de Participación ciudadana requerido para la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, se presenta la siguiente encuesta con el objetivo de conocer su opinión sobre la ejecución de un proyecto de Construcción de un taller de logística: planta baja, planta alta y escalera, a ser desarrollado en el Corregimiento de Chorrillo, Distrito y Provincia de Panamá.

Fecha: 20/01/2022 Nombre: Rosa del León Rango de edad (años): 18 a 29  30 a 49  50 a 69  70 o más   
Sexo: Femenino  Masculino  Lugar de residencia: Chorrillo , calle 27 Tiempo de residir en el área: 3  
Escolaridad: Primaria  Secundaria  Universidad  Actividad que desempeña actualmente: ama de casa

1. ¿Cómo evalúa usted la situación ambiental de la zona? Buena  Regular  Mala

¿Por qué? —

2. ¿Cuáles son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad?

a) — b) — Otros —

3. ¿Cuáles son los principales problemas sociales que afectan a su comunidad?

a) delincuencia b) — Otros —

4. ¿Qué aportes positivos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) Más Obras b) - Otros -

5. ¿Qué aportes negativos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) Cont. aire b) - Otros -

6. ¿Cuál es su posición con relación al desarrollo del Proyecto?

De acuerdo ✓ Desacuerdo \_\_\_\_\_ Prefiere no opinar \_\_\_\_\_

¿Por qué? -

7. ¿Opina usted que la ejecución del Proyecto puede generar algún tipo de problemática social? Sí        No ✓

¿Con quién? - ¿Por qué? \_\_\_\_\_

8. ¿Qué recomendaciones le haría usted a la empresa promotora del Proyecto?

-  
-  
-

**¡Muchas gracias por su participación!**

## PROYECTO “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”

### ENCUESTA

Como parte del proceso de Participación ciudadana requerido para la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, se presenta la siguiente encuesta con el objetivo de conocer su opinión sobre la ejecución de un proyecto de Construcción de un taller de logística: planta baja, planta alta y escalera, a ser desarrollado en el Corregimiento de Chorrillo, Distrito y Provincia de Panamá.

Fecha: 11/01/2023 Nombre: Lestenia Calvo Rango de edad (años): 18 a 29   30 a 49   50 a 69 ✓ 70 o más    
Sexo: Femenino ✓ Masculino   Lugar de residencia: Chorrillo, calle 25 Tiempo de residir en el área: 21 años  
Escolaridad: Primaria   Secundaria ✓ Universidad   Actividad que desempeña actualmente: Gimnasta - INADEH

1. ¿Cómo evalúa usted la situación ambiental de la zona? Buena   Regular ✓ Mala  

¿Por qué? Buena

2. ¿Cuáles son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad?

a) Bosque frecuencia de recolocación b) agos servidos Otros  

3. ¿Cuáles son los principales problemas sociales que afectan a su comunidad?

a) enseñaredad b)   Otros  

4. ¿Qué aportes positivos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) Empleo b) \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

5. ¿Qué aportes negativos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) \_\_\_\_\_ b) \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

6. ¿Cuál es su posición con relación al desarrollo del Proyecto?

De acuerdo  Desacuerdo \_\_\_\_\_ Prefiere no opinar \_\_\_\_\_

¿Por qué? Es algo bueno y merece para beneficio de la comunidad.

7. ¿Opina usted que la ejecución del Proyecto puede generar algún tipo de problemática social? Sí \_\_\_\_\_ No

¿Con quién? \_\_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

8. ¿Qué recomendaciones le haría usted a la empresa promotora del Proyecto?

---

---

¡Muchas gracias por su participación!

## PROYECTO “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”

### ENCUESTA

Como parte del proceso de Participación ciudadana requerido para la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, se presenta la siguiente encuesta con el objetivo de conocer su opinión sobre la ejecución de un proyecto de Construcción de un taller de logística: planta baja, planta alta y escalera, a ser desarrollado en el Corregimiento de Chorrillo, Distrito y Provincia de Panamá.

Fecha: 11/abril/2021 Nombre: Milagros Vivesetti Rango de edad (años): 18 a 29   30 a 49 ✓ 50 a 69   70 o más    
Sexo: Femenino ✓ Masculino   Lugar de residencia: Chorrillo, calle 25 Tiempo de residir en el área: 35 años  
Escolaridad: Primaria   Secundaria ✓ Universidad   Actividad que desempeña actualmente: Oficinista INADEH

1. ¿Cómo evalúa usted la situación ambiental de la zona? Buena   Regular ✓ Mala  

¿Por qué? Humo de vehículos y ruido

2. ¿Cuáles son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad?

a) aguas servidas b) bosques Otros  

3. ¿Cuáles son los principales problemas sociales que afectan a su comunidad?

a) delincuencia (balaceras) b)   Otros  

4. ¿Qué aportes positivos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) Aumentan los alumnos b) mejora la imagen del lugar (comunidad) Otros \_\_\_\_\_

5. ¿Qué aportes negativos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) \_\_\_\_\_ b) \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

6. ¿Cuál es su posición con relación al desarrollo del Proyecto?

De acuerdo  Desacuerdo \_\_\_\_\_ Prefiere no opinar \_\_\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_

7. ¿Opina usted que la ejecución del Proyecto puede generar algún tipo de problemática social? Sí \_\_\_\_\_ No

¿Con quién? \_\_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

8. ¿Qué recomendaciones le haría usted a la empresa promotora del Proyecto?

\_\_\_\_\_

**¡Muchas gracias por su participación!**

## PROYECTO “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”

### ENCUESTA

Como parte del proceso de Participación ciudadana requerido para la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, se presenta la siguiente encuesta con el objetivo de conocer su opinión sobre la ejecución de un proyecto de Construcción de un taller de logística: planta baja, planta alta y escalera, a ser desarrollado en el Corregimiento de Chorrillo, Distrito y Provincia de Panamá.

Fecha: 20/abril/2022 Nombre: Melanie Condoba Rango de edad (años): 18 a 29   30 a 49 ✓ 50 a 69   70 o más    
Sexo: Femenino ✓ Masculino   Lugar de residencia: Chorrillo, calle 27 Tiempo de residir en el área: 20 años  
Escolaridad: Primaria   Secundaria ✓ Universidad   Actividad que desempeña actualmente: Oma de casa

1. ¿Cómo evalúa usted la situación ambiental de la zona? Buena   Regular ✓ Mala  

¿Por qué? Recolección de basura

2. ¿Cuáles son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad?

a) Bosque b) — Otros —

3. ¿Cuáles son los principales problemas sociales que afectan a su comunidad?

a) Ritos b) Balacera Otros —

4. ¿Qué aportes positivos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) Más cursos para la Comunidad b) \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

5. ¿Qué aportes negativos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) \_\_\_\_\_ b) \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

6. ¿Cuál es su posición con relación al desarrollo del Proyecto?

De acuerdo  Desacuerdo \_\_\_\_\_ Prefiere no opinar \_\_\_\_\_

¿Por qué? Contribuye a la educación

7. ¿Opina usted que la ejecución del Proyecto puede generar algún tipo de problemática social? Sí \_\_\_\_\_ No

¿Con quién? \_\_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

8. ¿Qué recomendaciones le haría usted a la empresa promotora del Proyecto?

\_\_\_\_\_

**¡Muchas gracias por su participación!**

## PROYECTO “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”

### ENCUESTA

Como parte del proceso de Participación ciudadana requerido para la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, se presenta la siguiente encuesta con el objetivo de conocer su opinión sobre la ejecución de un proyecto de Construcción de un taller de logística: planta baja, planta alta y escalera, a ser desarrollado en el Corregimiento de Chorrillo, Distrito y Provincia de Panamá.

Fecha: 11/abril/2022 Nombre: Dionisio López Rango de edad (años): 18 a 29   30 a 49 ✓ 50 a 69   70 o más    
Sexo: Femenino ✓ Masculino   Lugar de residencia: Chorrillo, calle 23 Tiempo de residir en el área: 4  
Escolaridad: Primaria   Secundaria   Universidad ✓ Actividad que desempeña actualmente: Ome de Casa

1. ¿Cómo evalúa usted la situación ambiental de la zona? Buena   Regular ✓ Mala  

¿Por qué? ruido de música

2. ¿Cuáles son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad?

a) agua negra b)   — Otros  

3. ¿Cuáles son los principales problemas sociales que afectan a su comunidad?

a) delincuencia b)   — Otros  

4. ¿Qué aportes positivos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) Empleo b) - Otros -

5. ¿Qué aportes negativos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) - b) - Otros -

6. ¿Cuál es su posición con relación al desarrollo del Proyecto?

De acuerdo  Desacuerdo - Prefiere no opinar -

¿Por qué? -

7. ¿Opina usted que la ejecución del Proyecto puede generar algún tipo de problemática social? Sí - No

¿Con quién? - ¿Por qué? -

8. ¿Qué recomendaciones le haría usted a la empresa promotora del Proyecto?

-  
-

**¡Muchas gracias por su participación!**

## PROYECTO “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”

### ENCUESTA

Como parte del proceso de Participación ciudadana requerido para la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, se presenta la siguiente encuesta con el objetivo de conocer su opinión sobre la ejecución de un proyecto de Construcción de un taller de logística: planta baja, planta alta y escalera, a ser desarrollado en el Corregimiento de Chorrillo, Distrito y Provincia de Panamá.

Fecha: 20/abril/2023 Nombre: Yenibel Condote Rango de edad (años): 18 a 29   30 a 49 ✓ 50 a 69   70 o más    
Sexo: Femenino ✓ Masculino   Lugar de residencia: Chorrillo, calle 25 Tiempo de residir en el área: 20  
Escolaridad: Primaria   Secundaria ✓ Universidad   Actividad que desempeña actualmente: Oma de casa

1. ¿Cómo evalúa usted la situación ambiental de la zona? Buena   Regular ✓ Mala  

¿Por qué? Mucho de basura

2. ¿Cuáles son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad?

a) aguas negras b) basura Otros  

3. ¿Cuáles son los principales problemas sociales que afectan a su comunidad?

a) robos b)   Otros  

4. ¿Qué aportes positivos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) Empleo b) - Otros -

5. ¿Qué aportes negativos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) - b) - Otros -

6. ¿Cuál es su posición con relación al desarrollo del Proyecto?

De acuerdo ✓ Desacuerdo        Prefiere no opinar       

¿Por qué? -

7. ¿Opina usted que la ejecución del Proyecto puede generar algún tipo de problemática social? Sí        No ✓

¿Con quién? - ¿Por qué?       

8. ¿Qué recomendaciones le haría usted a la empresa promotora del Proyecto?

-  
      

**¡Muchas gracias por su participación!**

## PROYECTO “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”

### ENCUESTA

Como parte del proceso de Participación ciudadana requerido para la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, se presenta la siguiente encuesta con el objetivo de conocer su opinión sobre la ejecución de un proyecto de Construcción de un taller de logística: planta baja, planta alta y escalera, a ser desarrollado en el Corregimiento de Chorrillo, Distrito y Provincia de Panamá.

Fecha: 20/abril/2022 Nombre: Likel Martinez Rango de edad (años): 18 a 29  30 a 49  50 a 69  70 o más   
Sexo: Femenino  Masculino  Lugar de residencia: Chorrillo, calle 27 Tiempo de residir en el área: 3  
Escolaridad: Primaria  Secundaria  Universidad  Actividad que desempeña actualmente: ama de casa

1. ¿Cómo evalúa usted la situación ambiental de la zona? Buena \_\_\_\_\_ Regular  Mala \_\_\_\_\_

¿Por qué? Aguas negras

2. ¿Cuáles son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad?

a) Aguas negras b) \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

3. ¿Cuáles son los principales problemas sociales que afectan a su comunidad?

a) ninos b) violencia Otros \_\_\_\_\_

4. ¿Qué aportes positivos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) más oportunidades  
de cursos. b) — Otros —

5. ¿Qué aportes negativos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) Cont. del aire b) — Otros —

6. ¿Cuál es su posición con relación al desarrollo del Proyecto?

De acuerdo  Desacuerdo \_\_\_\_\_ Prefiere no opinar \_\_\_\_\_

¿Por qué? —

7. ¿Opina usted que la ejecución del Proyecto puede generar algún tipo de problemática social? Sí \_\_\_\_\_ No

¿Con quién? — ¿Por qué? \_\_\_\_\_

8. ¿Qué recomendaciones le haría usted a la empresa promotora del Proyecto?

—  
—

Muchas gracias por su participación!

## PROYECTO "TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA"

### ENCUESTA

Como parte del proceso de Participación ciudadana requerido para la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, se presenta la siguiente encuesta con el objetivo de conocer su opinión sobre la ejecución de un proyecto de Construcción de un taller de logística: planta baja, planta alta y escalera, a ser desarrollado en el Corregimiento de Chorrillo, Distrito y Provincia de Panamá.

Fecha: 30/abril/2021 Nombre: Dayna Castro Rango de edad (años): 18 a 29   30 a 49 ✓ 50 a 69   70 o más  

Sexo: Femenino ✓ Masculino   Lugar de residencia: Chorrillo, calle 25 Tiempo de residir en el área: 11 años

Escolaridad: Primaria   Secundaria ✓ Universidad  

Actividad que desempeña actualmente: Oma de casa

1. ¿Cómo evalúa usted la situación ambiental de la zona? Buena   Regular ✓ Mala  

¿Por qué? Ruido de música fines de semana

2. ¿Cuáles son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad?

a) ruido b) bosura Otros  

3. ¿Cuáles son los principales problemas sociales que afectan a su comunidad?

a) violencia b)   Otros  

4. ¿Qué aportes positivos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) Más capacitaciones b) \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

5. ¿Qué aportes negativos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) \_\_\_\_\_ b) \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

6. ¿Cuál es su posición con relación al desarrollo del Proyecto?

De acuerdo  Desacuerdo \_\_\_\_\_ Prefiere no opinar \_\_\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_

7. ¿Opina usted que la ejecución del Proyecto puede generar algún tipo de problemática social? Sí \_\_\_\_\_ No

¿Con quién? \_\_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

8. ¿Qué recomendaciones le haría usted a la empresa promotora del Proyecto?

Empleo para Chorrillanos

¡Muchas gracias por su participación!

## PROYECTO “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”

### ENCUESTA

Como parte del proceso de Participación ciudadana requerido para la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, se presenta la siguiente encuesta con el objetivo de conocer su opinión sobre la ejecución de un proyecto de Construcción de un taller de logística: planta baja, planta alta y escalera, a ser desarrollado en el Corregimiento de Chorrillo, Distrito y Provincia de Panamá.

Fecha: 20/abril/2022 Nombre: Riley Castillo Rango de edad (años): 18 a 29  30 a 49  50 a 69  70 o más   
Sexo: Femenino  Masculino  Lugar de residencia: calli 18, Chorrillo Tiempo de residir en el área: 23 años  
Escolaridad: Primaria  Secundaria  Universidad  Actividad que desempeña actualmente: ama de casa

1. ¿Cómo evalúa usted la situación ambiental de la zona? Buena \_\_\_\_\_ Regular  Mala \_\_\_\_\_

¿Por qué? aguas negras

2. ¿Cuáles son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad?

a) Bosque (ruidos) b) aguas servidas Otros \_\_\_\_\_

3. ¿Cuáles son los principales problemas sociales que afectan a su comunidad?

a) inseguridad b) \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

4. ¿Qué aportes positivos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) Empleo b) Aumenta las capacitaciones Otros \_\_\_\_\_ —

5. ¿Qué aportes negativos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) ruido de camiones b) \_\_\_\_\_ — Otros \_\_\_\_\_ —

6. ¿Cuál es su posición con relación al desarrollo del Proyecto?

De acuerdo  Desacuerdo \_\_\_\_\_ Prefiere no opinar \_\_\_\_\_

¿Por qué? Mejora la comunidad

7. ¿Opina usted que la ejecución del Proyecto puede generar algún tipo de problemática social? Sí \_\_\_\_\_ No

¿Con quién? \_\_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

8. ¿Qué recomendaciones le haría usted a la empresa promotora del Proyecto?

Contratación de personas de la comunidad.

¡Muchas gracias por su participación!

## PROYECTO “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”

### ENCUESTA

Como parte del proceso de Participación ciudadana requerido para la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, se presenta la siguiente encuesta con el objetivo de conocer su opinión sobre la ejecución de un proyecto de Construcción de un taller de logística: planta baja, planta alta y escalera, a ser desarrollado en el Corregimiento de Chorrillo, Distrito y Provincia de Panamá.

Fecha: 11/abril/2021 Nombre: Omar E. Headress M. Rango de edad (años): 18 a 29  30 a 49  50 a 69  70 o más

Sexo: Femenino  Masculino  Lugar de residencia: Chorrillo, calle 18 Tiempo de residir en el área: 61

Escolaridad: Primaria  Secundaria  Universidad  Actividad que desempeña actualmente: Agente de seguridad

1. ¿Cómo evalúa usted la situación ambiental de la zona? Buena  Regular  Mala

¿Por qué? —

2. ¿Cuáles son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad?

a) manej de basura b) agua servida Otros

3. ¿Cuáles son los principales problemas sociales que afectan a su comunidad?

a) delincuencia b)  Otros

4. ¿Qué aportes positivos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) juntud estudié b) \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

5. ¿Qué aportes negativos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) Entrada/salida de camiones b) \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

6. ¿Cuál es su posición con relación al desarrollo del Proyecto?

De acuerdo  Desacuerdo \_\_\_\_\_ Prefiere no opinar \_\_\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_

7. ¿Opina usted que la ejecución del Proyecto puede generar algún tipo de problemática social? Sí \_\_\_\_\_ No

¿Con quién? \_\_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

8. ¿Qué recomendaciones le haría usted a la empresa promotora del Proyecto?

Mantener una frecuencia de recogida de basura.

¡Muchas gracias por su participación!

## PROYECTO “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”

### ENCUESTA

Como parte del proceso de Participación ciudadana requerido para la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, se presenta la siguiente encuesta con el objetivo de conocer su opinión sobre la ejecución de un proyecto de Construcción de un taller de logística: planta baja, planta alta y escalera, a ser desarrollado en el Corregimiento de Chorrillo, Distrito y Provincia de Panamá.

Fecha: 11/abril/2018 Nombre: Jose A. Mordaz Rango de edad (años): 18 a 29    30 a 49    50 a 69 ✓ 70 o más     
Sexo: Femenino    Masculino ✓ Lugar de residencia: Complejo Habitacional  
24 de Dic, Chorrillo Tiempo de residir en el área: 40 años  
Escolaridad: Primaria    Secundaria ✓ Universidad    Actividad que desempeña actualmente: Seguridad INADEH

1. ¿Cómo evalúa usted la situación ambiental de la zona? Buena    Regular ✓ Mala   

¿Por qué? Frecuencia de recolección de basura de 15 días (aumento de roldores).

2. ¿Cuáles son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad?

a) Aguas negras b) Recolección de basura Otros roldores

3. ¿Cuáles son los principales problemas sociales que afectan a su comunidad?

a) enseguridad b) \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

4. ¿Qué aportes positivos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) se ocupé la juventud b) se motive la juventud Otros \_\_\_\_\_

5. ¿Qué aportes negativos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) \_\_\_\_\_ b) \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

6. ¿Cuál es su posición con relación al desarrollo del Proyecto?

De acuerdo  Desacuerdo \_\_\_\_\_ Prefiere no opinar \_\_\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_

7. ¿Opina usted que la ejecución del Proyecto puede generar algún tipo de problemática social? Sí \_\_\_\_\_ No

¿Con quién? \_\_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

8. ¿Qué recomendaciones le haría usted a la empresa promotora del Proyecto?

Oportunidades de empleo.

¡Muchas gracias por su participación!

## PROYECTO “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”

### ENCUESTA

Como parte del proceso de Participación ciudadana requerido para la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, se presenta la siguiente encuesta con el objetivo de conocer su opinión sobre la ejecución de un proyecto de Construcción de un taller de logística: planta baja, planta alta y escalera, a ser desarrollado en el Corregimiento de Chorrillo, Distrito y Provincia de Panamá.

Fecha: 20/06/2022 Nombre: Jonathan Rodriguez Rango de edad (años): 18 a 29   30 a 49 ✓ 50 a 69   70 o más    
Sexo: Femenino   Masculino ✓ Lugar de residencia: Chorrillo, calle 25 Tiempo de residir en el área: 12 años  
Escolaridad: Primaria   Secundaria ✓ Universidad   Actividad que desempeña actualmente: Desempleado

1. ¿Cómo evalúa usted la situación ambiental de la zona? Buena   Regular ✓ Mala  

¿Por qué? Bosque

2. ¿Cuáles son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad?

a) Aguas Negras b) Inexistencia de recolección de basura Otros \_\_\_\_\_

3. ¿Cuáles son los principales problemas sociales que afectan a su comunidad?

a) delincuencia b) \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

4. ¿Qué aportes positivos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) Empleo temporal b) Aumento de cursos Otros \_\_\_\_\_

5. ¿Qué aportes negativos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) \_\_\_\_\_ b) \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

6. ¿Cuál es su posición con relación al desarrollo del Proyecto?

De acuerdo  Desacuerdo \_\_\_\_\_ Prefiere no opinar \_\_\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_

7. ¿Opina usted que la ejecución del Proyecto puede generar algún tipo de problemática social? Sí \_\_\_\_\_ No

¿Con quién? \_\_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

8. ¿Qué recomendaciones le haría usted a la empresa promotora del Proyecto?

Contratación de mano de obra local

**¡Muchas gracias por su participación!**

## PROYECTO “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”

### ENCUESTA

Como parte del proceso de Participación ciudadana requerido para la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, se presenta la siguiente encuesta con el objetivo de conocer su opinión sobre la ejecución de un proyecto de Construcción de un taller de logística: planta baja, planta alta y escalera, a ser desarrollado en el Corregimiento de Chorrillo, Distrito y Provincia de Panamá.

Fecha: 20/abril/2022 Nombre: Alexis González Rango de edad (años): 18 a 29   30 a 49 ✓ 50 a 69   70 o más    
Sexo: Femenino   Masculino ✓ Lugar de residencia: Chorrillo, calle 18 Tiempo de residir en el área: 15 años  
Escolaridad: Primaria   Secundaria ✓ Universidad   Actividad que desempeña actualmente: Desempleado

1. ¿Cómo evalúa usted la situación ambiental de la zona? Buena   Regular ✓ Mala  

¿Por qué? Bosque desbordado en tinajeros

2. ¿Cuáles son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad?

a) bosque b) agos negros Otros  

3. ¿Cuáles son los principales problemas sociales que afectan a su comunidad?

a) inseguridad b)   Otros  

4. ¿Qué aportes positivos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) Empleo b) — Otros —

5. ¿Qué aportes negativos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) Ruido de maquinaria temporal b) — Otros —

6. ¿Cuál es su posición con relación al desarrollo del Proyecto?

De acuerdo  Desacuerdo \_\_\_\_\_ Prefiere no opinar \_\_\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_

7. ¿Opina usted que la ejecución del Proyecto puede generar algún tipo de problemática social? Sí  No

¿Con quién? \_\_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

8. ¿Qué recomendaciones le haría usted a la empresa promotora del Proyecto?

Empleo mano de obra de Chorillo  
\_\_\_\_\_

¡Muchas gracias por su participación!

## PROYECTO “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”

### ENCUESTA

Como parte del proceso de Participación ciudadana requerido para la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, se presenta la siguiente encuesta con el objetivo de conocer su opinión sobre la ejecución de un proyecto de Construcción de un taller de logística: planta baja, planta alta y escalera, a ser desarrollado en el Corregimiento de Chorrillo, Distrito y Provincia de Panamá.

Fecha: 20/06/1/2023 Nombre: Miguel Lopez Rango de edad (años): 18 a 29   30 a 49 ✓ 50 a 69   70 o más    
Sexo: Femenino   Masculino ✓ Lugar de residencia: Chorrillo, calle 23 Tiempo de residir en el área: 6 años  
Escolaridad: Primaria   Secundaria ✓ Universidad   Actividad que desempeña actualmente: desempleado

1. ¿Cómo evalúa usted la situación ambiental de la zona? Buena   Regular ✓ Mala  

¿Por qué? Aguas servidas

2. ¿Cuáles son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad?

a) Aguas servidas b)   — Otros   —

3. ¿Cuáles son los principales problemas sociales que afectan a su comunidad?

a) Inseguridad b)   — Otros   —

4. ¿Qué aportes positivos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) Cursos nuevos b) Empleo Otros \_\_\_\_\_

5. ¿Qué aportes negativos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) \_\_\_\_\_ b) \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

6. ¿Cuál es su posición con relación al desarrollo del Proyecto?

De acuerdo  Desacuerdo \_\_\_\_\_ Prefiere no opinar \_\_\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_

7. ¿Opina usted que la ejecución del Proyecto puede generar algún tipo de problemática social? Sí  No

¿Con quién? \_\_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

8. ¿Qué recomendaciones le haría usted a la empresa promotora del Proyecto?

Empleo  
\_\_\_\_\_

¡Muchas gracias por su participación!

## PROYECTO “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”

### ENCUESTA

Como parte del proceso de Participación ciudadana requerido para la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, se presenta la siguiente encuesta con el objetivo de conocer su opinión sobre la ejecución de un proyecto de Construcción de un taller de logística: planta baja, planta alta y escalera, a ser desarrollado en el Corregimiento de Chorrillo, Distrito y Provincia de Panamá.

Fecha: 20/abril/2022 Nombre: Ide Morris Rango de edad (años): 18 a 29  30 a 49  50 a 69  70 o más

Sexo: Femenino  Masculino  Lugar de residencia: Santa Ana Tiempo de residir en el área: 1 año

Escolaridad: Primaria  Secundaria  Universidad

Actividad que desempeña actualmente: Coordinador de Desarrollo Ambiental - Centro Salud Chorrillo

1. ¿Cómo evalúa usted la situación ambiental de la zona? Buena  Regular  Mala

¿Por qué? Problemas en sistema de aguas servidas (60% cont. de la comunidad); Asentamientos tipo barrios, complica el manejo de saneamiento básico.

2. ¿Cuáles son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad?

a) Mectos y ratos b) Aguas servidas Otros generación supera la recepción controlado no controlado.

3. ¿Cuáles son los principales problemas sociales que afectan a su comunidad?

a) Familias disfuncionales b) Estructuras inmobiliarias/marginalidad Otros -

4. ¿Qué aportes positivos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) Fortalecer la educación para trabajo técnico b) — Otros —

5. ¿Qué aportes negativos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) Calidad de aire b) — Otros —

6. ¿Cuál es su posición con relación al desarrollo del Proyecto?

De acuerdo  Desacuerdo \_\_\_\_\_ Prefiere no opinar \_\_\_\_\_

¿Por qué? —

7. ¿Opina usted que la ejecución del Proyecto puede generar algún tipo de problemática social? Sí \_\_\_\_\_ No

¿Con quién? — ¿Por qué? —

8. ¿Qué recomendaciones le haría usted a la empresa promotora del Proyecto?

Siguir cada paso que habla la Ley de Ambiente.  
\_\_\_\_\_

**¡Muchas gracias por su participación!**

## **Volante Informativa del proyecto “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”**

Como parte de la Participación ciudadana requerida para la aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental, hacemos de su conocimiento la intención del promotor INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN HUMANA (INADEH) de desarrollar el proyecto **“TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”**, a ejecutarse en el corregimiento de Chorrillo, distrito y provincia de Panamá.

El proyecto comprende el desarrollo de un taller de logística/portuaria: planta baja, planta alta y escalera.

Durante las fases de construcción y operación se generarán los siguientes impactos:

### **Impactos positivos:**

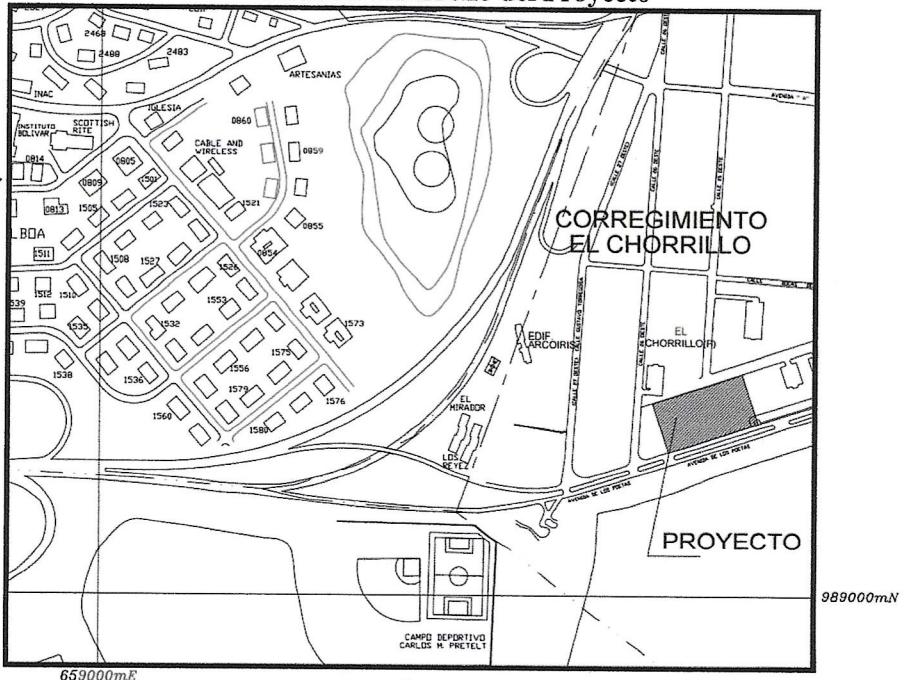
- Generación de empleo.
  - Dinamización de la economía de bienes y servicios
  - Mejora la oferta educativa de la institución.

### Impactos negativos:

- Generación de ruido y polvo.
  - Generación de desechos sólidos y líquidos.
  - Afectación temporal del tráfico vehicular por la entrada y salida de vehículos

20/4/2022  
09:58 AM  
Gusuto'. 17896  
Oscar Balag  
U-P-C - Del Chem 110.

## Área de desarrollo del Proyecto



Para Información adicional, sírvase contactar a Ing. Christel Santos, al correo: christelsantos08@gmail.com

## Volante Informativa del proyecto “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”

Como parte de la Participación ciudadana requerida para la aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental, hacemos de su conocimiento la intención del promotor INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN HUMANA (INADEH) de desarrollar el proyecto “TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA”, a ejecutarse en el corregimiento de Chorrillo, distrito y provincia de Panamá.

El proyecto comprende el desarrollo de un taller de logística/portuaria: planta baja, planta alta y escalera.

Durante las fases de construcción y operación se generarán los siguientes impactos:

### Impactos positivos:

- Generación de empleo.
- Dinamización de la economía de bienes y servicios
- Mejora la oferta educativa de la institución.

### Impactos negativos:

- Generación de ruido y polvo.
- Generación de desechos sólidos y líquidos.
- Afectación temporal del tráfico vehicular por la entrada y salida de vehículos



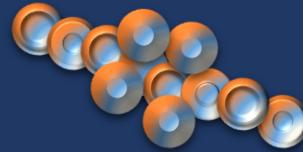
Para Información adicional, sírvase contactar a Ing. Christel Santos, al correo: christelsantos08@gmail.com

162  
12/2010  
12/2010

**ANEXO N°5. INFORME DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE**



INFORME DE  
CALIDAD DE AIRE  
INF 009-00-07-22  
FECHA: 11 DE ABRIL 2022  
PARTÍCULAS MENORES DE 10 MICRAS



## DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	ECOSOLUTIONS MGB INC.			
TELÉFONO	394-8522	CELULAR	6781-0726	
TÉCNICO INSTRUMENTISTA	Mitzi González B.			
CORREO ELECTRÓNICO	mitzibg@cwpanama.net			
CONSULTOR QUE ELABORA EL INFORME	Mitzi J. González Benítez	 <p>EMPRESA AUDITORA Y CONSULTORA AMBIENTAL DIPROCA-EAA-002-2011 DIPROCA-IRC-042-2009 Telf. (507)3948522 Vista Hermosa, Calle F. Flós</p>		
FIRMA DEL CONSULTOR RESPONSABLE				
REGISTRO EN EL MINISTERIO DE AMBIENTE DEL CONSULTOR	IAR 024-2003 DIPROCA- AA-013-2018			

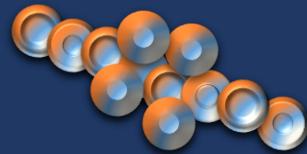
## DATOS DEL USUARIO

EMPRESA	ECO- INTEGRA
SOLICITADO POR	Ing. Christel Santos
DIRECCIÓN	Chilibre
TELÉFONO	6557-3983
CORREO ELECTRÓNICO	Christelsantos08@gmail.com

## INFORMACIÓN DE LA MEDICIÓN

En esta sección se presenta datos generales del área y de la medición:

NOMBRE DEL PROYECTO	TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA
DIRECCIÓN	Ave. De Los Poetas, corregimiento de El Chorrillo, distrito y provincia de Panamá.
TIPO DE MEDICIÓN	Línea base para estudio de impacto ambiental.
SECTOR	Construcción
FECHA DE LA MEDICIÓN	11 de abril de 2022.
MÉTODO	Lectura directa con contador láser.
HORARIO DE LA MEDICIÓN	Diurno 10:00 a.m. a 11:00 a.m.
LUGAR DE LA MEDICIÓN	Punto 1: Área de proyecto (Próximo a los edificios residenciales). Coordinadas: 17P 0659745E 0989441N WGS84 Precisión +/-3m
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO	El instrumento se ubicó a una altura del piso de 1.5 m. Piso de tierra.

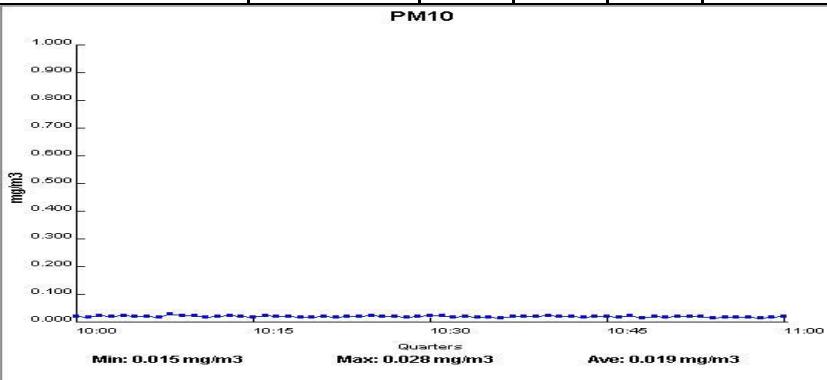


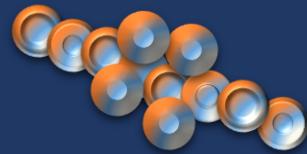
<b>INSTRUMENTOS</b>	Monitor portátil series 500, marca Aeroqual, modelo PM2.5/ PM10 Serie 5003-5E00-001.
<b>CALIBRACIÓN</b>	Calibración cero. Ver certificado del sensor en el anexo 1.
<b>TIEMPO DE INTEGRACIÓN</b>	1 hora
<b>TAMAÑO DE PARTÍCULAS DETECTADAS</b>	$\leq 10\mu\text{m}$
<b>RESOLUCIÓN DEL SENSOR DE PARTÍCULAS</b>	0.001mg/m <sup>3</sup>
<b>RANGO DE MEDICIÓN</b>	0.000 a 1mg/m <sup>3</sup>
<b>PRECISIÓN DE LA CALIBRACIÓN DE FÁBRICA</b>	$\pm(0.002\text{mg}/\text{m}^3 + 15\% \text{ de lectura})$
<b>MEDICIONES DEL INSTRUMENTO</b>	<p>L<sub>max</sub> (Medida máxima en un intervalo de tiempo).  L<sub>min</sub> (Medida mínima en un intervalo de tiempo).  L<sub>avg</sub> (Valor promedio de las medidas en un intervalo de tiempo). Este es la medición que se utilizará para comparar con el nivel máximo permitido en el requisito legal de referencia.  Todas las medidas son lecturas directas de los cálculos del mismo instrumento.</p>
<b>CRITERIO DE COMPARACIÓN</b>	Norma de referencia: <b>Guía y Normas de Calidad de Aire en exteriores - OPS/CEPIS/PUB/00.50:</b> Valor límite de PM10 para la protección de la salud pública en Japón: 200 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ (Para un tiempo de muestreo de 1 hora).

## RESULTADOS

En esta sección se presentan los resultados de la medición de las partículas menores de 10 micras (PM10), en el área de proyecto (Punto 1):

**Cuadro 1: RESULTADO DE LA MEDICIÓN DE PM10**

	Coordenada	Resultado (mg/m <sup>3</sup> )			Duración	Observación
		WGS84	L <sub>max</sub>	L <sub>avg</sub>		
<b>DIURNO</b>						
Punto 1: Área de proyecto (Próximo a los edificios residenciales).	0659745E 0989441N	0.028	0.019	0.015	10:00 a.m. 11:00 a.m.	Condiciones meteorológicas al momento de la medición: Nublado. Características del sitio de medición: <ul style="list-style-type: none"> <li>Área abierta y piso de tierra</li> <li>Área rodeada de edificios, principalmente de viviendas y próxima a la Bahía de Panamá.</li> </ul> Eventos que se dieron durante la medición: Paso de vehículos en la calle y avenida próxima. Notas: El suelo estaba húmedo, había llovido antes y no se identificaron fuentes significativas de emisiones de fuentes fijas ni difusas.
						



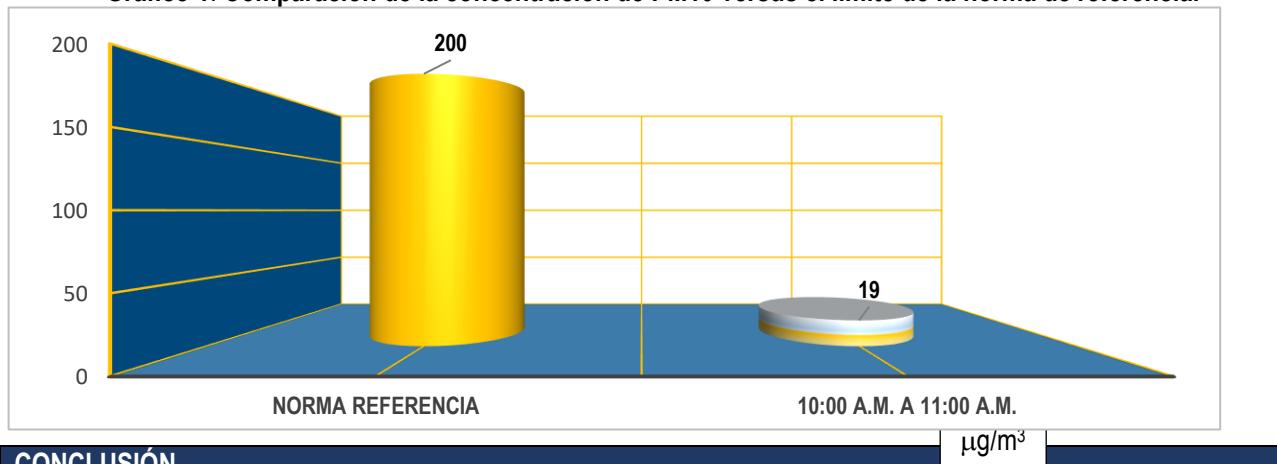
Resultado de las condiciones climáticas al momento de la medición:

**Cuadro 2: RESULTADOS DE LAS MEDICIONES DE PARÁMETROS CLIMATOLÓGICOS EN EL ÁREA DE PROYECTO.**

Parámetro	Punto 1
Hora	10:00 a.m. 11:00 a.m.
Humedad relativa (%)	65.2
Viento (m/s)	0.7
Temperatura	30.8

El **Gráfico 1**, presenta la comparación del promedio (Lavg) de la concentración de PM10 reportado en el punto 1, durante el horario diurno, versus el valor establecido en la norma de referencia.

**Gráfico 1: Comparación de la concentración de PM10 versus el límite de la norma de referencia.**



## CONCLUSIÓN

La concentración de **PM10** reportada en el **PUNTO 1** fue  $19\mu\text{g}/\text{m}^3$  (10:00 a.m. a 11:00 a.m.), en el horario diurno, valor que está por debajo del límite establecido en la norma de referencia de  $200\mu\text{g}/\text{m}^3$ .

## DECLARACIONES Y NOTAS

- Los resultados de este informe de medición de calidad de aire (Partículas menores o iguales a 10 micras), son válidos únicamente para las muestras tomadas y relacionadas a este informe.
- Los resultados obtenidos son lecturas directas del equipo de medición Monitor portátil series 500, marca Aeroqual, modelo PM2.5/ PM10 Serie 5003-5E00-001.
- Las opiniones o interpretaciones sobre los resultados quedan bajo completa responsabilidad de los usuarios.

## CERTIFICACIONES

- Certificado de calibración del sensor PM2.5/PM 0-1.000 mg/m<sup>3</sup>



## SGLC-F02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.5

Certificado No: 484-22-044 v.1

### **PT13-01 Resultados de Calibración de Monitor ambiental de material particulado V.0**

**Cliente:** Ecosolution MGB, Inc.  
**Direccion:** Vista Hermosa calle Francisco Filos, edificio #21.  
**Modelo:** Aeroqual Serie500L  
**Serie:** S500L 1707201-6191.

**Fecha de Recibido:** 17-feb-22  
**Fecha de Calibracion:** 04-mar-22

#### Condiciones de Prueba al inicio

Hora: 8:07:00 AM  
Temperatura: 21.4°C  
Humedad: 63%  
Presión Barométrica: 1013 mbar

#### Condiciones de Prueba al finalizar

Hora: 10:15:00 AM  
Temperatura: 21,4 C°  
Humedad: 63%  
Presión Barométrica: 1013 mbar

#### Componente

Sensor PM2.5 / PM10.

#### No. De serie.

5003-5E00-001

El instrumento ha sido Calibrado bajo las especificaciones de polvo de calibración, trazables por el Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST por sus siglas en inglés) usando Coulter Muisizer II e. Polvo de prueba fina ISO 12103-1 A2.

Mediciones de Pruebas	PM2,5 mg/m3	PM10 mg/m3
Referencia en Zereo	0,000	0,000
Resultado del Sensor en Zereo	0,000	0,000

CALIBRACION		
Referencia en Calibracion	0,142	0,263
Resultado del Sensor de Particulado	0,137	0,258

**Calibrado por:** Ezequiel Cedeño  
Nombre

Fecha: 04-mar-22

Firma del Técnico de Calibración

**Revisado/Aprobado por:** Rubén R. Ríos R.  
Nombre

Fecha: 07-mar-22

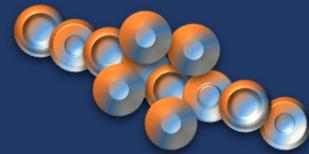
Firma del Supervisor Técnico de Calibraciones

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.

Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS Holding

Los valores, fecha y hora presentados en este certificado están sujetos a la reglamentación del Sistema Internacional de Medidas SI.

Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Casa 145  
Tel.: (507) 222-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-8087  
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá  
E-mail: calibraciones@grupo-its.com

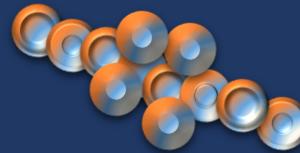


## ANEXOS

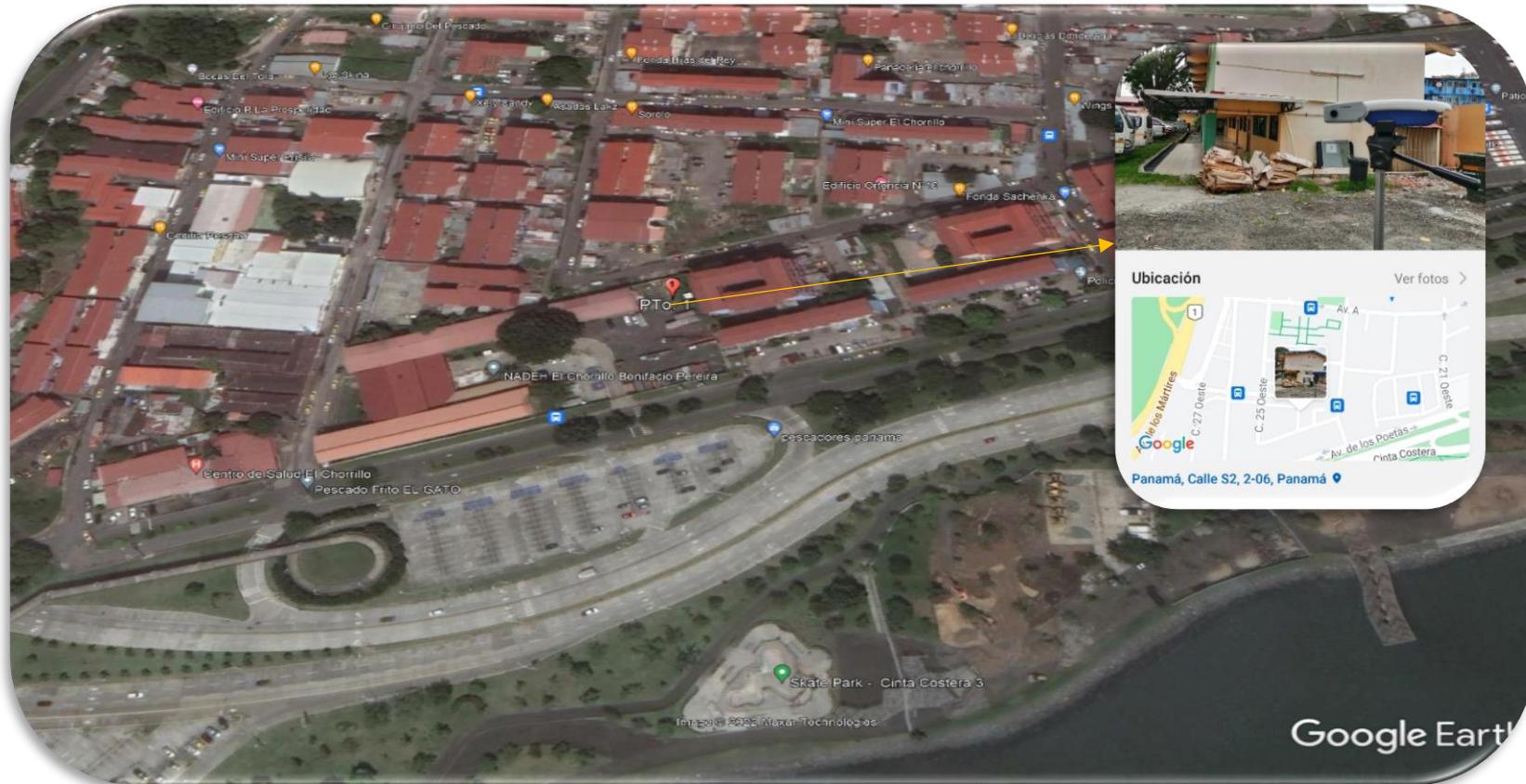
### ANEXO 1: FOTOS DE LAS MEDICIONES



DIURNO- 10:00 A.M. A 11:00 A.M.



## ANEXO 2: FOTO SATELITAL DEL ÁREA DE ESTUDIO.



Fuente: Google Earth.2022  
Fecha de la imagen: 29 de octubre de 2021

FIN DEL DOCUMENTO INF 009-00-07-22

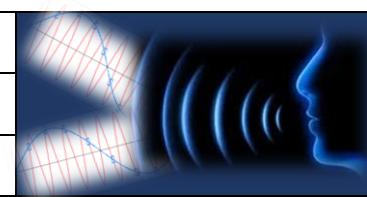
**ANEXO N°6. INFORME DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL**



INFORME No. INF 012-00-10-22

FECHA: 11 DE ABRIL 2022

RUIDO AMBIENTAL



## DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	ECOSOLUTIONS MGB INC.		
TELÉFONO	394-8522	CELULAR	6781-0726
TÉCNICO INSTRUMENTISTA	Mitzi González B.		
CORREO ELECTRÓNICO	mitzibg@cwpanama.net		
CONSULTOR QUE ELABORA EL INFORME	Mitzi J. González Benítez		
FIRMA DEL CONSULTOR RESPONSABLE			
REGISTRO EN EL MINISTERIO DE AMBIENTE DEL CONSULTOR	IAR 024-2003 DIPROCA- AA-013-2018		



EMPRESA AUDITORA Y CONSULTORA AMBIENTAL

DIPROCA-EAA-002-2011 DIPROCA-IRC-042-2009

Telf. (507)3948522 Vista Hermosa, Calle F. Filos

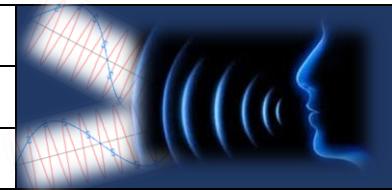
## DATOS DEL USUARIO

EMPRESA	ECO- INTEGRA
SOLICITADO POR	Ing. Christel Santos
DIRECCIÓN	Chilibre
TELÉFONO	6557-3983
CORREO ELECTRÓNICO	Christelsantos08@gmail.com

## INFORMACIÓN DE LA MEDICIÓN

En esta sección se presenta datos generales del área y de la medición:

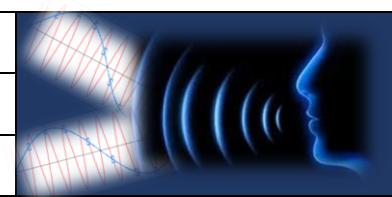
NOMBRE DEL PROYECTO	TALLER DE LOGÍSTICA Y PORTUARIA DEL CENTRO INADEH BONIFACIO PEREIRA
PROMOTOR	Instituto Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH)
DIRECCIÓN	Ave. De Los Poetas, corregimiento de El Chorrillo, distrito y provincia de Panamá.
TIPO DE MEDICIÓN	Línea base para estudio de impacto ambiental.
SECTOR	Construcción
FECHA DE LA MEDICIÓN	11 de abril de 2022.
MÉTODO	ISO 1996-2:2007
HORARIO	Diurno 10:20 a 10:40 a.m.

	INFORME No.	INF 012-00-10-22	
	FECHA:	11 DE ABRIL 2022	
	RUIDO AMBIENTAL		

LUGAR DE LA MEDICIÓN	Punto 1: Área de proyecto (Próximo a los edificios residenciales). Coordenadas: 17P 0659743E 0989440N WGS84 Precisión +/-4m
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO	El instrumento se ubicó a una altura del piso de 1.5 m. Piso de tierra.
INSTRUMENTOS	Sonómetro Larson Davis SoundTrack LxT Class1 serie 0006207 Preamplificador PRMLxT1 ½" -23dB serie 065112 Micrófono 377B02 serie 321154 Calibrador acústico CAL200. Serie 18028
CALIBRACIÓN	Se realizó calibración en campo antes de cada medida a un valor de 114.0 dB a una frecuencia de 1KHz. Ver certificados del equipo en el anexo 1.
TIEMPO DE INTEGRACIÓN	20 minutos
REPUESTA	Lento
ESCALA	A
INTERCAMBIO	3dB
INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN	Ver anexo 2.
MEDICIONES DEL INSTRUMENTO	<b>L<sub>max</sub></b> (máximo nivel de presión acústica ponderada en el intervalo de tiempo). <b>L<sub>min</sub></b> (mínimo nivel de presión acústica ponderada en el intervalo de tiempo). <b>L<sub>eq</sub></b> (nivel sonoro equivalente verdadero en un intervalo de tiempo). Este es la medición que se utilizará para comparar con el nivel sonoro máximo permitido en el requisito legal nacional. Todas las medidas son lecturas directas de los cálculos del mismo instrumento.
CRITERIO DE COMPARACIÓN	Decreto Ejecutivo 1 de 2004. Horario diurno: 6:00 a.m. a 9:59 p.m. Nivel sonoro máximo: 60 dBA

## RESULTADOS

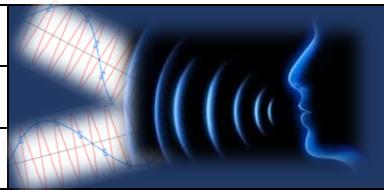
En el siguiente cuadro, se presentan los resultados de la medición del nivel de ruido ambiental en el punto 1:



## CUADRO 1: RESULTADO DE LA MEDICIÓN

SITIO DE MUESTREO	COORDENADA WGS84	RESULTADOS (DBA)			DURACIÓN
		LEQ	LMAX	LMIN	
<b>DIURNO</b>					
Punto 1: Área de proyecto (Próximo a los edificios residenciales).	0659743E 0989440N	57.7	70.1	50.2	10:28 a.m. 10:48 a.m.
<b>OBSERVACIONES:</b>		<b>FOTOS DEL PUNTO DE MEDICIÓN:</b>			
Horario: Diurno  Estado climatológico al momento de la medición: Nublado (Llovió antes de la medición).  Característica del sitio de medición:					
Distancia de la fuente principal fuente de ruido al equipo de medición: Aprox. 20 a 30 m (Vehículos que transitan en las calles próximas).					
Eventos que se dieron durante la medición:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ruido continuo.</li> <li>• Área abierta</li> <li>• Piso de tierra.</li> <li>• Área próxima a edificios residenciales.</li> </ul>					
Observación: Durante la medición no había actividad en los talleres ni de las remodelaciones del centro.					

Las condiciones climáticas se consideraron al momento de realizar las mediciones de ruido ambiental, dado que éste puede influir en los resultados, especialmente la velocidad del viento y la temperatura; ya que estos parámetros climatológicos están relacionados a la propagación del ruido. A continuación, el cuadro con la descripción de los parámetros climatológicos medidos:

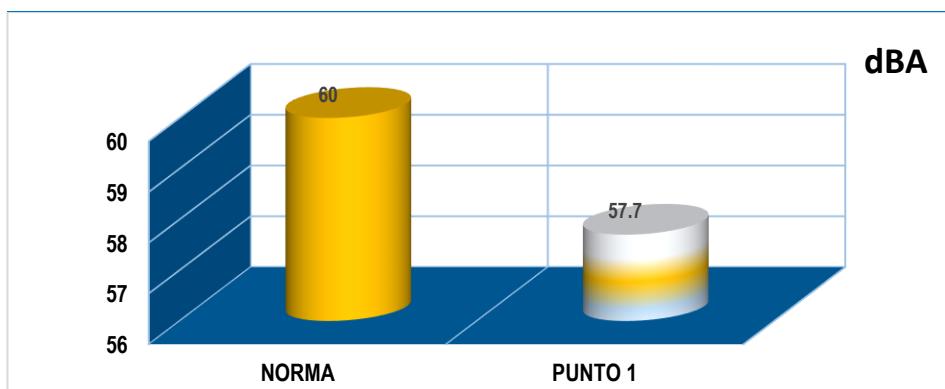
	INFORME No.	INF 012-00-10-22	
	FECHA: 11 DE ABRIL 2022		
	RUIDO AMBIENTAL		

CUADRO 2: RESULTADOS DE LAS MEDICIONES DE PARÁMETROS CLIMATOLÓGICOS EN EL SITIO DE MUESTREO.

Parámetro	Punto 1
Hora	10:28 a.m. 10:48 a.m.
Humedad (%)	65.2
Presión Barométrica (hPa)	1010.3
Altitud (m) considerando la presión barométrica	23
Viento (m/s)	0.5- 0.7
Temperatura (°C)	30.8

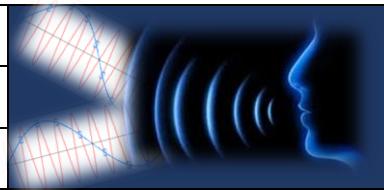
El Gráfico 1, presenta la comparación del nivel de ruido (Leq) reportado durante el horario diurno y el valor establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 2004.

GRÁFICO 1: COMPARACIÓN DEL RUIDO AMBIENTAL DIURNO EN EL SITIO DE MUESTREO VERSUS LA NORMA APlicable.



CUADRO 3: NIVELES EN DECIBELES POR BANDA DE OCTAVA.

Sitio de muestreo	Frecuencia											
	Hz						KHz					
	16	31.5	63	125	250	500	1	2	4	8	16	
Punto 1	dBA											
10:28 a.m. 10:48 a.m.	64.3	64.4	65.3	56.1	54.2	52.7	50	47.7	53.3	45.1	44.8	

	INFORME No.	INF 012-00-10-22	
	FECHA:	11 DE ABRIL 2022	
	RUIDO AMBIENTAL		

## CONCLUSIÓN

- El nivel del ruido ambiental reportado en el **PUNTO 1**, durante el horario diurno es de **57.7 dBA (10:28 a.m. a 10:48 a.m.)**, valor que está por debajo de los **60dBA** establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 2004 para el horario diurno.
- La incertidumbre de la medición considerando las condiciones climáticas y otros factores es de +/- 3.94 dBA.

## DECLARACIONES Y NOTAS

- Los resultados de este informe de medición de ruido ambiental diurno, son válidos únicamente para los sitios muestreados, relacionados a este informe.
- Los resultados obtenidos son lecturas directas del equipo de medición Sonómetro Larson Davis SoundTrack LxT Class1 serie 0006207
- Las opiniones o interpretaciones sobre los resultados quedan bajo completa responsabilidad de los usuarios.

## CERTIFICACIONES

- Certificado de calibración del SoundTrack LxT Class1 serie 0006207 y del calibrador acústico CAL200. Serie 18028



## PT02-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 484-21-101 v.0

### Datos de referencia

Cliente: Ecosolutions MGB, Inc. Fecha de Recibido: 09-jul-21  
Dirección: Vista Hermosa, corregimiento de Pueblo Nuevo Fecha de Calibración: 19-jul-21  
Equipo: Sonómetro LXT1  
Fabricante: Larson Davis  
Número de Serie: 6207

### Condiciones de Prueba

Temperatura: 19,9 °C a 21,7 °C

Humedad: 52 % a 47 %

Presión Barométrica: 1013 mbar

Requisito Aplicable: IEC61672-1-2002

Procedimiento de Calibración: SGLC-PT02

### Condiciones del Equipo

Antes de calibración: No cumple

Después de calibración: Si cumple

### Estándar(es) de Referencia

Número de Identificación	Dispositivo	Última Calibración	Fecha de Expiración
KZF070002	Quest Cal	4-feb-21	4-feb-22
2512956	Sistema B & K	21-may-20	21-may-22
39034	Generador de Funciones	15-mar-21	15-mar-23
BDI060002	Sonómetro 0	4-feb-21	4-feb-22

Calibrado por: Ezequiel Cedeño B.

Nombre

Fecha: 19-jul-21

Firma del Técnico de Calibración

Revisado / Aprobado por: Rubén R. Ríos R.

Nombre

Fecha: 20-jul-21

Firma del Supervisor Técnico de Laboratorio

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.  
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS.

Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja

Tel.: (507) 221-2253, 323-7500 Fax: (507) 224-8087

Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá

E-mail: calificaciones@grupo-its.com

## PT02-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 484-21-101 v.0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

**Pruebas realizadas variando la intensidad sonora**

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 kHz	90,0	89,5	90,5	89,9	90,2	0,2	dB
1 kHz	100,0	99,5	100,5	99,8	100,1	0,1	dB
1 kHz	110,0	109,5	110,5	109,7	110,1	0,1	dB
1 kHz	114,0	113,8	114,2	113,7	114,0	0,0	dB
1 kHz	120,0	119,5	120,5	119,7	120	0,0	dB

**Pruebas realizadas variando la frecuencia a una intensidad sonora de 114,0 dB**

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
125 Hz	97,9	96,9	98,9	96,4	98,1	0,2	dB
250 Hz	105,4	104,4	106,4	105,1	105,4	0,0	dB
500 Hz	110,8	109,8	111,8	110,6	110,8	0,0	dB
1kHz	114,0	113,8	114,2	113,7	114,0	0,0	dB
2 kHz	115,2	114,2	116,2	114,6	114,9	-0,3	dB

**Pruebas realizadas para octava de banda**

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
16 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
31,5 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
63 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
125 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
250 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
500 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,1	0,1	dB
1 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,1	0,1	dB
2 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,1	0,1	dB
4 kHz	114,0	113,8	114,2	114,1	114,2	0,2	dB
8 kHz	114,0	113,8	114,2	114,1	114,1	0,1	dB
16 kHz	114,0	113,8	114,2	114,1	114,2	0,2	dB

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.  
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS.

Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja  
Tel.: (507) 221-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-8087  
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá

E-mail: calibraciones@grupo-its.com



## PT02-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 484-21-101-v.0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

### Pruebas realizadas para tercia de octava de banda

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
12,5 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
16 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
20 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
25 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
31,5 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
40 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
50 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
63 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
80 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
100 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
125 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
160 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
200 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
250 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
315 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
400 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
500 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
630 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
800 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
1 kHz (Ref.)	114,0	113,8	114,2	114,0	114,1	0,1	dB
1,25 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,1	0,1	dB
1,6 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,1	0,1	dB
2 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,1	0,1	dB
2,5 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,1	0,1	dB

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.

Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS

Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja

Tel.: (507) 221-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-8087

Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá

E-mail: calibraciones@grupo-its.com

**PT02-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3**

Certificado No: 484-21-101-v.0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

**Pruebas realizadas para tercia de octava de banda**

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
3,15 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,1	0,1	dB
4 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,1	0,1	dB
5 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,1	0,1	dB
6,3 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,1	0,1	dB
8 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,1	0,1	dB
10 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,1	0,1	dB
12,5 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,1	0,1	dB
16 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,1	0,1	dB
20 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,1	0,1	dB

**Fin del Certificado**

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.  
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS.

Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja  
Tel.: (507) 221-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-8087  
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá

E-mail: calibraciones@grupo-its.com



## PT09-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 484-21-100 v.0

### Datos de referencia

**Cliente:** Ecosolutions MGB, Inc. **Fecha de Recibido:** 9-jul-21  
**Dirección:** Vista Hermosa, corregimiento de Pueblo Nuevo. **Fecha de Calibración:** 19-jul-21  
**Equipo:** Calibrador CAL 200.  
**Fabricante:** Larson Davis.  
**Número de Serie:** 18028

### Condiciones de Prueba

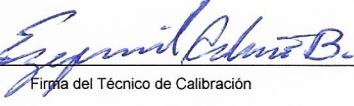
**Temperatura:** 21.6 °C a 21.8 °C  
**Humedad:** 49.0 % a 49.0 %  
**Presión Barométrica:** 1013 mbar a 1013 mbar  
**Requisito Aplicable:** ANSI S1.40-1984  
**Procedimiento de Calibración:** SGLC-PT09

### Condiciones del Equipo

**Antes de calibración:** No cumple  
**Después de calibración:** Si cumple

### Estándar(es) de Referencia

Número de Identificación	Dispositivo	Última Calibración	Fecha de Expiración
2512956	Sistema B & K	21-may-20	21-may-22
BDI060002	Sonómetro 0	4-feb-21	4-feb-22

**Calibrado por:** Ezequiel Cedeño B.   
Nombre Firma del Técnico de Calibración

**Revisado / Aprobado por:** Rubén R. Ríos R.   
Nombre Firma del Supervisor Técnico de Calibración

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.  
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS  
Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja  
Tel.: (507) 221-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-8087  
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá  
E-mail: calibraciones@grupo-its.com



## PT09-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 484-21-100 v.0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

### Prueba de VAC

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 kHz	1000	990	1010	N/A.	N/A.	N/A.	V

### Prueba Acústica

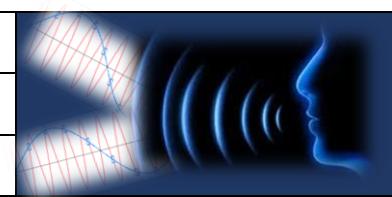
Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 KHz	114,0	114,0	114,5	114,6	114,0	0,0	dB

### Prueba de Frecuencia

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1000	1000	975	1025	N/A.	N/A.	N/A.	Hz

## Fin del Certificado

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.  
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS  
Urbanización Reparto de Charis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja  
Tel.: (507) 221-2253, 323-7500 Fax: (507) 224-8087  
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá  
E-mail: calibraciones@grupo-its.com



## ANEXO

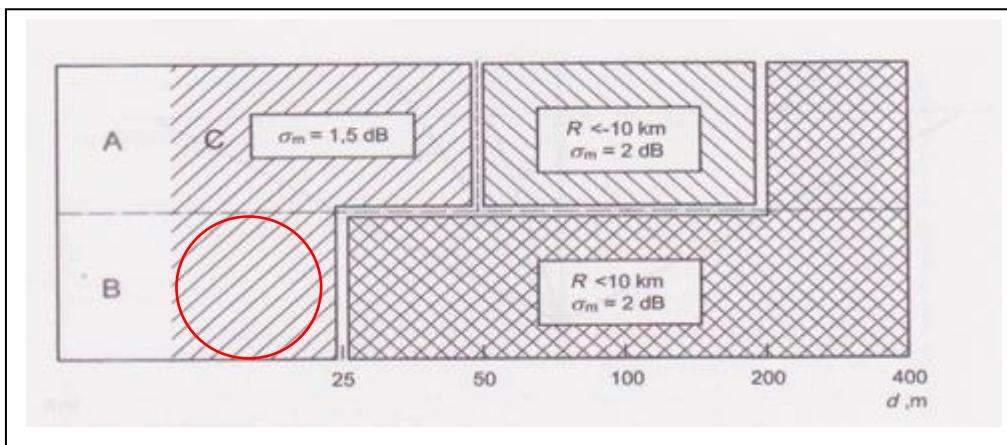
## ANEXO 1: Cálculo de la incertidumbre de acuerdo al método ISO 1993-2:2007.

Debido al instrumento <sup>1</sup>	Debido a las condiciones operativas	Debido a las condiciones climáticas y de la superficie	Debido a el sonido residual	Incertidumbre $\sigma_t$	Incertidumbre expandida a la medida
1.0dB	X dB	Y dB	Z dB	$\sqrt{1^2 + X^2 + Y^2 + Z^2}$	+2.0 $\sigma_t$ dB

Donde:

**X** = Para determinar X se requiere de al menos tres medidas y preferiblemente 5, en condiciones de repetibilidad (mismo procedimiento, operador del equipo y el mismo lugar) y que las condiciones climáticas tengan poca influencia en los resultados.

**Y** = El valor depende de la distancia de la medida y de las condiciones meteorológicas.



Fuente: ISO 1996-2:2007 – Anexo 1.

Observación: Para el estudio se considera una situación baja; es decir, que la fuente de emisión está por debajo de los 1.5m y el micrófono estaba a una altura de 1.5m o más. Desviación estándar por la distancia = 1.5dB

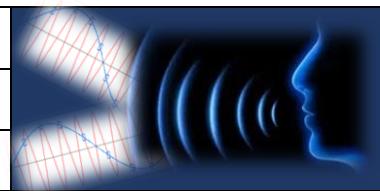
**Z**= El valor dependen de la diferencia entre el valor medido total y el sonido residual. En este caso no se considera el ruido residual puesto que no se conoce el mismo ni la regulación nacional lo requiere.

Basado en lo expuesto la incertidumbre sería:

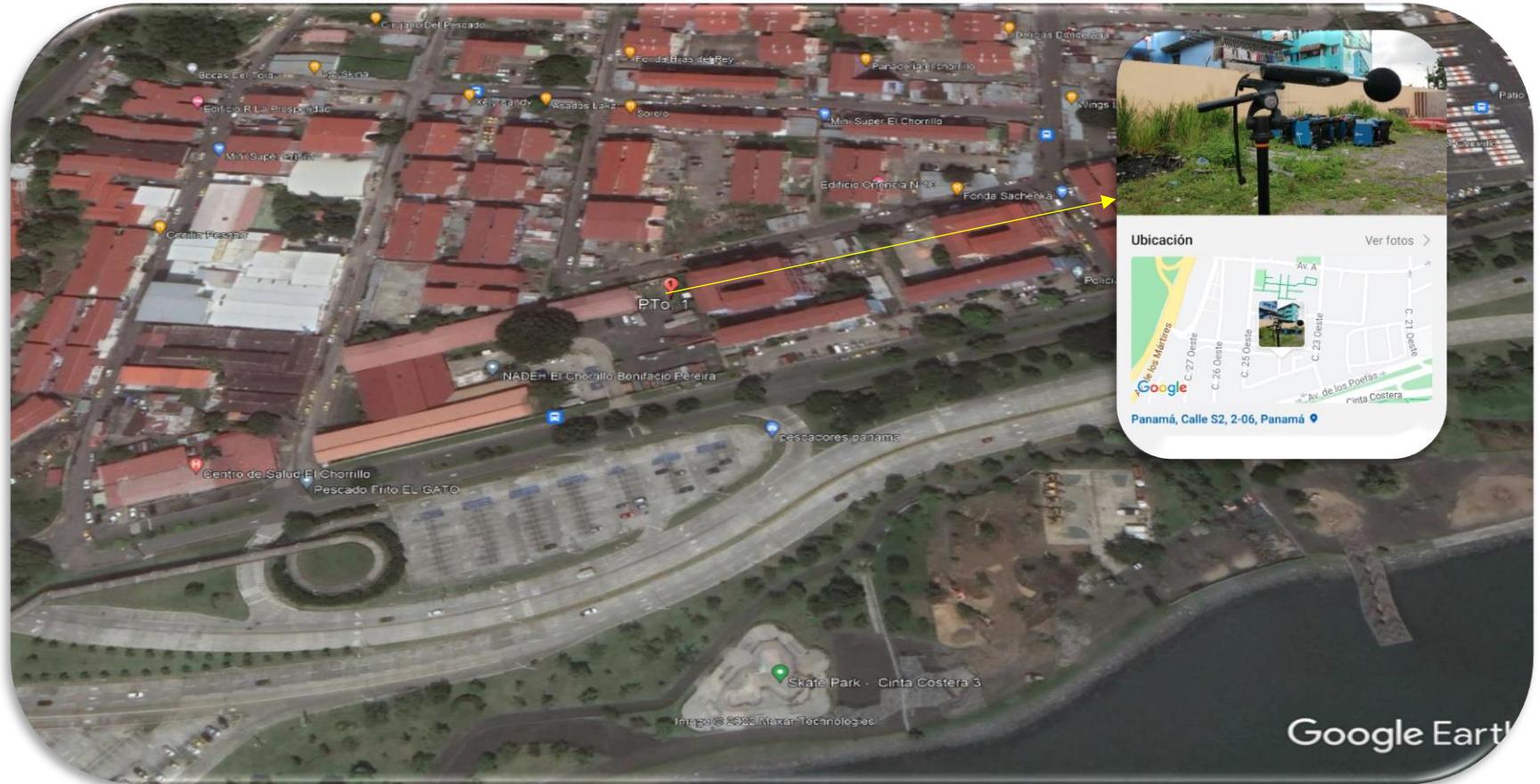
$$\sigma_t = \sqrt{1^2 + X^2 + Y^2 + Z^2}$$

$$\begin{aligned} \sigma_t &= 1.97 \text{ dBA} \\ \sigma_{ex} &= \pm 2\sigma_t = \pm 3.94 \text{ dBA} \\ X^2 &= 0.629 \text{ dBA} \quad Y = 1.5 \text{ dBA} \quad Z = 0 \text{ dBA} \end{aligned}$$

<sup>1</sup> Para Instrumentos Tipo 1 que cumplan con la IEC 61672-1: 2002.



## ANEXO 2: FOTO SATELITAL DEL ÁREA DE ESTUDIO.



Fuente: Google Earth.2022

Fecha de imagen: 29 de octubre de 2021

FIN DEL DOCUMENTO INF 012-00-10-22

**ANEXO N°7. CERTIFICACIÓN PATRIMONIAL**

CERTIFICACIÓN  
MC-DNPC-PCIN-CE-074-2022  
5 de mayo de 2022

**CATEGORÍA DE NIVEL PATRIMONIAL**

Zona de Amortiguamiento del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá

La Suscrita Directora Nacional de Patrimonio Cultural certifica que el lote con código de ubicación 8702, con Finca: 897, ubicado sobre la Avenida de los Poetas y calle 26 Oeste, corregimiento de El Chorrillo, Ciudad de Panamá, se encuentra dentro del polígono designado como **Zona de Amortiguamiento del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá**.

El inmueble deberá ser intervenido siguiendo el siguiente Nivel de Patrimonial:

**Nivel 4. ADECUACIÓN.**

Pertenecen a esta categoría las obras de intervención en el interior de los edificios que no poseen notables valores arquitectónicos o no tienen correspondencia con las tipologías históricas, pero que están aceptablemente integrados al conjunto urbano. Las obras que se efectúen en estos edificios tendrán por objeto mejorar sus condiciones de habitabilidad y asegurar su funcionalidad mediante obras que procuren su destinación a usos compatibles con las características del inmueble. En los edificios pertenecientes a esta categoría de intervención se permiten obras de mantenimiento, consolidación, acondicionamiento, subdivisión, remodelación y demolición parcial.

Están sujetos a este nivel de intervención:

- El inmueble no fue construido en el momento histórico en que se desarrolló su estilo.
- Presenta solamente valor ambiental.
- Donde el nivel de reversibilidad a su estado original no aplica.
- Conservación de la volumetría: no aplica.

Para la aprobación de anteproyecto de los Niveles Patrimoniales 4 y 5, solo se requerirá la aprobación de la Dirección de Obras y Construcciones Municipales.

Fundamento legal:

- Lineamientos establecidos en el Anexo 3 punto 8.7 Normativa específica para suelo patrimonial y conservación arqueológica del Plan Local de Ordenamiento Territorial del Distrito de Panamá.

  
**Linette Montenegro**  
Directora Nacional de Patrimonio Cultural  
Ministerio de Cultura